



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO  
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año I No. 0242

DIRECTOR  
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Miércoles 27 de Julio de 2016

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE CULTURA  
PROGRAMA SECTORIAL DE CULTURA 2016-2021

### MENSAJE DEL SECRETARIO

El Programa Sectorial de Cultura, Arte y Patrimonio (PROSECAMP) constituye un ejercicio inédito de planeación. Por primera ocasión, y derivado de la promulgación de la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Campeche en el año de 2013, la política cultural estatal contará con un instrumento específico para la planeación, programación y ejecución las obras y acciones a cargo de la Secretaría de Cultura, favoreciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión con base en resultados.

En este sentido, el PROSECAMP recoge las opiniones y demandas de la sociedad, vertidas a lo largo de la campaña político-electoral para Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, del Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, así como aquellas derivadas de la participación social y en el seno del Subcomité Sectorial del Comité de Planeación para el Desarrollo de Campeche (COPLADECAM).

Desde la perspectiva de la Administración Estatal, la planeación constituye una herramienta indispensable para impulsar un desarrollo sustentable y, al mismo tiempo, es una obligación estipulada en diversas disposiciones jurídicas con el objetivo de orientar y hacer más eficaz y eficiente la gestión gubernamental. En el caso específico del sector cultura, el PROSECAMP tiene como fundamento la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Planeación del Estado de Campeche y la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Campeche. A partir de estos ordenamientos ha sido posible definir el programa sectorial con la finalidad de sumar los aportes que provee la cultura para impulsar el máximo potencial de la sociedad y acelerar la transformación y desarrollo de Campeche.

Acorde a lo que marca el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, la cultura retomará su condición de ser una herramienta para la transformación social. Por esta razón, la política cultural promoverá el reconocimiento y aprecio de la diversidad cultural, como fuente de creatividad y componente central de un desarrollo incluyente, corresponsable y sustentable, para lo cual fomentará la libre participación social en la vida cultural, en el disfrute de los bienes y servicios culturales y el derecho a la acción cultural, a fin de poner en valor y sumar todo el potencial creativo de la sociedad para que Campeche logre crecer en grande.

Lic. Delio R. Carrillo Pérez  
Secretario de Cultura

**Marco normativo**

La Secretaría de Cultura (SECULT) es el ente a cargo de la elaboración e instrumentación de la política cultural en el Estado de Campeche. Además del conjunto de disposiciones legales en materia cultural, tanto de orden estatal, como federal, la dependencia rige su actuación con base en instrumentos jurídicos celebrados entre el Estado mexicano y organismos internacionales, mismos que son de validez y aplicación para todo el territorio nacional. De esta manera, el compendio jurídico de la cultura en el Estado de Campeche lo conforman los siguientes ordenamientos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado de Campeche
3. Código de Ética del Gobierno del Estado de Campeche
4. Código Civil del Estado de Campeche
5. Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Campeche
6. Código Penal del Estado de Campeche
7. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche
8. Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución del Estado de Campeche
9. Ley de Derechos, Cultura y Organización para Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Campeche
10. Ley de Derechos de Niñez y Adolescencia en el Estado de Campeche
11. Ley de Fomento a las Actividades Artesanales
12. Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche
13. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Públicos relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche
14. Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche
15. Ley de Entrega-Recepción del Despacho Titulares de Dependencias del Estado de Campeche
16. Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Campeche
17. Ley de Fomento de la Lectura y del Libro del Estado de Campeche
18. Ley de Planeación del Estado de Campeche
19. Ley de Presupuesto de Egresos del Estado 2015
20. Ley de Protección de Adultos Mayores para el Estado de Campeche
21. Ley de Seguridad y Servicios Sociales del Estado de Campeche ISSSTECAM
22. Ley de Transparencia del Estado de Campeche
23. Ley de Turismo para el Estado de Campeche
24. Ley del Deporte y la Cultura Física del Estado de Campeche
25. Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche
26. Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad en el Estado de Campeche
27. Ley que Instituye al Premio Estatal Justo Sierra Méndez, Maestro de América
28. Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche
29. Ley de la Juventud del Estado de Campeche
30. Ley sobre Poblaciones Típicas y lugares de belleza natural del Estado de Campeche
31. Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación en el Estado de Campeche
32. Ley de Protección de Datos Personales
33. Ley Reglamentaria del Artículo 5° de la Constitución Política del Estado de Campeche
34. Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura
35. Convenio Marco de Colaboración CONACULTA Gobierno del Estado de Campeche
36. Manual de operación del Programa Nacional de Salas de Lectura
37. Lineamientos Generales de Operación Programa de Desarrollo Cultural para la Juventud
38. Lineamientos Generales de Operación del Programa de Desarrollo Cultural para la Atención a Públicos Específicos
39. Lineamientos Generales Programa de Desarrollo Cultural Municipal
40. Lineamientos Generales Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Campeche

41. Lineamientos de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Campeche
42. Reglamento Interno del Programa de Desarrollo Cultural Maya
43. Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el Ejercicio Fiscal 2016
44. Convenio Marco de Colaboración y Apoyo para Otorgar Becas Culturales Artísticas, para Realizar Estudios de Educación Superior, Posgrado y Educación Continua
45. Reglas de operación del programa de Microempresa Cultural de Fondo Campeche
46. Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
47. Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
48. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
49. Ley General de Contabilidad Gubernamental
50. Ley General de Bibliotecas
51. Ley de Fomento para la Lectura y el Libro
52. Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en la Ciudad de Campeche, Campeche
53. Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como El Tigre, ubicada en el Municipio de Candelaria, en el Estado de Campeche
54. Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Becán, ubicada en el Municipio de Calakmul, en el Estado de Campeche
55. Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como de Calakmul, ubicada en el Municipio de Calakmul, en el Estado de Campeche
56. Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Xpuhil, en el Municipio de Calakmul, Estado de Campeche
57. Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Dzibilnocac, en el Municipio de Hopelchén, Estado de Campeche
58. Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Edzná, ubicada en el Municipio de Campeche, en el Estado de Campeche
59. Carta Cultural Iberoamericana
60. Convención de la OEA sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas
61. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural
62. Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales
63. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural
64. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial
65. Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático

## 1. DIAGNÓSTICO

El derecho que toda persona tiene para acceder a la cultura y a los beneficios que derivan de la participación habitual y constante en la vida cultural forma parte de las garantías constitucionales, con el mismo rango y jerarquía que otros derechos fundamentales, como el derecho a recibir educación de calidad, el derecho a un trabajo digno y remunerado, el derecho a desarrollarse en un entorno saludable y de bienestar o el derecho a ser informado. En el ejercicio pleno, libre e informado de los derechos culturales subyace el reconocimiento a la contribución que la cultura tiene en el desarrollo y fomento de ambientes de paz, el impulso a la cohesión social y, de forma más amplia, en la construcción de ciudadanía. Por esta razón, la cultura ha sido revalorada como un factor primordial dentro de las estrategias para erradicar la desigualdad social y forma parte de la batería de acciones para el combate a la marginación y la pobreza.

Campeche se distingue a nivel nacional por disponer de privilegiados recursos culturales y creativos que son la síntesis de un arraigo milenario, pero también resultado del complejo proceso de conformación nacional que dio origen al Estado al promediar el siglo XIX. El territorio peninsular del que forma parte la entidad fue testigo de los primeros asentamientos humanos en la región

mesoamericana, en donde prosperó la cultura maya, una de las más avanzadas y emblemáticas del trascender humano, reconocida por sus aportaciones en los campos de las artes, las matemáticas, la astronomía y el conocimiento de la naturaleza, y cuyos descendientes continúan, hasta la fecha, preservando y transmitiendo valores sociales y formas de organización social y productiva que enriquecen la diversidad cultural. Fruto de su historia, Campeche asume y afirma su condición pluricultural como una fuente para progreso social, y apuesta por situar a la cultura en el centro de las prioridades de la política social en los próximos años.

En este sentido, uno de los retos primordiales en el corto y mediano plazo será impulsar la descentralización a fin de dispersar la acción cultural hacia aquellas localidades en donde no se dispone de una oferta o bien, ésta es eventual y limitada, para favorecer un desarrollo cultural más equilibrado entre las distintas regiones y municipios. Otro desafío de política cultural será desarrollar y consolidar las capacidades culturales de la sociedad. Esto significa generar condiciones para que toda persona pueda acceder de forma regular a las prestaciones culturales, y disponer de una infraestructura amplia, diversificada y de calidad, para lo cual es fundamental revisar el modelo de gestión y administración de los espacios culturales para dotarlos de las mejores condiciones de operación a fin de que proporcione servicios de interés para el público.

En materia de infraestructura, el principal problema identificado es la concentración de la oferta de espacios en las principales ciudades del Estado, y el deterioro que presentan los inmuebles como resultado del uso intensivo que son objeto, y la carencia de normas y programas regulares de manejo y mantenimiento. El mayor porcentaje del equipamiento cultural disponible está a cargo del gobierno estatal y municipal, sin embargo, en la mayoría de los casos, la condición de operación de estos espacios presenta problemas de índole técnico que afectan la calidad del servicio que presta y, por ende, su función social se ve limitada. En este sentido es fundamental emprender diagnóstico integral de la infraestructura disponible, para conocer su estado real, establecer programas de rehabilitación y mantenimiento, y contar con la información técnica para identificar las demandas de nuevos espacios, o ampliar la capacidad de atención de la existente.

La infraestructura bibliotecaria en Campeche está integrada por una Red Estatal con 61 unidades, distribuidas en los once municipios, que en 2014 atendieron a 306 mil 477 usuarios. Las bibliotecas representan un área importante de oportunidad pues constituyen un lazo directo con la sociedad para allegar servicios culturales. Fortalecer a la biblioteca pública y revertir las condiciones de deterioro que presentan algunos inmuebles y la obsolescencia de una parte del acervo permite vislumbrar un mejor panorama. Una de las tareas primordiales será la incorporación a la Red Estatal de 17 unidades puestas en servicio en años recientes para que sean reconocidas por la instancia federal normativa y puedan acceder a recursos técnicos, equipamiento, acervos y capacitación para ampliar su servicio. De igual forma, se deberá fortalecer la Red Estatal con la integración de servicios digitales para atender una de las demandas prioritarias de las que pende su viabilidad como es el caso de la conectividad. Más de la mitad de las bibliotecas en servicio, si bien dispone de equipos de cómputo, carecen de conectividad, lo que ha impactado en la calidad y asistencia de los usuarios.

Las casas de cultura municipales son el eje vertebrador de trabajo cultural en el Estado. Constituyen el principal punto de vinculación y extensión de los servicios de la Secretaría de Cultura hacia los Ayuntamientos y la sociedad. En todos los municipios existe al menos uno de estos espacios en operación, de ahí la importancia de contar con casas de cultura que dispongan del equipamiento necesario para que puedan cumplir sus funciones adecuadamente. Existen a nivel estatal 13 casas de la cultura a cargo de las instancias municipales que ofrecen actividades culturales y de recreación artística a toda la población, particularmente a niños y jóvenes. Estos espacios presentan condiciones de operación muy diversa, desde su tamaño y capacidad de atención, con espacios que atienden a más de 500 usuarios al mes y ofrecen dos docenas de talleres en todas las disciplinas,

hasta aquellas que mantienen grupos mucho más reducidos con una oferta de actividades igualmente limitada. En ambos casos, sin embargo, la tarea será mantener las condiciones físicas de los inmuebles, dotar con equipamiento, mobiliario y material didáctico para mejorar los ambientes pedagógicos, a fin de que los servicios que hoy prestan estén más calificados.

En Campeche los museos son el equipamiento cultural que afronta quizás el panorama más complejo. En todo el Estado solamente existen nueve museos, en los municipios de Campeche, Calakmul, Carmen y Hecelchakán, de los cuales solamente dos están a cargo del Gobierno del Estado: el Museo del Comercio y la Navegación en el Centro Cultural el Palacio, y el Museo de Historia del Baluarte de San Carlos; el resto corresponden al Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Universidad Autónoma de Campeche y el Ayuntamiento de Carmen, El diagnóstico general de estos espacios indica que con el paso del tiempo han ido quedando rezagados de las necesidades de información y conocimiento de la sociedad. En la mayoría de los casos tampoco son considerados como soportes para la oferta turística por la baja calidad de sus propuestas museográficas. En materia de museos es prioritario revisar con criterios académicos y técnicos. Una tarea importante será establecer una mayor coordinación con las instancias a cargo de estos espacios con el objetivo de reactivar la vocación estos espacios para promover el conocimiento del patrimonio y la historia como fuentes identitarias de la sociedad.

Campeche es una de las tres entidades con mayor número de sitios arqueológicos abiertos al público en el país, con 16. Es también una de las regiones en donde existe una mayor cantidad de sitios y yacimientos arqueológicos asociados con la cultura maya. Uno de aspectos que requieren ser revisados tiene que ver con la disponibilidad y calidad de servicios que existen en estos sitios para atención de los visitantes. En 2015 los sitios arqueológicos en el estado recibieron 133 mil 657 visitantes nacionales y extranjeros. La afluencia a estos sitios varía desde sitios como Kankí y Chunhuhub que recibieron 971 y 848 personas, respectivamente, hasta sitios como Edzná que recibió 46 mil 355 turistas. Estas cifras, comparadas con las que reportan otros sitios de la región maya peninsular, son bajas a pesar de su importancia arqueológica, y su gran potencial y atractivo turístico. La carencia de medios de accesos, difusión y servicios para el visitante son factores determinantes incrementar la afluencia y la derrama económica. Es prioritario establecer acuerdos con las instancias correspondientes, de los tres órdenes de gobierno, para promover y diseñar estrategias para una puesta en valor más efectiva de este patrimonio, así como de programas de investigación, conservación y valoración.

Un actor central en el desarrollo cultural son los Ayuntamientos. En este sentido, es prioritario impulsar acciones para reforzar las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para que desempeñen de manera eficiente y eficaz las funciones culturales que tienen encomendadas y avanzar de forma más efectiva en la descentralización de actividades, programas y recursos, promoviendo la creación de espacios culturales, el reconocimiento de la diversidad de las expresiones culturales y artísticas locales, y la proyección del patrimonio tangible e intangible de los municipios en el plano estatal, nacional e internacional.

De igual forma, será necesarios reforzar la cooperación con los Ayuntamientos para el desarrollo coordinado de una oferta cultural dirigida a grupos de población vulnerable para favorecer su inclusión social a partir de la práctica y disfrute artístico y cultural, primordialmente con niños, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores, personas en condición de pobreza y marginación, comunidades indígenas y víctimas de la violencia. De esta forma, se estará impulsando de manera efectiva el papel de la cultura para la reconstrucción tejido social, la prevención social, el mejoramiento de la convivencia ciudadana y la calidad del espacio público a nivel municipal.

Otra de las tareas centrales de política cultural será impulsar la economía creativa y la empresa cultural mediante la capacitación de creadores, emprendedores, promotores y gestores; y otorgar

apoyo para aprovechar de forma sustentable los recursos naturales y culturales generando empleo y riqueza para el desarrollo local y municipal. Detonar a las micro, pequeñas y medianas industrias creativas generará beneficios en distintos sectores de la economía, incluyendo los servicios, el turismo y las cadenas de valor asociadas con la prestación de servicios culturales y artísticos.

Las acciones que contempla el Programa Sectorial de Cultura aportan condiciones efectivas para que 2021 todas las personas y grupos sociales en Campeche ejerzan sus derechos culturales en un marco de libertad, dispongan de un acceso efectivo a bienes, servicios e infraestructura cultural de calidad y tengan al alcance una oferta cultural y artística amplia y diversa que promueve la creatividad, la inclusión social, la cultura de la paz, y la convivencia armónica y libre de violencia. Como meta de política cultural, el resultado de estas acciones nos llevara a elevar los niveles de bienestar público, y a reconocer la cultura, el arte y el patrimonio factores sustanciales de la transformación social y la ampliación de los derechos y oportunidades de las personas para una vida larga, saludable y creativa.

## **2. ALINEACIÓN CON LAS METAS ESTATALES**

### **A. EJES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**

El diseño del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2018 (PED) incluye un modelo de planificación integral de política pública, articulado en cinco ejes rectores, alineados y correlacionados con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) del Gobierno de la República y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Los objetivos y estrategias planteados en el PED tienen como finalidad avanzar de un modo efectivo, verificable y sostenible, hacia una mejora de los niveles de bienestar social y de las condiciones de vida de las familias campechanas, mediante un despliegue más amplio de oportunidades en los ámbitos de la educación, el empleo, la cultura, la salud, la economía, la justicia y la seguridad. En este sentido, los Ejes del PED 2015-2021 son los siguientes:

- Eje 1 Igualdad de Oportunidades
- Eje 2 Fortaleza Económica
- Eje 3 Aprovechamiento de la Riqueza
- Eje 4 Sociedad Fuerte y Protegida
- Eje 5 Gobierno Eficiente y Moderno

El PED responde a las cinco metas establecidas en el PND 2013-2018:

- Meta 1 México en Paz
- Meta 2 México Incluyente
- Meta 3 México con Educación de Calidad
- Meta 4 México Próspero
- Meta 5 México con Responsabilidad Global

Para coadyuvar con los compromisos del desarrollo mundial asumidos por México en el concierto mundial, Campeche es el primer estado de la República que consigna dentro de su programa de políticas para el desarrollo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que marca los nuevos 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la comunidad internacional en 2015, para fortalecer la paz universal, erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y proteger el planeta y sus recursos. Los ODS son los siguientes:

- ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

- ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.  
Meta 4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.
- ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.  
Meta 8.9 Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
- ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.  
Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
- ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
- ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- ODS 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
- ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.  
Meta 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Para el Sector Cultural, las tareas de fomento y promoción del desarrollo cultural se insertan en el eje del PED Aprovechamiento de la Riqueza, pero además se alinean con los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) y del Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 (PECA).

PED	PROSECAMP
Diseñar e instrumentar políticas públicas culturales inclusivas, aprovechando la riqueza y diversidad cultural, artística y patrimonial del estado, para fomentar la cohesión y la participación social, y el desarrollo de capacidades.	Cultura  Extender las oportunidades de acceso a la cultura para hacer de ésta un vehículo del desarrollo social y económico, que promueva la cohesión, la formación de capital humano, el mejoramiento del tejido social y la calidad de vida de la sociedad.
	Arte  Estimular la creación de contenidos y la difusión artística para el desarrollo de públicos y

	mejoramiento la calidad de vida de las comunidades.
	Patrimonio
	Establecer políticas e instrumentos de conservación y valoración del patrimonio material e inmaterial, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y con la sociedad.

## B. CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO

La visión de Estado de la cultura retoma la definición expresada en la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, realizada en México en el año de 1982 que establece: “La cultura puede considerarse como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.”

Asimismo, el Artículo 15 de la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Campeche establece que el patrimonio cultural estatal se integra por usos y costumbres, representaciones, expresiones, ferias, fiestas, símbolos, gastronomía, vestimenta, conocimientos y técnicas, medicina tradicional, bienes muebles e inmuebles, junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales que le son inherentes, y que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconocen como parte integrante de su riqueza e identidad cultural; y refiere, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes expresiones:

1. Las lenguas maternas.
2. Los bienes o conjuntos de bienes que han sido declarados como Patrimonio
3. Cultural de la Humanidad por la UNESCO.
4. Los bienes o conjuntos de bienes que, por ministerio de ley o por declaratoria específica, son monumentos paleontológicos, arqueológicos, históricos o artísticos, en los términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
5. Las poblaciones históricas, monumentos, poblaciones típicas, poblaciones con zona monumento, las zonas arqueológicas, de belleza natural y de balneario, y los monumentos declarados conforme a las leyes y disposiciones de la materia.
6. Los centros de población en el Estado, que han sido designados Pueblos Mágicos por la Secretaría de Turismo de la Administración Pública Federal.
7. La gastronomía y la lengua popular.
8. Las áreas naturales protegidas declaradas por el sistema nacional.
9. Las marcas colectivas y las denominaciones de origen registradas que amparen procesos culturales.
10. El conocimiento científico, sus archivos, documentos y sus colecciones.
11. Los juegos, deportes, oficios tradicionales.
12. Los demás que las leyes determinen.

Esta relación de bienes culturales viene, asimismo, a completar la consignada en la Ley de Patrimonio Cultural de Estado de Campeche en donde se asigna el carácter de patrimonio estatal a las manifestaciones siguientes:

1. Las tradiciones y expresiones orales.
2. Las artes del espectáculo.
3. Los usos sociales, rituales y actos festivos.
4. Las técnicas artesanales tradicionales.
5. A todas aquellas otras tradiciones y expresiones que por identificar o caracterizar a la cultura campechana, merezcan ser transmitidas a futuras generaciones.

Partiendo de estas consideraciones, la política estatal en materia de cultura discierne tres ámbitos relacionados con la administración, gestión y desarrollo de los derechos culturales de la sociedad.

1. Cultura
2. Arte
3. Patrimonio Cultural Material e Inmaterial

El primero arroja al conjunto de códigos que permiten a una sociedad interactuar en un marco de conocimiento, reconocimiento y valoración de su diversidad, ampliar sus libertades, derechos y desarrollarse de forma integral y sostenible. El segundo, corresponde a todas aquellas expresiones del universo creativo y conceptual de las artes: la música, la danza, la literatura, las artes plásticas y visuales, el teatro y las nuevas disciplinas relacionadas con la creación artística basada en los medios digitales y la tecnología. En el tercer orden se ubican las formas, procesos y expresiones del patrimonio oral e inmaterial, y las asociadas con el legado social material, tanto mueble e inmueble, en sus vertientes arqueológica, histórica y artística, incluyendo toda aquella infraestructura cultural para ofrecer servicios culturales y artísticos a la sociedad.

CULTURA	ARTE	PATRIMONIO CULTURAL
1. Culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias. 2. Culturas infantiles y juveniles. 3. Gestión y producción. 4. Emprendimiento cultural material e inmaterial. 5. Diversidad cultural. 6. Cultura cívica. 7. Formación de capacidades para la ciudadanía y la paz. 8. Investigación y formación. 9. Fomento de la lectura.	1. Música. 2. Danza. 3. Teatro. 4. Artes plásticas y visuales. 5. Visuales. 6. Literatura. 7. Cine, video y medios audiovisuales. 8. Diseño. 9. Arte digital y con nuevos medios.	1. Fiestas y tradiciones. 2. Tradición oral. 3. Idiomas y lenguas vernáculas. 4. Prácticas sociales. 5. Ritos y ceremonias. 6. Saberes, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo. 7. Técnicas artesanales tradicionales. 8. Gastronomía. 9. Archivos, documentos y colecciones. 10. Patrimonio natural. 11. Paisajes culturales. 12. Bienes muebles e inmuebles arqueológicos, históricos y artísticos. 13. Infraestructura para el arte y la cultura.

### 3. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

#### A. OBJETIVO GENERAL DE POLÍTICA CULTURAL

El enfoque de desarrollo cultural que sustenta la tarea de gobierno de la Administración Estatal concibe la cultura como un elemento sustancial para fortalecer las capacidades sociales y como una vía para la ampliación de los derechos fundamentales que le permita a las personas y comunidades acceder a mejores niveles de bienestar. Bajo esta premisa, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 ha fijado como objetivo central del desarrollo cultural, artístico y patrimonial en Campeche, un conjunto de estrategias y líneas de acción encaminadas a reforzar las acciones de fomento, difusión y preservación del patrimonio cultural estatal. En el marco del desarrollo del estado, a la cultura se le concibe como un factor que contribuye a poner en valor las oportunidades y capacidades de personas y comunidades. Por esta razón se ha ubicado como parte del Eje 2 Aprovechamiento de la Riqueza, en junto con la acción pública del Estado relacionada con educación, la cultura física, la innovación, el desarrollo tecnológico y científico, como soportes de toda sociedad basada en el conocimiento y la creatividad.

PED 2015-2021 Objetivo 6.3.2. Cultura, arte y patrimonio

Diseñar e instrumentar políticas públicas culturales inclusivas, aprovechando la riqueza y diversidad cultural, artística y patrimonial del estado, para fomentar la cohesión y la participación social, y el desarrollo de capacidades.

## **B. ESTRATEGIAS DE POLÍTICA PÚBLICA**

Vista como un recurso que genera riqueza, tanto material, como espiritual, la cultura brinda a los individuos condiciones para ampliar su perspectiva, desarrollar la sensibilidad y conocer y respetar la diversidad de ideas, formas de pensamientos y existencia que convergen en el mosaico social del Estado, razones que hacen de ella un elemento fundamental para alcanzar la fortaleza económica y la equidad social del pueblo campechano. Frente a problemáticas como la inseguridad, la desigualdad, la pobreza y la marginación, la cultura surge como una respuesta estratégica de la política social orientada al desarrollo sustentable, para lo cual, el PED ha definido una batería de 11 estrategias generales, que son retomadas y ampliadas en el PROSECAMP.

1. Ampliar el acceso de la población local a las expresiones artísticas y culturales y difundir la riqueza cultural del estado en el plano nacional y en el extranjero.
2. Ampliar las opciones de iniciación y apreciación artística para niños y jóvenes.
3. Apoyar a los municipios para favorecer la descentralización cultural.
4. Apoyar con actividades y servicios culturales a grupos específicos y a los programas de prevención social.
5. Impulsar la educación y la investigación artística y cultural.
6. Fortalecer la profesionalización de artistas, promotores, gestores y trabajadores de la cultura.
7. Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural y artística.
8. Incrementar las acciones para un mayor conocimiento y difusión del patrimonio cultural.
9. Promover el apoyo a las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias.
10. Desarrollar, mejorar y fortalecer la infraestructura cultural con que se cuenta en el Estado.
11. Fortalecer los estímulos a la creación artística y las iniciativas de emprendimiento cultural de la población campechana.

El PROSECAMP promoverá que la sociedad pueda incorporar de forma rutinaria, la creación, la apreciación, el disfrute y la recreación cultural y artística como parte de su desarrollo integral. Lo anterior, se pretende alcanzar a través de tres objetivos estratégicos, cada uno de los cuales incluye estrategias, líneas de acción e indicadores para medir el avance en el cumplimiento de las metas:

1. Desarrollo Cultural y Ciudadanía Cultural
2. Arte y Sociedad Creativa
3. Patrimonio Cultural e Identidad

El PED identifica a la gente, la historia y la cultura como fortalezas que se debe apoyar para convertir en oportunidades para mejorar la calidad de vida de los campechanos.

### **Objetivo 1 Desarrollo y Ciudadanía Cultural**

#### **Promover el desarrollo de capacidades sociales para la identificación, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural para fomentar la participación y cohesión social.**

Estrategia 1.1 Extender y garantizar el derecho a la cultura como un medio para la formación integral de ciudadanos

Líneas de acción:

1.1.1 Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social y el desarrollo de capacidades para fomentar la autogestión y los derechos de los individuos.

1.1.2 Habilitar la disponibilidad y el acceso de todas las personas a los bienes, recursos y servicios culturales del Estado

1.1.3 Posibilitar el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital para reforzar el derecho a la información, la educación y el conocimiento.

1.1.4 Facilitar la participación social en los eventos y actividades culturales de todos los sectores, particularmente de mujeres, adultos mayores, jóvenes y personas con discapacidad.

1.1.5 Desarrollar herramientas digitales y multimedia para el conocimiento y ejercicio de los derechos culturales individuales y sociales.

1.1.6 Disponer de una oferta de calidad de eventos culturales que promuevan la diversidad cultural y su conocimiento

1.1.7 Fomentar la lectura como habilidad básica para superar la desigualdad social mediante el impulso de un programa de fomento a la lectura y la formación de mediadores y lectores.

1.1.8 Impulsar la vinculación con el sector educativo para formar lectores en las escuelas de todos los niveles.

1.1.9 Fortalecer la producción y presencia de contenidos culturales de calidad en la radio y televisión pública para reforzar su papel como canales de mediación y transformación social, ampliando el acceso a las manifestaciones culturales.

Estrategia 1.2 Apoyar con actividades y servicios culturales a grupos específicos y a los programas de prevención social.

Líneas de acción:

1.2.1 Impulsar acciones de fomento, promoción y recreación que fortalezcan el tejido social, principalmente en zonas marginadas y con menor grado de desarrollo.

1.2.2 Diseñar e implementar programas y actividades culturales para promover una cultura de la paz y la armonía, en el marco de los programas y estrategias de prevención social.

1.2.3 Fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades en actividades culturales y artísticas que estimulen la confianza y la corresponsabilidad.

1.2.4 Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura, el ejercicio de sus derechos y desarrollando mecanismos para que la acción pública sea culturalmente pertinente.

1.2.5 Incluir a la cultura como un componente de las acciones y estrategias de prevención social y de recuperación de los espacios públicos.

1.2.6 Desarrollar programas culturales para la atención de públicos y sectores específicos que contribuyan a promover la inclusión social de grupos vulnerables, pueblos indígenas, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores y población rural y urbana en situación de pobreza.

1.2.7 Fomentar programas culturales que promuevan la igualdad social y los derechos de la mujer.

1.2.8 Promover proyectos de servicio social y reconstrucción del tejido social para que con el trabajo voluntario que los ciudadanos puedan realizar en sus barrios, colonias o comunidades, se puedan recuperar espacios públicos, celebrar eventos culturales y deportivos que promuevan la convivencia entre vecinos.

1.2.9 Diseñar modelos de acción cultural para zonas marginadas mediante espacios que promuevan una oferta de sensibilización cultural, desarrollo de competencias creativas, capacitación para el trabajo y de impulso a la ciudadanía cultural.

Estrategia 1.3 Impulsar la educación y la investigación artística y cultural.

Líneas de acción:

- 1.3.1 Desarrollar, impulsar y fortalecer programas de educación en materia artística y cultural.
- 1.3.2 Ampliar y enriquecer la oferta académica de las artes en el Estado.
- 1.3.3 Otorgar becas e incentivos para apoyar la instrucción artística y cultural, formal y no formal.
- 1.3.4 Vincular a los centros culturales del estado con espacios de representación profesional.
- 1.3.5 Elaborar alternativas de capacitación para que el personal docente desarrolle contenidos artísticos y culturales.
- 1.3.6 Impulsar acuerdos y convenios con centros académicos para fortalecer la investigación en materia artística y cultural.

Estrategia 1.4 Profesionalizar el trabajo de promotores, gestores y trabajadores de la cultura.

Líneas de acción:

- 1.4.1 Formar capital social en municipios mediante la capacitación de promotores y gestores culturales comunitarios, alentando la participación de las mujeres.
- 1.4.2 Impulsar la profesionalización y actualización continua de los trabajadores de la cultura en los sectores público, privado y social.
- 1.4.3 Fortalecer las capacidades institucionales del sector cultura del Estado mediante la formación y capacitación del personal de las áreas municipales para impulsar un servicio profesional de carrera.
- 1.4.4 Asesorar a promotores y gestores culturales comunitarios para la gestión y procuración de fondos destinados al financiamiento de iniciativas culturales.

Estrategia 1.5 Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural y artística de Campeche.

Líneas de acción:

- 1.5.1 Promover y difundir la riqueza cultural de Campeche en el plano nacional e internacional.
- 1.5.2 Impulsar el reconocimiento de la diversidad étnica, social y cultural presente en el territorio estatal.
- 1.5.3 Apoyar iniciativas de la sociedad civil para el desarrollo de proyectos culturales que reafirmen la autogestión, corresponsabilidad y gobernanza cultural.
- 1.5.4 Apoyar y estimular la producción, presentación y difusión del trabajo de los creadores.
- 1.5.5 Promover el intercambio de artistas y creadores campechanos a nivel nacional e internacional.
- 1.5.6 Impulsar proyectos de coinversión para la creación artística y cultural.
- 1.5.7 Estimular el desarrollo de emprendimientos culturales y fomentar el surgimiento de empresas creativas y culturales.
- 1.5.8 Fortalecer la radio y televisión culturales para el desarrollo de nuevos contenidos y ampliar la difusión de las manifestaciones culturales.

## **Objetivo 2 Arte y Sociedad Creativa**

**Fomentar la creación, promoción y difusión de las expresiones artísticas de calidad en todas las disciplinas para estimular la formación y consolidación de públicos.**

Estrategia 2.1 Ampliar el acceso de todos los sectores sociales a las expresiones artísticas.

Líneas de acción:

- 2.1.1 Generar condiciones que faciliten la asistencia y participación de los distintos públicos a las actividades artísticas.
- 2.1.2 Contar con una oferta permanente y de calidad en todas las disciplinas y especialidades artísticas que contribuyan al desarrollo de públicos.

2.1.3 Impulsar el conocimiento de las diferentes manifestaciones artísticas presentes en el estado y sus municipios.

2.1.4 Desarrollar esquemas y modelos de comunicación social para la difusión oportuna y transparente de las actividades artísticas.

2.1.5 Impulsar y difundir la creación artística contemporánea en todas las disciplinas y especialidades, incluyendo las expresiones interdisciplinarias, multidisciplinarias y transmedia.

2.1.6 Eliminar barreras que impiden el acceso de la población con discapacidad a las actividades y eventos artísticos para favorecer su inclusión.

2.1.7 Descentralizar de forma efectiva y eficaz la oferta artística para atender a los municipios y localidades, particularmente aquellos que presentan menores niveles de bienestar social.

2.1.8 Impulsar programas de animación cultural en los municipios, mediante giras y circuitos artísticos.

2.1.9 Promover la participación equitativa de las mujeres en las actividades artísticas.

Estrategia 2.2 Brindar opciones de iniciación y apreciación artística para la niñez y juventud.

Líneas de acción:

2.2.1 Implementar propuestas artísticas dirigidas específicamente a la infancia y juventud.

2.2.2 Propiciar la integración de la niñez y juventud en agrupaciones artísticas y culturales.

2.2.3 Fortalecer la vinculación con las instituciones educativas para acercar las expresiones artísticas a la población estudiantil, docentes y padres de familia.

2.2.4 Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos para impulsar una formación integral.

2.2.5 Apoyar el desarrollo de colectivos y abrir espacios de expresión artística para la juventud.

2.2.6 Desarrollar programas especiales de iniciación y apreciación artística para niñas.

2.2.7 Fortalecer las Escuelas de Iniciación Artística Asociadas en los municipios.

Estrategia 2.3 Impulsar la educación, la investigación y la profesionalización de la creación artística.

Líneas de acción:

2.3.1 Revisar y fortalecer programas de educación en materia artística los programas de educación artística que se aplican en el sector educativo adecuarlos a las nuevas realidades del Estado.

2.3.2 Ampliar y enriquecer la oferta académica de las artes en el Estado.

2.3.3 Otorgar becas, estímulos e incentivos para apoyar la educación y el desarrollo de programas de investigación artísticos.

2.3.4 Vincular a los centros culturales del estado con espacios de representación profesional.

2.3.5 Elaborar alternativas de capacitación para que el personal docente desarrolle contenidos artísticos y culturales.

2.3.6 Impulsar acuerdos y convenios con centros académicos del país y el extranjero para fortalecer la investigación en materia artística y cultural.

2.3.7 Gestionar el reconocimiento oficial de la enseñanza que se imparte en los centros de formación artística del Estado

2.3.8 Impulsar la capacitación y actualización de creadores, agrupaciones independientes, intérpretes y jóvenes en formación artística.

2.3.9 Crear espacios de análisis y reflexión para la comunidad artística a fin de propiciar el intercambio de especialistas.

Estrategia 2.4 Estimular, promover y difundir el patrimonio y la diversidad artística de Campeche.

Líneas de acción:

2.4.1 Reforzar la cooperación e intercambio artístico con otros estados de la República.

2.4.2 Fortalecer la vinculación con otros países para proyectar el patrimonio y valores artísticos del Estado.

2.4.3 Promover y difundir la obra de los creadores locales en el país y en el extranjero.

2.4.4 Desarrollar esquemas de difusión nacional e internacional de las actividades artísticas y culturales.

2.4.5 Impulsar el diálogo intercultural a nivel nacional e internacional.

Estrategia 2.5 Fortalecer los estímulos a la creación artística.

Líneas de acción:

2.5.1 Impulsar un modelo innovador de estímulos a la creación de contenidos artísticos para todos los públicos con énfasis en el infantil y juvenil,

2.5.2 Mejorar y consolidar los criterios y procedimientos de los premios y estímulos a la creación artística que concede el Estado.

2.5.3 Fortalecer los estímulos a la creación artística de calidad, particularmente de los jóvenes creadores, creadores emergentes y creadores eméritos.

2.5.4 Apoyar y estimular la salida al público del trabajo de los creadores y artistas locales.

2.5.5 Promover el intercambio y las residencias artísticas de los creadores campechanos a nivel nacional e internacional.

2.5.6 Impulsar proyectos de coinversión para la creación artística.

2.5.7 Fortalecer la presencia en los medios públicos de contenidos que apoyen la difusión y divulgación de las manifestaciones artísticas, culturales y del patrimonio cultural del Estado.

2.5.8 Potencializar las actividades artísticas como alternativas sustentables de empleo.

2.5.9 Promover expresiones artísticas que contribuyan a la eliminación de los estereotipos de género.

Estrategia 2.6 Impulsar estímulos el desarrollo de emprendimientos culturales.

Líneas de acción:

2.6.1 Aprovechas los bienes culturales y los productos de las industrias creativas del Estado como instrumentos de intercambio, diálogo y cooperación con el país y el extranjero

2.6.2 Impulsar esquemas para la puesta en valor del conocimiento, la creatividad y el patrimonio cultural material e inmaterial del Estado bajo criterios de sustentabilidad, corresponsabilidad y en apego a la legislación aplicable para mejorar el nivel de vida de las comunidades.

2.6.3 Fortalecer los programas para hacer de los jóvenes creadores, emprendedores en el ramo cultural, y así estimular la economía y el empleo formal.

2.6.4 Incentivar la creación de empresarias del sector cultural y con acciones, programas y financiamientos específicos para mujeres creadoras y emprendedoras.

2.6.5 Ampliar y mejorar la oferta de eventos y festivales culturales y artísticos en todas las disciplinas para estimular el turismo.

2.6.6 Coordinar con el sector turismo la elaboración de programas encaminados a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura, el patrimonio estatal y los productos locales.

2.6.7 Diseñar y operar programas integrales de activación del patrimonio cultural que incrementen la oferta turística.

### **Objetivo 3 Patrimonio Cultural e Identidad**

**Preservar, fortalecer y difundir la riqueza y diversidad del patrimonio cultural material e inmaterial del Estado y sus municipios, como factores de desarrollo e identidad.**

Línea de acción

Estrategia 3.1 Promover los recursos, fortalezas y valores del patrimonio cultural de los municipios en el ámbito estatal, nacional e internacional.

3.1.1 Preservar el patrimonio cultural material e inmaterial en todas sus vertientes como factores para promover el desarrollo social y económico de las comunidades

3.1.2 Realizar y coordinar acciones que fortalezcan la presencia del patrimonio cultural de Campeche en el país y en el extranjero.

3.1.3 Impulsar acciones para la descentralización de bienes y servicios culturales a favor de los municipios.

3.1.4 Promover el conocimiento del patrimonio material e inmaterial y natural presente en las regiones y municipios

3.1.5 Alentar la participación de los sectores infantil y juvenil en actividades que promuevan la apropiación, conservación y apreciación del patrimonio cultural.

3.1.6 Promover la digitalización intensiva del patrimonio cultural estatal, el desarrollo de aplicaciones y recursos multimedia para su difusión universal a través de internet.

3.1.7 Crear una plataforma digital para la integración de acervos sonoros, fotográficos, audiovisuales, documentales y multimedia relacionados con el patrimonio cultural del Estado.

Estrategia 3.2 Desarrollar, mejorar y fortalecer la infraestructura cultural en todo el estado.

3.2.1 Apoyar la creación de nuevos espacios y fortalecer las condiciones de la infraestructura cultural existente mediante acciones de rehabilitación, mantenimiento, ampliación y equipamiento.

3.2.2 Dotar a la infraestructura cultural con espacios dignos, multifuncionales e incluyentes.

3.2.3 Fortalecer y mantener la infraestructura de servicios de los sitios patrimoniales.

3.2.4 Elaborar un diagnóstico estatal de las necesidades de nueva infraestructura cultural privilegiando el desarrollo de estos espacios en zonas con mayores índices de marginación y necesidad de fortalecimiento del tejido social.

3.2.5 Capacitar al personal a cargo de la administración, operación y gestión de la infraestructura cultural para elevar la calidad del servicio que se ofrece al público, garantizar mayor eficiencia en el uso de los espacios y prolongar la vida útil de las instalaciones y equipos.

3.2.6 Equipar la infraestructura cultural con espacios y medios de acceso público a las tecnologías de la información y la comunicación en concordancia y alineación con la estrategia digital nacional.

3.2.7 Mejorar, reponer y sustituir el mobiliario y equipo de las casas de cultura, centros culturales y espacios de formación para que desarrollen su función social en condiciones pedagógicas óptimas.

3.2.8 Fortalecer las bibliotecas públicas mediante la dotación de acervos y mobiliario que contribuyan a mejorar y ampliar los servicios bibliotecarios, para expandir sus funciones en beneficio de las comunidades a las que atienden.

Estrategia 3.3 Impulsar la puesta en valor el patrimonio cultural.

3.3.1 Coordinar con el sector turismo las actividades de conservación, aprovechamiento, promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico de la entidad.

3.3.2 Mejorar la oferta museográfica y promover la apertura de más sitios patrimoniales para la difusión y promoción de legado material e inmaterial de los campechanos.

3.3.3 Desarrollar un programa permanente de exposiciones, actividades y servicios complementarios para promover el aprecio y conservación del patrimonio cultural.

3.3.4 Reforzar las acciones de regulación y protección legal del patrimonio cultural material.

3.3.5 Intensificar las acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento del patrimonio cultural y arqueológico del Estado, promoviendo la participación de la sociedad civil y de los sectores privado y social.

3.3.6 Realizar un programa permanente de identificación, registro y catalogación, del patrimonio mueble e inmueble, arqueológico, artístico e histórico, para conformar un Inventario Estatal del Patrimonio Cultural.

3.3.7 Impulsar la formación de técnicos, especialistas y recursos humanos de alto nivel para la gestión del patrimonio cultural.

Estrategia 3.4 Incrementar las acciones para el fortalecimiento de la identidad cultural.

3.4.1 Fortalecer la identidad cultural a través de la difusión del patrimonio cultura, el reconocimiento de la diversidad cultural y el aprecio de los valores cívicos locales

3.4.2 Apoyar iniciativas de fortalecimiento y autogestión de las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias.

3.4.3 Impulsar la diversidad cultural mediante el apoyo a los proyectos locales.

3.4.4 Preservar e impulsar los saberes y manifestaciones de las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias, destacando su dinamismo y capacidad de innovación e interacción con otras culturas.

3.4.5 Incrementar las acciones para un mayor conocimiento y difusión de la diversidad cultural como base de un desarrollo equilibrado y sostenible.

3.4.6 Fomentar una educación basada en valores que fortalezca la comprensión de las raíces culturales de los municipios y el Estado, para el desarrollo de competencias interculturales.

3.4.7 Promover la participación de la juventud en actividades recreativas, artísticas, cívicas y culturales para favorecer su integración social a la vida adulta en un marco de respeto a sus derechos sociales.

3.4.8 Desarrollar y fomentar el sentido de identidad y pertenencia social en un marco de tolerancia, igualdad entre los géneros y el respeto de la diversidad cultural.

#### **4. LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES**

##### **A. PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Para alcanzar un crecimiento armonioso de la Sociedad Campechana es fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. La perspectiva de género contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión y discriminación.

En el Sector Cultura la perspectiva de género plantea retos específicos para lograr una mayor participación de la mujer en las actividades artísticas y culturales, reforzando su condición de público, pero al mismo tiempo, implica promover acciones orientadas a crear conciencia social con respecto a la necesidad de continuar avanzando para disminuir el acceso diferenciado que prevalece entre los géneros en materia de empleo, educación, salud, movilidad y recreación. Esto significa impulsar nuevos esquemas que favorezcan la participación equitativa de las mujeres en actividades culturales y artísticas, desde la infancia y a lo largo de toda la vida, a fin de equilibrar el uso, consumo y disfrute de los bienes y servicios culturales. Para ello, será necesario estimular la participación de los creadores y comunidades artísticas para la producción de contenidos creativos, en todas las disciplinas artísticas, dirigidos a la población femenil infantil, adulta y adulta mayor, para crear espacios de esparcimiento, formación, recreación y difusión que contribuyan a enriquecer la experiencia personal y comunitaria de las mujeres. Asimismo, se promoverá la creación y desarrollo de expresiones artísticas que contribuyan a la eliminación de los estereotipos de género y todas aquellas formas de discriminación que menoscaban las libertades y derechos de la mujer.

Acorde a los ordenamientos de planeación federal, se promoverá que en todas las acciones de política pública se incorpore el componente de género como parte intrínseca de la gestión pública. Entre otras acciones:

1. Se incentivarán los emprendimientos culturales con acciones específicas para mujeres.
2. Se fomentarán espacios de expresión artística para las mujeres.
3. Se facilitará la participación equitativa de las mujeres en los eventos y actividades culturales.
4. Se impulsará una cultura ciudadana que reconozca y respete la igualdad entre los géneros, la diversidad cultural y el desarrollo libre de las identidades.
5. Se fomentarán programas culturales que promuevan la igualdad y los derechos de la mujer.
6. Se promoverá la capacitación de mujeres como promotoras y gestoras culturales.
7. Se estimulará la creación y difusión de expresiones artísticas que contribuyan a la eliminación de los estereotipos de género.

##### **B. DERECHOS HUMANOS.**


El nuevo plan de Gobierno debe de construirse sobre una verdadera cultura de la legalidad, para ello se debe establecer una política de derechos humanos que asegure el respeto, protección, promoción y garantía de los mismos a fin de asegurar que todos los habitantes del estado de Campeche, sean tratados de manera igualitaria, sin distinciones de género, preferencias sexuales, ideologías, creencias religiosas, posición económica o razones étnicas, entre otras; para asegurar a todos los campechanos a un trato justo e igualitario ante las Instituciones y ante la ley. En este sentido, la cultura constituye un derecho social estipulado por la Constitución Federal y la local, y en su carácter

de bien tutelado corresponde al Estado y sus instituciones garantizar el ejercicio pleno y efectivo para que la sociedad pueda incorporar en su vida cotidiana, la creación, apreciación y goce estético de las expresiones del arte y la cultura como parte de un desarrollo integral, para mejorar las condiciones de existencia material y espiritual de individuos y sus comunidades.

## 2. INDICADORES

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Porcentaje de la participación de la población estatal en las actividades artísticas y culturales.
Objetivo sectorial	Objetivo 1 Desarrollo y Ciudadanía Cultural Promover el desarrollo de capacidades sociales para la identificación, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural para fomentar la participación y cohesión social.
Estrategia	Estrategia 1.1 Extender y garantizar el derecho a la cultura como un medio para la formación integral de ciudadanos
Descripción general	El indicador mide el porcentaje del número de asistentes a las diversas actividades artísticas y culturales ofertadas por la Secretaría de Cultura con respecto a la población total estatal, con base en los datos censales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y las respectivas proyecciones anuales del Consejo Nacional del Población (CONAPO)) para el Estado de Campeche
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje.  Fórmula de cálculo:  $PAC_i \left( \frac{PB_i}{Pob_i} \right) \times 100$ donde:  <b>PAC<sub>i</sub></b> = Porcentaje de la población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales en el año i. <b>PB<sub>i</sub></b> = Población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales en el año i. <b>Pob<sub>i</sub></b> = Población estatal proyectada por CONAPO para el año i.
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	
411,000 personas 50% de la población estatal (2010)	
Meta	
↑	

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Porcentaje de participación de la población radicada en zonas de atención del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y de la Cruzada Nacional contra el Hambre porcentual en las actividades artísticas y culturales.
Objetivo sectorial	Objetivo 1 Desarrollo y Ciudadanía Cultural Promover el desarrollo de capacidades sociales para la identificación, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural para fomentar la participación y cohesión social.
Estrategia	Estrategia 1.2 Apoyar con actividades y servicios culturales a grupos específicos y a los programas de prevención social.
Descripción general	Se promueve la reconstitución del tejido social a través de la animación, la participación y la convivencia, convirtiendo a la cultura en un elemento fundamental del enfoque preventivo de los fenómenos de descomposición social. Este indicador mide el avance porcentual, con respecto a la meta sexenal del número de actividades artísticas y culturales que se llevan a cabo dentro de las demarcaciones establecidas por el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y de la Cruzada Nacional contra el Hambre.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje.  Fórmula de cálculo:  $PAAC_i \left( \frac{AAC_i}{TAACS} \right) \times 100$ donde:  <b>PAACi</b> = Avance porcentual al año i, de actividades artísticas y culturales realizadas en zonas de atención del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y de la Cruzada Nacional contra el Hambre respecto a la meta sexenal. <b>AACi</b> = Actividades artísticas y culturales acumuladas en municipios marginados o integrantes de programas de prevención social hasta el año i. <b>TAACS</b> = Total de actividades artísticas y culturales en municipios marginados o integrantes de programas de prevención social durante el sexenio.
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base 20 actividades realizadas en polígonos del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en los Municipios de Carmen y Campeche	Meta  ↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de la participación social en actividades de educación e investigación artística y cultural respecto al año base.
Objetivo sectorial	Objetivo 1 Desarrollo y Ciudadanía Cultural Promover el desarrollo de capacidades sociales para la identificación, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural para fomentar la participación y cohesión social.
Estrategia	Estrategia 1.3 Impulsar la educación y la investigación artística y cultural.
Descripción general	El indicador se refiere a la participación social en actividades formativas, formales y no formales, para el desarrollar capacidades para el arte y la cultura. Este indicador mide la variación porcentual con relación a la línea base de los asistentes a las acciones de educación e investigación artística y cultural dirigidas a jóvenes en formación artística, artistas, creadores y agentes implicados.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje.  Fórmula de cálculo:  $VPBC_i \left( \frac{BC_i}{BC_{2015}} - 1 \right) \times 100$ donde:  <i>VPBC<sub>i</sub></i> = Variación porcentual de la población beneficiada con la oferta de profesionalización y capacitación en materia artística y cultural, al año i. <i>BC<sub>i</sub></i> = Número de beneficiarios de acciones de capacitación, actualización y profesionalización en el año i.
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base 1500 asistentes	Meta 

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de la oferta de servicios para la formación de recursos humanos para la cultura respecto al año base.
Objetivo sectorial	Objetivo 1 Desarrollo y Ciudadanía Cultural Promover el desarrollo de capacidades sociales para la identificación, reconocimiento, administración y gestión cultural para fomentar la participación y cohesión social.
Estrategia	Estrategia 1.4 Profesionalizar el trabajo de promotores, gestores y trabajadores de la cultura.
Descripción general	El indicador se refiere al número de acciones formativas, formales y no formales, para desarrollar capacidades culturales en los agentes implicados en la gestión, promoción y administración cultural. Este indicador mide la variación porcentual con relación a la línea base de las actividades de capacitación, actualización, y profesionalización dirigidas creadores, gestores, promotores y trabajadores de la cultura.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje.  Fórmula de cálculo:  $VAPC_i \left( \frac{APC_i}{APC_{2015}} - 1 \right) \times 100$ donde:  <b>VAPC<sub>i</sub></b> = Variación porcentual de acciones de capacitación, actualización y profesionalización cultural en año i. <b>APC<sub>i</sub></b> = Número de acciones de capacitación, actualización y profesionalización cultural en el año i.
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base 100 actividades de capacitación, actualización y profesionalización cultural	Meta  ↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de las acciones de preservación, promoción y difusión del patrimonio estatal respecto al año base.
Objetivo sectorial	Objetivo 1 Desarrollo y Ciudadanía Cultural Promover el desarrollo de capacidades sociales para la identificación, reconocimiento, administración y gestión cultural para fomentar la participación y cohesión social.
	Estrategia 1.5 Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural y artística de Campeche.
Descripción general	La preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural se lleva a cabo con el propósito de que represente una fuente de conocimiento de la historia y cultura estatal y nacional, y refuerce los procesos de identidad y cohesión social. El indicador mide las acciones a cargo del Estado orientadas a preservar, promover y difundir del patrimonio cultural estatal.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje:  Fórmula de cálculo:  $PADPC_i \left( \frac{ADPC_i}{ADPC_{2015}} - 1 \right) \times 100$ donde:  <b>PADPC<sub>i</sub></b> = Porcentaje acciones de preservación y promoción del patrimonio cultural <i>i</i> . <b>ADPC<sub>i</sub></b> = Acciones de preservación y promoción del patrimonio cultural en el año <i>i</i> .
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
10 acciones de preservación y promoción del patrimonio cultural	↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de actividades artísticas y culturales en beneficio de la población estatal respecto al año base.
Objetivo sectorial	Objetivo 2 Arte y Sociedad Creativa Fomentar la creación, promoción y difusión de las expresiones artísticas de calidad en todas las disciplinas para estimular la formación y consolidación de públicos.
Estrategia	Estrategia 2.1 Ampliar el acceso de todos los sectores sociales a las expresiones artísticas.
Descripción general	El indicador mide la variación porcentual, con respecto al número de actividades artísticas y culturales ofertadas por la Secretaría de Cultura y las que realizan los Ayuntamientos con recursos aportados por el Estado.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje.  Fórmula de cálculo:  $VAAC_i \left( \frac{NAAC_i}{NAAC_{2015}} - 1 \right) \times 100$ donde:  <b>VAAC<sub>i</sub></b> = Variación porcentual de las actividades artísticas y culturales respecto al año base <b>NAAC<sub>i</sub></b> = Número de actividades artísticas y culturales en el año i
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
500 actividades artísticas y culturales	↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de la población infantil y juvenil beneficiada con la oferta de iniciación y apreciación artística y cultural respecto al año base.
Objetivo sectorial	Objetivo 2 Arte y Sociedad Creativa Fomentar la creación, promoción y difusión de las expresiones artísticas de calidad en todas las disciplinas para estimular la formación y consolidación de públicos.
Estrategia	Estrategia 2.2 Brindar opciones de iniciación y apreciación artística para la niñez y juventud.
Descripción general	El indicador mide el porcentaje del número de población con edades entre seis y treinta y cuatro años asistentes a las diversas actividades artísticas y culturales ofertadas por la Secretaría de Cultura con respecto a la población total estatal de entre seis y treinta y cinco años, con base en los datos censales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y las respectivas proyecciones anuales del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el Estado de Campeche.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje.  Fórmula de cálculo:  $PIJAC_i \left( \frac{PIJAC_i}{Pob_i} \right) \times 100$ donde:

	<p><b>PIJAACi</b> = Porcentaje de la población infantil y juvenil beneficiaria de las actividades artísticas y culturales en el año <i>i</i>.</p> <p><b>PIJACi</b> = Población infantil y juvenil con edad entre seis y treinta y cinco años beneficiaria de las actividades artísticas y culturales en el año <i>i</i>.</p> <p><b>Pobi</b> = Población infantil y juvenil estatal con edad entre seis y treinta y cinco años proyectada por CONAPO para el año <i>i</i>.</p>
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
70,000 niños y jóvenes atendidos	↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de becas culturales y artísticas otorgadas respecto al año base.
Objetivo sectorial	Objetivo 2 Arte y Sociedad Creativa Fomentar la creación, promoción y difusión de las expresiones artísticas de calidad en todas las disciplinas para estimular la formación y consolidación de públicos.
Estrategia	Estrategia 2.3 Impulsar la educación, la investigación y la profesionalización de la creación artística.
Descripción general	La profesionalización del trabajo creativo constituye un factor primordial para el desarrollo cultural de la sociedad. El estímulo a la formación profesional y actualización de los creadores mediante el otorgamiento de becas para la realización de estudios y actividades formativas en el estado, el país y el extranjero.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje.  Fórmula de cálculo:  $VBFCA_i \left( \frac{BFCA_i}{MSBFCA_{2015}} - 1 \right) \times 100$ donde:  VBFCA <sub><i>i</i></sub> = Variación porcentual de becas de formación cultural y artística respecto al año base BFCA <sub><i>i</i></sub> = Becas de formación cultural y artística <i>i</i> MSBFCA = Meta sexenal de becas de formación cultural y artística
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
20 becas para la profesionalización y actualización cultural	↑


ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de actividades de intercambio artístico y cultural.
Objetivo sectorial	Objetivo 2 Arte y Sociedad Creativa Fomentar la creación, promoción y difusión de las expresiones artísticas de calidad en todas las disciplinas para estimular la formación y consolidación de públicos.
Estrategia	Estrategia 2.4 Estimular, promover y difundir el patrimonio y la diversidad artística de Campeche
Descripción general	Las actividades de cultura y recreación en las artes favorecen la convivencia social y permiten que las personas puedan mejorar la calidad de vida y de sus entornos familiares y comunitarios. El indicador mide el número de eventos culturales y artísticos con la participación de creadores y grupos locales que se realizan en otras entidades.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje.  Fórmula de cálculo:  $VAECA_i \left( \frac{NAAC_i}{NAAC_{2015}} - 1 \right) \times 100$ donde:  <b>VEAC<sub>i</sub></b> = Numero de eventos artístico y culturales con creadores y grupos locales respecto al año base <b>NAAC<sub>i</sub></b> = Número de actividades artísticas y culturales en el año i
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
0	↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Avance porcentual de los estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural con respecto a la meta sexenal.
Objetivo sectorial	Objetivo 2 Arte y Sociedad Creativa Fomentar la creación, promoción y difusión de las expresiones artísticas de calidad en todas las disciplinas para estimular la formación y consolidación de públicos.
Estrategia	Estrategia 2.5 Fortalecer los estímulos a la creación artística.
Descripción general	Fortalece el esquema de estímulos, premios, reconocimiento, apoyos y ayudas culturales a jóvenes en formación artística, creadores, artistas, emprendedores, promotores, gestores y agentes culturales con el propósito de estimular la creación, difusión, producción y salida al público de contenidos, bienes y servicios culturales y artísticos. El indicador mide la proporción del avance anual de la meta sexenal de los estímulos, premios, apoyos culturales y artísticos.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje.  Fórmula de cálculo:  $AEAP_i \left( \frac{EAP_i}{MSEAP} \right) \times 100$ donde:  <b>AEAP<sub>i</sub></b> = Avance porcentual de estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural en el año <i>i</i> . <b>EAP<sub>i</sub></b> = Estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural otorgados hasta en el año <i>i</i> . <b>MSEAP</b> = Meta sexenal de estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural otorgados.
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
100 estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural	↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de emprendimientos culturales apoyados respecto al año base.
Objetivo sectorial	Objetivo 2 Arte y Sociedad Creativa Fomentar la creación, promoción y difusión de las expresiones artísticas de calidad en todas las disciplinas para estimular la formación y consolidación de públicos.
Estrategia	Estrategia 2.6 Impulsar estímulos el desarrollo de emprendimientos culturales.
Descripción general	La cultura y el patrimonio se reconocen por su capacidad para generar empleo, ingreso y beneficios económicos para que los individuos logren un modo de vida sostenible.

	El indicador mide la proporción del avance anual de la meta sexenal de los apoyos para el desarrollo de emprendimientos, empresas e iniciativas para la puesta en valor de bienes y servicios culturales y creativos.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $AECC_i \left( \frac{ECC_i}{MSECCP} \right) \times 100$ donde: <b>AECC<sub>i</sub></b> = Avance porcentual de estímulos a emprendimientos culturales y creativos en el año <i>i</i> . <b>ECC<sub>i</sub></b> = Estímulos a emprendimientos culturales y creativos otorgados hasta en el año <i>i</i> . <b>MSECCP</b> = Meta sexenal de estímulos y apoyos a emprendimientos culturales y creativos otorgados.
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	
5 estímulos para emprendimientos culturales	Meta ↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de actividades de fortalecimiento y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial del Estado mediante uso de tecnologías digitales e internet respecto al año base.
Objetivo sectorial	Objetivo 3 Patrimonio Cultural e Identidad Preservar, fortalecer y difundir la riqueza y diversidad del patrimonio cultural material e inmaterial del Estado y sus municipios.
Estrategia	Estrategia 3.1 Promover los recursos, fortalezas y valores del patrimonio cultural de los municipios en el ámbito estatal, nacional e internacional.
Descripción general	La difusión se lleva a cabo con el propósito de que represente una fuente de conocimiento de la historia y cultura estatal y nacional, y refuerce los procesos de identidad. El indicador mide el número de actividades de difusión del patrimonio cultural que se realizan mediante el uso de tecnologías digitales e internet.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje: Fórmula de cálculo: $PADDP_i \left( \frac{ADDP_i}{ADP_{2015}} \right) \times 100$ donde: <b>PADP<sub>i</sub></b> = Porcentaje de la actividad de difusión digital del patrimonio en el año <i>i</i> . <b>ADDP<sub>i</sub></b> = Actividades de difusión digital del patrimonio en el año <i>i</i> .
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	
10 acciones de difusión digital del patrimonio	Meta ↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base.
Objetivo sectorial	Objetivo 3 Patrimonio Cultural e Identidad Preservar, fortalecer y difundir la riqueza y diversidad del patrimonio cultural material e inmaterial del Estado y sus municipios como factores de desarrollo e identidad.
Estrategia	Estrategia 3.2 Desarrollar, mejorar y fortalecer la infraestructura cultural en todo el estado.
Descripción general	La creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística amplia el acceso social a las actividades artísticas y culturales. Este indicador mide la variación porcentual con respecto al año base del número de acciones llevadas a cabo para crear, equipar, remodelar y mantener la infraestructura cultural estatal y municipal.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje.  Fórmula de cálculo:  $VAINFi \left( \frac{AINFi}{AINF_{2015}} - 1 \right) \times 100$ donde:  <i>VAINFi</i> = Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística estatal y municipal en el año <i>i</i> . <i>AINFi</i> = Número de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística en el año <i>i</i>
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
10 acciones de infraestructura	

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de títulos publicados para difusión del patrimonio cultural respecto al año base.
Objetivo sectorial	Objetivo 3 Patrimonio Cultural e Identidad Preservar, fortalecer y difundir la riqueza y diversidad del patrimonio cultural material e inmaterial del Estado y sus municipios como factores de desarrollo e identidad.
Estrategia	Estrategia 3.3 Difundir y poner en valor el patrimonio cultural.
Descripción general	La política editorial produce contenidos literarios en todos los géneros; así como en disciplinas para ampliar y difundir el conocimiento del patrimonio cultural. El indicador mide el avance porcentual del número de títulos editados en formato impreso y digital con respecto a la meta sexenal establecida.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje,  Fórmula de cálculo:  $VPDP_i \left( \frac{PDP_i}{MSPDP_{2015}} - 1 \right) \times 100$ donde:  <b>VPDP<sub>i</sub></b> = Variación porcentual de publicaciones para la difusión del patrimonio editadas en el año <i>i</i> . <b>PDP<sub>i</sub></b> = Número de publicaciones para la difusión del patrimonio cultural en el año <i>i</i> <b>MSPDP</b> = Meta sexenal de publicaciones para difusión del patrimonio cultural
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	Meta
15 títulos	↑

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador	Variación porcentual de proyectos de cultura popular, indígena, urbana y comunitaria apoyados respecto al año base
Objetivo sectorial	Objetivo 3 Patrimonio Cultural e Identidad Preservar, fortalecer y difundir la riqueza y diversidad del patrimonio cultural material e inmaterial del Estado y sus municipios como factores de desarrollo e identidad.
Estrategia	Estrategia 3.4 Incrementar las acciones para el fortalecimiento de la identidad cultural
Descripción general	Se fortalecen las iniciativas de portadores de cultura popular, indígena, urbana y comunitaria mediante apoyos que contribuyen a reforzar procesos culturales. El indicador mide el incremento anual en La meta sexenal de acciones en apoyo a las iniciativas culturales de la sociedad.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje.  Fórmula de cálculo:  $ACP_i \left( \frac{ACP_i}{MSACP} \right) \times 100$ donde:  <b>ACP<sub>i</sub></b> = Avance porcentual de apoyos a la cultura popular, indígena, urbana y comunitaria en el año <i>i</i> . <b>AP<sub>i</sub></b> = Apoyos a la cultura popular, indígena, urbana y comunitaria otorgados hasta en el año <i>i</i> . <b>MSACP</b> = Meta sexenal de apoyos a la cultura popular, indígena, urbana y comunitaria otorgados
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Cultura
Referencias adicionales	Subsecretaría de Administración y Planeación Secretaría de Cultura <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Línea base	
50 proyectos de cultura popular, indígena, urbana y comunitaria	Meta <b>↑</b>

### 3. ESTABLECIMIENTO DE METAS

OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMA
<b>Objetivo 1 Desarrollo y Ciudadanía Cultural</b> <b>Promover el desarrollo de capacidades sociales para la identificación, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural para fomentar la participación y cohesión social.</b>	Estrategia 1.1 Extender y garantizar el derecho a la cultura como un medio para la formación integral de ciudadanos	Fondo Especial de Fomento a La Lectura Fondo Especial para el Desarrollo de la Cultura Infantil (FEDCI) Programa para el Desarrollo Cultural de la Juventud
	Estrategia 1.2 Apoyar con actividades y servicios culturales a grupos específicos y a los programas de prevención social.	Programa para el Desarrollo Cultural de la Juventud Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas de los

		Pueblos y Comunidades Indígenas (PRODICI) Programa de Desarrollo Cultural Maya Programa de Desarrollo Cultural para la Atención a Públicos Específicos (PAPE)
	Estrategia 1.3 Impulsar la educación y la investigación artística y cultural.	Programa para la Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Programas de Cultura y Arte
	Estrategia 1.4 Profesionalizar el trabajo de promotores, gestores y trabajadores de la cultura.	Programa para la Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Programas de Cultura y Arte
	Estrategia 1.5 Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural y artística de Campeche.	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) Unidad Estatal de Culturas Populares
<b>Objetivo 2 Arte y Sociedad Creativa</b> <b>Fomentar la creación, promoción y difusión de las expresiones artísticas de calidad en todas las disciplinas para estimular la formación y consolidación de públicos.</b>	Estrategia 2.1 Ampliar el acceso de todos los sectores sociales a las expresiones artísticas.	Fondo Especial de Fomento a La Lectura Programa de Artes Visuales Programa de Artes Escénicas Festival Internacional de Centro Histórico (FICH)
	Estrategia 2.2 Brindar opciones de iniciación y apreciación artística para niños y jóvenes.	Fondo Especial para el Desarrollo de la Cultura Infantil (FEDCI) Programa para el Desarrollo Cultural de la Juventud
	Estrategia 2.3 Impulsar la educación, la investigación y la profesionalización de la creación artística.	Programa para la Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Programas de Cultura y Arte Fondo para la Operación del Centro de Arte Alternativo
	Estrategia 2.4 Estimular, promover y difundir el patrimonio y la diversidad artística de Campeche	Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PRODICI) Programa de Desarrollo Cultural Maya Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) Programa de Desarrollo Cultural Municipal (PDCM)
	Estrategia 2.5 Fortalecer los estímulos a la creación artística.	Programa de Estímulos a la Creación y al Desarrollo Artístico de Campeche (PECDA) Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas de los

		Pueblos y Comunidades Indígenas (PRODICI)
	Estrategia 2.6 Impulsar estímulos el desarrollo de emprendimientos culturales.	Programa de Microempresa Cultural
<b>Objetivo 3 Patrimonio Cultural e Identidad</b> <b>Preservar, fortalecer y difundir la riqueza y diversidad del patrimonio cultural material e inmaterial del Estado y sus municipios como factores de desarrollo e identidad.</b>	Estrategia 3.1 Promover los recursos, fortalezas y valores del patrimonio cultural de los municipios en el ámbito estatal, nacional e internacional.	Programa de Desarrollo Cultural Municipal Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) Fondo Regional para la Cultura y las Artes de la Zona Sur (FORCAZS)
	Estrategia 3.2 Desarrollar, mejorar y fortalecer la infraestructura cultural en todo el estado.	Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural en los Estados (PAICE) Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)
	Estrategia 3.3 Preservar, promover y difundir el patrimonio cultural.	Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PRODICI) Programa de Desarrollo Cultural Maya Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) Unidad Estatal de Culturas Populares Fondo Regional para la Cultura y las Artes de la Zona Sur (FORCAZS)
	Estrategia 3.4 Incrementar las acciones para el fortalecimiento de la identidad cultural	Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PRODICI) Programa de Desarrollo Cultural Maya Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)

#### **4. TRANSPARENCIA**

##### **A. CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DE PLANEACIÓN CULTURAL**

Uno de los imperativos de todo Gobierno Eficiente y Moderno es la transparencia. Así lo consigna y asume la Administración Estatal que ha planteado dentro de las estrategias sustantivas del PED hacer de la transparencia y la rendición de cuentas una práctica común en el ejercicio de la acción gubernamental, así como y facilitar la participación ciudadana en la vigilancia del quehacer público.

El sector cultura dispone de instrumentos legales para facilitar el acceso a la información y transparentar el desempeño, evaluación e impacto de los programas y acciones contemplados en el PROSECAMP. La Secretaría de Cultura dispone de un Consejo Consultivo Estatal de Planeación Cultural como un mecanismo de asesoría y consulta para la formulación de programas y acciones de fomento y promoción del desarrollo cultural. El Consejo Consultivo Estatal de Planeación Cultural lo preside el titular de la Secretaría y en su integración participan representantes de las comunidades culturales y artísticas de los once municipios, quienes asumen de forma honorífica la encomienda por un periodo de tres años, con las siguientes atribuciones:

1. Opinar sobre las políticas públicas en materia de fomento y promoción del desarrollo cultural.
2. Opinar sobre el Programa Estatal de Cultura y los programas operativos anuales de la Secretaría y de las unidades administrativas a su cargo, y formular propuestas para su mejora.
3. Proponer acciones concretas en áreas culturales específicas, que demanden atención y apoyos especiales.
4. Analizar, opinar, proponer y difundir disposiciones legales relativas al fortalecimiento y difusión del desarrollo cultural.
5. Fortalecer los vínculos del desarrollo cultural con la educación, la ciencia, la tecnología, el patrimonio ambiental, el turismo, los medios de comunicación, la economía y demás áreas del conocimiento humano.

De igual forma, la Secretaría dispone de órgano con independencia académica y técnica, responsable de la recopilación, sistematización, organización y actualización permanente de la información estadística, cuantitativa y cualitativa del sector cultural en el Estado denominado Observatorio de Desarrollo Cultural, entre cuyas tareas se encuentran la elaboración de metodologías y mecanismos de evaluación necesarios y la elaboración de estudios que muestren el impacto específico y global de las acciones culturales en el desarrollo social y económico del Estado. Las conclusiones, diagnósticos y previsiones derivadas de los estudios realizados por el Observatorio, serán tomados en cuenta para la elaboración, revisión y validación del PROSECAMP y los programas operativos anuales.

##### **B. SUBCOMITÉ SECTORIAL DEL COPLADECAM**

Para la evaluación del PROSECAMP se contará con la asistencia técnica del Subcomité Sectorial de Cultura del COPLADECAM, el cual dispone de los sistemas e instrumentos para dar seguimiento periódico, tanto a los avances programáticos y resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del PED, como a los específicos del programa sectorial a fin de adoptar las medidas necesarias que conduzcan al debido cumplimiento de las metas y propósitos establecidos.

---

**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL  
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO RURAL 2016-2021**

**MENSAJE DEL SECRETARIO**

El Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2016-2021, es el principal instrumento del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 que rige las acciones y recursos dirigidos hacia los proyectos del campo, que contribuyan a mejorar la capitalización, modernización, mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento agroindustrial, con la finalidad de elevar la rentabilidad y competitividad agropecuaria.

El campo campechano registra un rezago ancestral que hoy impone la atención prioritaria de todos los actores económicos y sociales del Estado, debido a que presenta bajos niveles de productividad, altos niveles de endeudamiento, insuficiente capacitación; escasa transferencia de tecnología, así como de financiamiento oportuno y accesible, lo que ha generado un círculo de marginación y pobreza.

Frente a este desafío, el compromiso del Gobernador Alejandro Moreno Cárdenas, es trabajar con eficiencia, transparencia y honestidad para revertir el rezago que ha repercutido en la economía rural.

Este Programa busca generar mejores condiciones para una mayor productividad, incrementando el valor de la producción mediante la incorporación de tecnologías adecuadas, asesoría, capacitación, y sobre todo, fortaleciendo la organización del sector para eficientar su vinculación con los mercados.

Hoy, tenemos claro que si queremos "Crecer en Grande" tenemos que trabajar en concurrencia los tres niveles de Gobierno para potencializar la riqueza rural que posee Campeche, porque tenemos las herramientas para cambiar al Estado y aprovechar nuestra riqueza

La visión estratégica del Estado de Campeche en materia agropecuaria es construir un nuevo rostro del campo sustentado en un sector agroalimentario productivo, competitivo, rentable, sustentable y justo, que garantice la seguridad alimentaria.

Tenemos la voluntad y el firme compromiso de transformar los retos hacia una nueva etapa de progreso.

Sumando esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y de los sectores productivos del Estado, impulsaremos la capitalización, modernización, mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento agroindustrial, con la finalidad de convertir al campo campechano en un modelo de desarrollo rural.

**Ing. Armando C. Toledo Jamit  
Secretario de Desarrollo Rural**

**Marco normativo**

El marco normativo que sustenta y rige la actuación interinstitucional del presente Programa Sectorial de Desarrollo Rural, son las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Campeche
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche
- Ley de Planeación del Estado
- Ley Agrícola del Estado de Campeche
- Ley de Apicultura del Estado de Campeche
- Ley Ganadera, Apícola y Avícola del Estado de Campeche
- Ley Ganadera del Estado
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Campeche
- Ley de Fomento a la Producción de Alimentos Básicos del Estado de Campeche

### **Diagnóstico**

El Estado de Campeche cuenta con una extensión territorial de 57.924 km<sup>2</sup>, que corresponde el 3,0% del territorio nacional, es una de las tres entidades que conforman la Península de Yucatán. Su población total, según cifras del Censo de Población y Vivienda 2010, es de 822.441 habitantes.

Desde el punto de vista físico, Campeche se encuentra en una posición de transición entre la selva tropical del Petén guatemalteco y la selva baja caducifolia del extremo norte de la península de Yucatán, así mismo es el primer lugar nacional en producción de zapote, captura pesquera de jurel, producción de miel, producción de petróleo crudo y gas natural.

En el estado de Campeche, el recurso agua está presente a lo largo de su territorio (Figura 4) y está clasificado en la región Hidrológica Grijalva-Usumacinta ubicada al sur y al oeste de la entidad. En ella se concentra la mayor cantidad de corrientes y cuerpos de agua del Estado (ríos Candelaria, Usumacinta, Salsipuedes, Palizada, Pejelagarto y Manantel; las lagunas de Términos, Pom y Panlao) y en la Región Yucatán Oeste (Campeche), la más extensa con 43.37% de la superficie estatal, localizada al centro de la entidad; se ubican las Cuencas Cerradas y Río Champotón entre otros, albergando las corrientes Champotón, Las Pozas y Desempeño, así como los cuerpos de agua E. Sabancuy, laguna Noh (Silvituc) y laguna Chama-ha (SEMARNAT, 2008a).

La Región Yucatán Norte (Yucatán) ubicada al norte del estado, está integrada sólo por la Cuenca Yucatán, que no tiene corrientes y cuerpos de agua importantes. Sin embargo, al Este de la región (Quintana Roo), cuenta con las Cuencas Cerradas y Bahía de Chetumal, así como las corrientes Escondido y Azul, además del cuerpo de agua L. Noha.

El suelo de Campeche está formado por diferentes asociaciones edáficas, con suelos de tipo Solonch, Histosol, Gleysol, Litosol, Redzina, Luvisol, predominando las asociaciones en las que el suelo primario son las redzinas (INEGI, 2005b).

El estado cuenta con una gran diversidad de vegetación, por ejemplo, en la zona costera se encuentra el mangle, arbusto característico de zonas pantanosas, tules y pastizales. En la región de la sierra ubicada en la zona suroeste del estado encontramos maderas preciosas como: cedro, granadillo, caoba, pich y chacáh y árboles frutales como el chico zapote que es utilizado para la extracción de chicle y mago, así como cultivos de maíz y tomate de importancia en esta región (SAGARPA, 1991).

La región de selva es una de las más ricas en flora pues ésta se clasifica en selva baja caducifolia, selva mediana subcaducifolia, selva baja perenifolia y subperenifolia con especies maderables como: caoba, cedro, ciricote, granadillo, pich, palma de huano y ramón, Palo de Tinte o Palo de Campeche, usado en la extracción de tintes naturales, condimentos como: añil, moral, achiote, romero, perejil, mejorana y vainilla. Abundan los árboles frutales como: mamey, nance, mango, plátano, ciruela, piña, melón, sandía, zapote, guanábana, pitahaya, uspi, canistel, palmeras y flores (SAGARPA, 1991).

En suma, la gran biodiversidad del Estado presenta características particulares en cada una de las regiones agroecológicas, integradas por ecosistemas como costa, sierra, valles, selva, ríos y lagunas que representan diferentes fuentes de recursos para su aprovechamiento.

### **El Cambio Climático**

El cambio climático ha alterado el equilibrio ambiental en todo el mundo, modificando los ciclos y estaciones naturales que han hecho vulnerable también a Campeche.

Las actividades agropecuarias están sufriendo los efectos del cambio en la precipitación pluvial y el clima. A medida que las temperaturas han venido incrementándose, las áreas productivas se han modificando de acuerdo a las nuevas condiciones climáticas, lo que conduce y a la vez obliga hasta cierto grado a la reconversión de cultivos.

Frente a éste escenario, la producción agrícola y pecuaria ha sido afectada directamente, pues la primera depende cada vez más de la cantidad de agua disponible, y la segunda presenta alteraciones al afectar los pastizales y el entorno ambiental para el desarrollo de todo tipo de ganado, modificando también la producción de carne, leche y huevo, entre otros productos.

Las nuevas condiciones ambientales resultantes de este cambio, están ocasionando la proliferación de una mayor cantidad de insectos, virus y bacterias que redundará en un aumento de la probabilidad de que la producción y la productividad agrícola y pecuaria sufran modificaciones; lo que nos da una pauta para partir de lo importante que son las políticas de sanidad e inocuidad alimentaria.

Además, por su ubicación en la zona intertropical, escasa altitud y relieve llano o ligeramente ondulado, el estado de Campeche presenta altas temperaturas en la totalidad de su territorio, éstas en combinación con la cantidad de precipitación total anual que ocurre, han propiciado el predominio del clima clasificado como *cálido subhúmedo*, seguido del *cálido húmedo* y en una proporción mucho menor el semiseco muy cálido y cálido.

A pesar de la alta precipitación en la península de Yucatán, se presentan con frecuencia periodos de baja o nula precipitación que afectan a la agricultura y la ganadería. Lo cual deriva en pérdidas en cultivos y unidades de producción de la gente del campo.

#### **Población y Nivel de vida**

Según el censo de población 2010, el 78% de la población total vive en localidades urbanas y el 22% en rurales.

La población de Campeche representó el 0.7% de la población total de México en 2014.

El estado está dividido en tres regiones o zonas agroecológicas quedando integrado de la siguiente manera:

- Región sur. - Escárcega, Candelaria, Carmen y Palizada.
- Región centro. - Hopelchén, Calakmul, Champotón y Campeche.
- Región norte. - Tenabo, Hecelchakán y Calkiní.

Según los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Campeche contaba hasta entonces con un total de 822.441 habitantes, de estos, 407,721 son hombres y 414,720 mujeres. La tasa de crecimiento anual para la entidad durante el período 2005-2010 fue del 1.7%

Las comunidades rurales están formadas principalmente por población adulta, misma que por aspectos de salud, por ejemplo, ya no puede trabajar el campo. Asimismo, ciertos municipios del Estado presentan índices importantes de marginación y pobreza, como lo es el de Calakmul, con un alto grado de marginación; alto para Candelaria, Escárcega, Hopelchén, Tenabo y Palizada, medio para Calkiní, Champotón y Hecelchakán, bajo para Carmen y muy bajo en Campeche. Este abandono tiene implicaciones ambientales, como incendios forestales por la acumulación de materia orgánica, cambio de uso de suelo de agrícola a urbano o pastizales para la agricultura, erosión del suelo, entre otras.

La dispersión poblacional y del empleo ha ocasionado discrepancias en el desarrollo social de los municipios del Estado. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), tanto la pobreza alimentaria (obtención de la canasta básica), de capacidades (canasta básica, salud, educación) y de patrimonio (canasta básica, salud, educación, vestido y vivienda) se redujeron ligeramente, quedando por encima de los niveles nacionales de pobreza lo que indica un incremento en los niveles de vida de la población y la mejora de sus condiciones de acceso a bienes y servicios.

Los indicadores de marginación, revelan que la marginación más alta se da en dos municipios, lo que refleja la carencia de servicios como agua potable y acceso a educación. Mientras que ocho municipios son considerados con un grado de marginación media, y en dos baja y muy baja. La población indígena es un grupo vulnerable,

misma que representa el 23% de la población estatal y, de ella, el 82% habla lengua maya y presenta los niveles más altos de marginación. (Tabla 1)

**INDICADORES DE MARGINACIÓN A NIVEL ESTATAL**

Municipio	Población (%)		Lugar Estatal
	Hasta 2 sm	Grado de marginación	
Calkiní	65.63	Medio	6
Campeche	38.19	Muy bajo	10
Carmen	24.81	Bajo	11
Champotón	56.19	Medio	9
Hecelchakán	61.89	Medio	7
Hopelchén	77.27	Medio	2
Palizada	61.29	Medio	8
Tenabo	67.11	Medio	4
Escárcega	66.38	Medio	5
Calakmul	79.66	Alto	1
Candelaria	75.37	Alto	3

(Tabla 1) Fuente: CONAPO 2010

**Participación del sector agropecuario en el PIB**

En 2014 el PIB estatal tuvo un comportamiento negativo presentando un 3.71% menos al pasar de 709,446 millones de pesos en 2013, a 691,744 millones en 2014 a precios corrientes, del cual el 1% solamente corresponde a actividades primarias con un monto de 6,917 millones de pesos, el 85% a las actividades secundarias con 587,982 millones de pesos y el 14 % restante a las terciarias con 96,844 millones de pesos.

**Situación actual de la Producción Agrícola**

La superficie ejidal está compuesta por 2,941,086 hectáreas que hacen un conjunto de 387 núcleos ejidales compuestos de un total de 48,594 ejidatarios

Del total de superficie que posee el estado 301,271 ha. están abiertas al cultivo, 1,537,435 han sido destinadas a la ganadería y 3,935,951 son de uso forestal y otras actividades.

Los cultivos de mayor importancia son: maíz, soya, sorgo, caña de azúcar, palma africana, calabaza (chihua), arroz, mango, chile verde, sandía, cítricos, papaya y tomate rojo. (Tabla 2)

**POSICION RELATIVA DE LA PRODUCCIÓN DE CAMPECHE EN  
EL ENTORNO REGIONAL Y NACIONAL**

Actividad	Posición relativa de Campeche 2010		Posición relativa de Campeche con proyecto al 2015	
	Península	Nacional	Península	Nacional
Maíz	1	14	1	11
Soya	1	2	1	2
Sorgo	1	19	1	8
Arroz	1	2	1	1
Palma de Aceite	1	4	1	2
Palma de Coco (Copra)	1	9	1	3
Limón	2	13	2	11
Caña de Azúcar	2	15	2	15
Tomate	1	26	1	23
Chile Habanero	3	5	1	1
Chile Morrón	0	0	1	0
Pepino	3	21	3	4
Miel	2	3	1	1
Carne	2	25	1	17
Leche	1	26	1	16

(Tabla 2) Fuente SIAP

En 2014 el volumen de la producción agrícola y perenne generó un valor de la producción total por el orden de 3 mil 160 millones 559 mil pesos, presentando un incremento de 12.1% en comparación a la obtenida en el año 2010. (Fuente: SAGARPA)

El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2014 señala que el maíz grano es el principal cultivo, al que se le dedica el 61.47 por ciento de la superficie agrícola cosechada, pese a ello, Campeche ocupa el lugar 14 respecto al volumen de la producción, con un rendimiento de 2.36 ton/has, menor al que se genera en los estados de Sinaloa y Baja California quienes reportan rendimientos de 9.67 y 7.54 ton/has, respectivamente y ocupan los primeros lugares nacionales.

Del 2010 al 2014 la producción de maíz en el estado ha tenido un comportamiento positivo ya que de 384 mil 582 toneladas obtenidas en 2010 hemos pasado a producir 420 mil 551 toneladas del grano durante el último año agrícola más reciente.

Este se opera en dos niveles, uno que cuenta con maquinaria, insumos, tierras mecanizadas y semilla mejorada, donde los rendimientos son de alrededor de 3 toneladas por hectárea, aun cuando la humedad día la sigue proporcionando el temporal. Y otro que se desarrolla en condiciones tradicionales que ocupa áreas marginales donde las labores se efectúan sin semillas mejoradas y donde se obtienen bajos rendimientos.

Es importante señalar que la insuficiente infraestructura de acopio y selección, ha dificultado que los productores puedan desarrollar la labor de comercialización apropiada de sus productos, quedando en muchas ocasiones en manos de los intermediarios al carecer de este tipo de infraestructura.

La producción del Estado se caracteriza por su escaso valor agregado debido a la falta de infraestructura de acopio, manejo y almacenaje, lo cual dificulta el acceso a esquemas comerciales en mejores condiciones de venta. El establecimiento de silos para el almacenamiento de la producción de granos, permitiría a los productores un manejo más adecuado y de ésta forma obtener mejores condiciones de comercialización, de tal manera que les permitan vender y obtener mejores precios.

El segundo cultivo en importancia por superficie cosechada en el estado es la soya, para la cual el 10.9 por ciento de la superficie total es destinada para su establecimiento; le continúan el cultivo del sorgo con el 6 por ciento; la caña de azúcar con el 5 por ciento; palma africana 4.6 por ciento; el cultivo de calabaza chihua con el 4.1 por ciento y el cultivo del arroz con el 2.6 por ciento.

Los rendimientos de la mayoría de estos cultivos se encuentran por debajo de la media nacional. La baja productividad, aunado a los altos costos de insumos, precios fluctuantes, semillas de bajo rendimiento, infestación de malezas, deficiente infraestructura de riego, carencia de tecnologías actualizadas y débil organización de productores, ha mermado la competitividad y rentabilidad de este sector.

Según datos reportados por el SIAP en 2014 Campeche ocupó el tercer lugar a nivel nacional en producción de soya, con una superficie cosechada de 30 mil 366 hectáreas, representando un 12.05 por ciento de la producción nacional, y una producción de 60 mil 601 toneladas. Referente al cultivo de arroz, ocupó el 4 lugar con 7 mil 766 hectáreas y 30 mil 850 toneladas del cereal.

La palma africana o de aceite es una planta del trópico húmedo, que representa una buena expectativa para las tierras bajas de las regiones tropicales, el clima favorable para su desarrollo es el cálido-húmedo y cálido sub-húmedo. En condiciones óptimas, las plantaciones pueden producir hasta 20 toneladas de racimos por hectárea, por año; de los cuales se puede extraer hasta el 25% de aceite de palma (5 ton.) y el 5 % de aceite de palmiste (1 ton.), cantidad superior a la producida por cualquier otra fuente de aceite vegetal.

Campeche está considerado dentro de los cuatro estados que conforman el sistema producto de palma de aceite a nivel nacional, cultivo del cual podemos obtener hasta 10 veces más producto por hectárea cosechada en relación con otras oleaginosas (SIAP 2014).

Por medio de un estudio de zonificación agroecológica del Estado, se ha podido detectar las regiones con las mejores condiciones de suelo y clima donde se puede explotar el cultivo de palma de aceite. Se focalizaron 727,788 hectáreas con alto potencial de suelo y clima para el desarrollo idóneo del cultivo, lo que representa el 13.1 % de la extensión territorial del estado. Esta superficie se encuentra distribuida en siete de los 11 municipios que conforman la geografía estatal.

El establecimiento de este cultivo en el estado se inició en el año de 1997, en la región de Sabancuy, en el municipio de Carmen. De acuerdo con datos proporcionados por la Gerencia Estatal del FIRCO, a la fecha se han establecido 20,295 hectáreas en diferentes etapas de crecimiento, localizadas en los municipios de Carmen, Candelaria, Palizada, Escárcega, Champotón y Campeche.

En los últimos años esta actividad se ha venido convirtiendo en uno de los cultivos agroindustriales de gran impacto en la creación de empleos en el campo.

A la fecha existe en el estado una planta extractora de aceite, que tiene una capacidad de procesamiento de 15 toneladas de fruta por hora y opera regularmente ocho horas al día.

Campeche presenta una desventaja del resto de los Estados Productores de palma de aceite, en cuanto a infraestructura de riego se refiere, lo cual sería la clave para alcanzar mayores rendimientos en campo.

#### **Estatus Fitosanitario**

La movilización de animales, vegetales, sus productos y subproductos, es una actividad indispensable en la cadena productiva y de comercialización del sector agropecuario. Sin embargo, dadas las diferentes condiciones fitozoosanitarias en las que se encuentran las regiones que integran el territorio nacional y las de los países con los cuales se realizan intercambios comerciales, el tránsito de animales, vegetales, sus productos y subproductos se hace necesario realizarlo bajo un marco normativo nacional e internacional que establecen un mínimo de requisitos a cumplir acordes al estatus fitozoosanitario del origen y destino final de la mercancía.

Este control se lleva a cabo en los puntos de verificación e inspección federal establecidos estratégicamente en todo el país, para evitar el riesgo de dispersión o diseminación de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria que repercutan negativamente en la actividad.

El control de las movilizaciones agropecuarias es una condicionante esencial e indispensable para lograr un cambio de estatus fitozoosanitario.

Desde el año de 1992, el Estado de Campeche controla las movilizaciones de productos y subproductos agropecuarios, pesqueros y forestales a través de sus Puntos de Verificación e Inspección. El objetivo de ello es mantener libre a la Península de las enfermedades ya erradicadas, como la fiebre porcina clásica, enfermedad de aujeszky, (porcinos) influenza aviar, salmonelosis y newcastle (aves); reposicionar la clasificación (acreditado modificado) reconocida por la Comisión Binacional respecto a tuberculosis bovina, que permite al estado exportar ganado en pie directamente a Estados Unidos y mantener a los 10 municipios en la etapa de erradicación; así como coadyuvar en el manejo de tarjetas de control fitosanitario de los huertos frutícolas, que permitan la exportación de estos productos, a través del control de la movilización de frutas para evitar la entrada de moscas exóticas y enfermedades de los cítricos.

Las medidas que se han llevado hasta la presente fecha han servido como base para la erradicación de las enfermedades y plagas de interés nacional, por tal motivo ésta región está protegida por la SAGARPA a través del cordón federal peninsular; compuesta por 7 PVIF'S: Santa Adelaida, Nuevo Campechito, Palizada, El Pucté, San Elpidio, Constitución y El Naranja. Este cordón es operado por inspectores de los tres estados que la conforman, así como también se encuentra presente en cada punto oficial de seguridad fitozoosanitaria dependientes del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

Como complemento a estas acciones el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Desarrollo Rural (SDR) ha establecido puntos de verificación interna para prevenir cualquier contingencia fitozoosanitaria que pueda presentarse dentro de la península, estos puntos son: Becal-Halachó, San Antonio Yaxché-Santa Elena, Xpujil-Caobas, Candelaria, Rastro Campeche, Rastro Carmen, Calkiní-Maxcanú, móvil crucero de Santa Adelaida, móvil crucero de Palizada.

Este sistema preventivo de campañas fitosanitarias, ha permitido que el estado mantenga bajo control fitosanitario el estatus de plagas y enfermedades que en los últimos años han venido afectando los cultivos de nuestra gente del campo como lo son el trips oriental que afecta a los cultivos hortícolas entre ellos la chihua y el chile habanero sin dejar de mencionar al cultivo de sandía; el Huanglongbing de los cítricos mejor conocido como el dragón amarillo que afecta a las plantaciones de cítricos, y la de la langosta entre otras.

Para continuar salvaguardando la sanidad agropecuaria, la salud pública, la comercialización y movilización de productos de éste sector es necesario la implementación de un moderno sistema de control que permita mantener los status establecidos hasta ahora, lo que ha permitido el paso y la comercialización con otros estados de la república y fuera de ella.

#### **Situación actual de la producción Ganadera**

La ganadería en el Estado tiene un alto potencial que no ha sido aprovechado debido a la descapitalización y desanimo de las unidades productivas, derivando en unidades de producción con deficiente infraestructura y equipo que permita facilitar operación de las mismas, con aplicación de tecnología económicamente factible y sustentable

En la actualidad la demanda de ganado para el mercado nacional e internacional presenta un notable incremento, debido a la baja en los inventarios de ganado a nivel mundial, principalmente en los Estados Unidos de Norteamérica, donde estos se encuentran en su nivel más bajo de los últimos 50 años, como consecuencia de la sequía que durante varios lustros ha venido afectando a gran parte de su territorio.

Ésta actividad económica es la que más extensión territorial ocupa en el estado. Los bovinos generan el 58.2 por ciento del valor de la producción; siguiendo en importancia las aves con 28.4 por ciento; los porcinos con

9.8 por ciento; los ovinos con 3.6 por ciento y los caprinos el 0.1 por ciento. Un alto porcentaje de la producción pecuaria del estado se comercializa sin valor agregado. La actividad pecuaria presenta insuficiencias en infraestructura, reproducción, genética, nutrición y en general la baja tecnificación. Las condiciones agroclimáticas favorecen el desarrollo de ésta actividad al favorecer el establecimiento de praderas inducidas, con alto potencial para la explotación ganadera. Así como, las características geográficas favorecen la conservación del estatus zoonosanitario.

Ésta misma se concentra en los municipios de Candelaria, Carmen, Champotón y Escárcega con un total de 13,822 UPP, y Campeche, Hopelchén y Palizada con un total de 4,290 UPP.

Es desarrollada en una superficie de 1 millón 456 mil 753 hectáreas de pastos de las cuales, 652,057 corresponden a pastos naturales y 804,696 Has son de pastos cultivados según datos de la SAGARPA, las cuales sostuvieron durante 2014 un inventario de 667 mil 575 cabezas de ganado bovino, 114 mil 867 de porcino y 158 mil 899 de ovinos.

El total del volumen de la producción pecuaria durante 2014 fue de 95 mil 442 toneladas con un valor de la producción de 2 mil 256 millones 696 mil pesos respectivamente según datos proporcionados por la SAGARPA. (Tabla 3)

#### VALOR DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA

Año	Millones de pesos
2009	1443
2010	1691
2011	1769
2012	1833
2013	2188
2014	2256

(Tabla 3) Fuente SAGARPA, SIAP

Como toda actividad económica, ésta presenta algunos factores que dificultan su adecuado desarrollo:

- Los productores reciben menos ingresos por sus productos respecto a los que perciben los productores de estados vecinos
- Dependencia de las condiciones climatológicas para producir, susceptibles a sufrir embates de la sequía o inundaciones en algunas zonas.
- Infraestructura y equipamiento insuficiente en las unidades y deficiente aplicación de tecnología.
- Insuficientes recursos para apoyar obras de infraestructura para la actividad.
- Inadecuado manejo de pastizales que ocasiona deficiencia en la alimentación.
- Pérdida de animales en el período de estiaje por falta de agua.
- Bajos índices de bioseguridad impactando en mercados.
- Bajos índices de eficiencia reproductiva.
- Falta de personal técnico capacitado para la atención de las UPP.
- Falta de capacitación técnica administrativa a ganaderos.
- Falta de autoridad competente para el control de la movilización del ganado.

Este escenario coloca a la actividad ganadera estatal, al igual que a la nacional, en una situación desfavorable en relación al mercado internacional. Lo anterior está relacionado con la problemática identificada por productores, técnicos ganaderos, funcionarios y representantes de las diferentes organizaciones ganaderas, local y regional.

### Situación actual de la actividad Apícola

La actividad apícola es un negocio competitivo y posee rentabilidad económica debido a los requerimientos del mercado de exportación de la miel.

Dado el gran porcentaje de vegetación secundaria y de selva, la apicultura es una actividad con alto potencial productivo para el desarrollo económico en zonas rurales y de alta marginación en el estado.

Por los beneficios económicos que ésta actividad representa, en el Estado es de las actividades de mayor importancia ya que dependen directamente de ella cerca de 10,702 familias en su mayoría del sector social rural.

Actualmente Campeche aporta el 15.5% de la producción de miel a nivel nacional; la gran aceptación en el mercado europeo se da por sus propiedades organolépticas, originadas por la flora nativa de la Península de Yucatán.

En 2014 se produjeron 7 mil 087 toneladas de miel y cera, de las que el municipio de Champotón aportó el 25.6 por ciento, Hopelchén el 19.4 por ciento, Campeche el 15.6 por ciento y Calakmul el 10 por ciento. El valor de la producción total de miel y cera fue de 248.8 millones de pesos.

Siendo esta producción exportada a países europeos como Alemania, Bélgica y Arabia Saudita principalmente.

La actividad apícola reporta baja productividad por la disminución de la cobertura forestal debido al incremento de las áreas agrícolas y ganaderas, uso de agroquímicos, la saturación de apiarios circundantes a los núcleos de población, la baja tecnificación en su sistema productivo, el insuficiente equipo apícola y la falta de material genético adaptado a las condiciones de nuestra región.

### Censo Apícola

Los 11 municipios del estado de Campeche presentan desarrollo de la actividad apícola, destacando el municipio de Hopelchén por presentar un mayor número de productores, seguido del municipio de Champotón, Campeche y Calakmul. Cabe mencionar que, a pesar de tener menor número de productores, Champotón cuenta con un inventario de colmenas mayor que Hopelchén y Palizada con el menor desarrollo apícola (tabla, 4).

**Censo apícola por municipio  
del estado de Campeche.**

Municipio	Número de productores	Número de colmenas
Calakmul	1,282	50,068
Calkiní	698	31,120
Campeche	1,501	78,482
Candelaria	132	4,863
Carmen	340	16,312
Champotón	2,199	128,996
Escárcega	846	46,775
Hecelchakán	755	31,724
Hopelchén	2,377	97,809
Palizada	21	526
Tenabo	341	16,436
<b>Total del Estado</b>	<b>10,492</b>	<b>503,111</b>

Tabla 4 (Fuente SDR).

A nivel estatal se tienen registradas 80 organizaciones apícolas, compuestas por 10,492 apicultores, con un inventario de 503,111 colmenas. Entre los municipios más destacados por su importancia apícola figuran: Champotón, Hopelchén y Campeche con el mayor número de colmenas y productores.

#### **Sistemas de Producción Apícola**

Los sistemas de producción apícola son poco tecnificados y básicamente tradicionales, por transferir los conocimientos del cuidado de las abejas de generación en generación.

La actividad apícola se ha enfocado primordialmente al aprovechamiento de la miel y la cera. La primera es para su venta a los centros de acopio y la segunda es utilizada para su autoconsumo, con las cuales se elaboran hojas de cera estampada para que las abejas labren panales nuevos.

La baja productividad que presenta el sector apícola es consecuencia del deterioro de la cobertura floral en el estado, aunado a la saturación de apiarios circundantes a los núcleos de población, un bajo índice de tecnificación en su sistema productivo, apicultores de edad avanzada, insuficiente equipo apícola, así como la falta de material genético (reinas) adaptado a las condiciones de nuestra región, principalmente.

Las plagas y enfermedades como el pequeño escarabajo de la colmena en el estado de Yucatán, la escasa o nula floración al final de la época de lluvias y durante la de nortes y el riesgo de huracanes, son amenaza que enfrenta esta actividad productiva.

#### **Situación actual de la Infraestructura rural**

Uno de los problemas del sector agropecuario es la falta de infraestructura de acceso hacia unidades de producción, lo que origina una baja productividad y competitividad.

Los caminos de acceso a zonas de producción de las comunidades generalmente son caminos de terracería. Durante la temporada de lluvia, éstas dejan de ser transitables para la circulación de vehículos debido a la ausencia de un sistema de drenaje, lo que dificulta la siembra, el transporte de insumos a las parcelas y la comercialización de la cosecha hacia los centros de población.

De acuerdo con la información del INEGI, el estado de Campeche cuenta con una infraestructura carretera de 5, 553 kilómetros de los cuales, 3,716 son pavimentadas, 380 revestidas, 849 de terracerías y 608 de brechas mejoradas.

La construcción de caminos de acceso a zonas de producción implica inversiones importantes para impulsar tanto la actividad productiva como para la comercialización de los productos agropecuarios. El beneficio económico de este tipo de obras redundará en la movilización de insumos a las zonas de producción, el traslado de las cosechas a los distintos puntos de venta, y en la generación de empleos temporales y permanentes en beneficio de las familias campechanas.

El agua es un insumo básico. La superficie con riego prácticamente no ha crecido lo suficiente en los últimos y su infraestructura presenta deterioro que provoca serias deficiencias en la conducción y uso. No obstante, el 60% del valor de la producción se genera en las áreas de riego, en tanto que las de temporal cada vez están más expuestas a los efectos del cambio climático (sequías, inundaciones, heladas, entre otros), lo que representa un freno estructural para la productividad.

La infraestructura productiva existente en el medio rural es insuficiente, la falta de preparación de suelos en los momentos adecuados ha representado un problema añejo, debido primordialmente a que, durante esa etapa, no se cuenta con recursos autorizados para llevarlos a cabo.

Salta a la vista la situación actual de la infraestructura hidroagrícola. La falta de infraestructura de riego representa un freno estructural para la productividad, el reto es mejorar y aprovechar racionalmente el agua a través de sistemas de riego con tecnologías cada vez más avanzadas, así como aumentar la superficie bajo riego.

**Alineación de los objetivos sectoriales a las metas estatales**

Los objetivos planteados en el Programa Sectorial 2016 -2021 para la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Campeche están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) en el Eje E2: México Incluyente y en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 en el Eje 2: Fortaleza Económica.

**Alineación de los objetivos y estrategias del programa con el PED  
Eje Estratégico 2 Fortaleza Económica**

Objetivos específicos del PED	Objetivos específico del Programa Sectorial	Estrategia (s) del objetivo específico del PED	Estrategia (s) del objetivo específico del Programa Sectorial
6.2.1. Generar las condiciones necesarias para construir un sector agroalimentario productivo, competitivo, rentable y sustentable	1. Incrementar la producción y productividad del sector agropecuario en el Estado.	6.2.1.1. Elevar la productividad y rentabilidad del subsector agrícola.	1.1. Fortalecer las actividades agrícolas para Incrementar la producción y productividad.
		6.2.1.2. Aumentar la productividad y rentabilidad de las unidades de producción en el subsector pecuario	1.2. Fortalecer la producción y productividad de las unidades de producción pecuaria.
			1.3. Fortalecer la actividad apícola para incrementar la productividad.

**Alineación de los objetivos y estrategias del programa con el PED  
Eje Estratégico 2 Fortaleza Económica**

Objetivos específicos del PED	Objetivo específico del Programa Sectorial	Estrategia (s) del objetivo específico del PED	Estrategia (s) del objetivo específico del Programa Sectorial
	2. Fomentar la tecnificación y dar mayor valor agregado a la producción agropecuaria para elevar la rentabilidad y competitividad.	6.2.1.1. Elevar la productividad y rentabilidad del subsector agrícola.	2.1. Impulsar la tecnificación de las unidades de producción rural.
		6.2.1.2. Aumentar la productividad y rentabilidad de las unidades de producción en el subsector pecuario	2.2. Fomentar programas concurrentes interinstitucionales de apoyo a los productores agropecuarios, para proyectos de valor agregado e industrialización.

**Alineación de los objetivos y estrategias del programa con el PED**

**Eje Estratégico 2 Fortaleza Económica**

Objetivos específicos del PED	Objetivo específico del Programa Sectorial	Estrategia (s) del objetivo específico del PED	Estrategia (s) del objetivo específico del Programa Sectorial
	3. Proporcionar a los productores asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnológica.	6.2.1.1. Elevar la productividad y rentabilidad del subsector agrícola.  6.2.1.2. Aumentar la productividad y rentabilidad de las unidades de producción en el subsector pecuario	3.1. Coordinar la implementación de un nuevo modelo de extensionismo que privilegie la capacitación y asistencia técnica efectiva y continua para elevar la competitividad del sector.

**Alineación de los objetivos y estrategias del programa con el PED**

**Eje Estratégico Ejes Transversales**

Objetivos específicos del PED	Objetivo específico del Programa Sectorial	Estrategia (s) del objetivo específico del PED	Estrategia (s) del objetivo específico del Programa Sectorial
OBJETIVO 6.6.1 PERSPECTIVA DE GÉNERO Lograr que las acciones del gobierno contribuyan a la equidad entre hombres y mujeres	2. PERSPECTIVA DE GÉNERO Lograr que las acciones del gobierno contribuyan a la equidad entre hombres y mujeres	6.6.1.1. Confeccionar un presupuesto público con perspectiva de género	2.1. Fomentar acciones con perspectiva de género
Objetivo 6.7.2. Garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas o grupos, que se encuentren en vulnerabilidad	3. Derechos Humanos Fortalecer el respeto a los derechos humanos de las personas o grupos, que se encuentren en vulnerabilidad	6.7.2.1. Grupos en Situación de Vulnerabilidad.	3.1 Fomentar acciones dentro de la dependencia que beneficien a los grupos en situaciones de vulnerabilidad

**Objetivos, estrategias y líneas de acción,  
incluyendo las estrategias transversales**

**Objetivo**

- 1. Incrementar la producción y productividad del sector agropecuario en el Estado.**

**Estrategia**

- 1.1. Fortalecer las actividades agrícolas para incrementar la producción y productividad.**

**Líneas de acción**

- 1.1.1. Incrementar la productividad de cultivos: Maíz, Arroz, Sorgo y Soya bajo condiciones de riego en el estado.
- 1.1.2. Incrementar la superficie del cultivo de Palma Africana Aceitera bajo condiciones de tecnificadas de riego
- 1.1.3. Promover parcelas de cultivos de alto rendimiento en temporal tecnificado coordinadamente con las organizaciones e instituciones de investigación, vinculadas al sector.
- 1.1.4. Fortalecer la organización de productores
- 1.1.5. Mantener el estatus fitosanitario del Estado, promoviendo la aplicación de campañas de control y vigilancia epidemiológica para mejorar la sanidad e inocuidad agroalimentaria.
- 1.1.6. Coadyuvar en la gestión de recursos concurrentes para su asignación a cobertura de seguro catastrófico.

**Estrategia**

- 1.2. Fortalecer la producción y productividad de las unidades de producción pecuaria.**

**Líneas de acción**

- 1.2.1. Dotar a los productores con material genético.
- 1.2.2. Incrementar la producción en ganado bovino de doble propósito.
- 1.2.3. Incrementar el número de cabezas de ganado ovino en el estado.
- 1.2.4. Mantener, incrementar y preservar los niveles zoonosanitarios de las actividades pecuarias.
- 1.2.5. Implementar acciones preventivas en las unidades de producción pecuaria contra los efectos de la sequía.
- 1.2.6. Crear un banco de datos de las actividades pecuarias para definir las líneas de investigación prioritarias en el sector.
- 1.2.7. Realizar convenios con instituciones de investigación y de enseñanza para promoción de proyectos productivos, intercambio de tecnología, y/o generación de conocimiento en el subsector pecuario.

**Estrategia**

**1.3. Fortalecer la actividad apícola para incrementar la productividad.**

**Líneas de acción**

- 1.3.1. Promover y gestionar el financiamiento para el desarrollo del sector, bajo esquemas de coordinación y mezcla de recursos para potenciar los resultados en la productividad apícola.
- 1.3.2. Implementar acciones que ayuden a los productores apícolas en los períodos críticos de floración.
- 1.3.3. Fomentar el desarrollo de proyectos apícolas en el estado que den valor agregado a sus productos, como proyectos orgánicos.
- 1.3.4. Fomentar la competitividad y diversificación de la actividad apícola a través de eventos y ferias.
- 1.3.5. Promover entre los productores apícolas la aplicación de campañas de control y vigilancia epidemiológica para mantener y/o mejorar la sanidad e inocuidad de sus productos.

**Objetivo**

**2. Fomentar la tecnificación y dar mayor valor agregado a la producción agropecuaria para elevar la rentabilidad y competitividad.**

**Estrategia**

- 2.1. Impulsar la tecnificación de las unidades de producción rural.

**Líneas de acción**

- 2.1.1. Fomentar la adquisición de maquinaria y equipo productivo que le permita la capitalización de las unidades de producción agropecuarias.
- 2.1.2. Orientar y gestionar los programas de estímulos federales y estatales a la reconversión de áreas de superficie de temporal a riego.
- 2.1.3. Construcción de infraestructura agrícola básica que permita potencializar a los productores en sus procesos productivos, como desenrices y caminos saca cosecha.
- 2.1.4. Construcción de infraestructura pecuaria básica.
- 2.1.5. Creación de laboratorio de reproducción y mejoramiento genético.
- 2.1.6. Contribuir a la sustentabilidad del sector rural, mediante obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable del suelo y agua de lluvia para las comunidades rurales.

**Estrategia**

**2.2. Fomentar programas concurrentes interinstitucionales de apoyo a los productores agropecuarios, para proyectos de valor agregado e industrialización.**

**Líneas de acción**

- 2.2.1. Construcción de infraestructura para la extracción de aceites de origen vegetal (Palma Africana, plantas extractoras)

- 2.2.2. Promover la industrialización de la producción primaria
- 2.2.3. Establecimiento de centros de acopio para el almacenamiento, manejo y comercialización de granos.
- 2.2.4. Promover la industrialización de los productos pecuarios.
- 2.2.5. Promover la inversión privada para potenciar la capacidad del Rastro TIF de Escárcega, fomentando la integración de productores con potencial de engorda
- 2.2.6. Promover la comercialización de los productos pecuarios.

#### **Objetivo**

### **3. Proporcionar a los productores asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología.**

#### **Estrategia**

#### **3.1. Coordinar la implementación de un nuevo modelo de extensionismo que privilegie la capacitación y asistencia técnica efectiva y continua para elevar la competitividad del sector.**

#### **Líneas de acción**

- 3.1.1. Fortalecer la productividad y comercialización de las unidades de producción agropecuaria con un proyecto de extensionismo.
- 3.1.2. Desarrollar mecanismos especializados para brindar asesoría, capacitación y seguimiento al productor, adecuados a las necesidades y potencialidad de los productores agrícolas y pecuarios.
- 3.1.3. Crear un programa de transferencia de tecnología acorde a las demandas del mercado y al sector productivo.
- 3.1.4. Implementar cursos de buenas prácticas e inocuidad par incrementa la producción de miel, así como para dar valor agregado a los productos de la colmena.

## ESTRATEGÍAS TRANSVERSALES

### Objetivo

#### 4. Perspectiva de Género

Lograr que las acciones del gobierno contribuyan a la equidad entre hombres y mujeres

### Estrategia

#### 4.1. Fomentar acciones con perspectiva de género.

#### Líneas de acción

- 4.1.1. Fomentar una participación mayor de las mujeres en los programas agropecuarios para contribuir en la equidad de género en la ejecución de los recursos destinados para el campo campechano

### Objetivo

#### 5. Derechos Humanos

Fortalecer el respeto a los derechos humanos de las personas o grupos, que se encuentren en vulnerabilidad

### Estrategia

#### 5.1. Fomentar acciones dentro de la dependencia que beneficien a los grupos en situaciones de vulnerabilidad.

#### Líneas de acción

- 5.1.1. Realizar acciones de sensibilización dirigido al personal de la Dependencia, para disuadir la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad

## Indicadores y Metas

Elemento	Características
<b>Indicador:</b>	Tasa media de la producción agropecuaria con respecto al año base (2014)
<b>Objetivo sectorial o transversal:</b>	Incrementar la producción y productividad del sector agropecuario en el Estado
<b>Descripción general:</b>	Mide la variación del volumen de producción con respecto al año base 2014; incremento o decremento de la producción Unidad de medida: Toneladas
<b>Observaciones:</b>	$[(\text{Volumen de la Producción agropecuaria en el año} / \text{Volumen de la Producción agropecuaria en el año base}) - 1] \times 100$
<b>Periodicidad:</b>	Anual. En el mes de junio del siguiente año que corresponde
<b>Fuente:</b>	SIAP SAGARPA
<b>Referencias adicionales:</b>	Ing. Armando Constantino Toledo Jamit, Secretario de la SDR
<b>Línea base 2014</b>	<b>Meta 2021</b>
1,668,980	2,081,254 (23%)

Elemento	Características
<b>Indicador:</b>	Incremento del valor de producción agrícola al término del sexenio con respecto al año base
<b>Objetivo sectorial o transversal:</b>	Incrementar la producción y productividad del sector agropecuario en el Estado
<b>Descripción general:</b>	Este indicador permite medir si los impulsos a las actividades agrícolas en el sexenio lograron incrementar el volumen de la producción agrícola con respecto al año base (2014) Unidad de medida: Toneladas
<b>Observaciones:</b>	$[(\text{Volumen de la Producción agrícola en el año} / \text{Volumen de la Producción agrícola en el año base}) - 1] \times 100$
<b>Periodicidad:</b>	Anual. En el mes de junio del siguiente año que corresponde
<b>Fuente:</b>	SIAP SAGARPA
<b>Referencias adicionales:</b>	Ing. Adolfo Aispuro Verdugo, Subsecretario de Agricultura
<b>Línea base 2014</b>	<b>Meta 2021</b>
1,523,914.71	1,828,697.65 (20%)

Elemento	Características
<b>Indicador:</b>	Incremento del valor de la producción pecuaria al término del sexenio con respecto al año base
<b>Objetivo sectorial o transversal:</b>	Incrementar la producción y productividad del sector agropecuario en el Estado
<b>Descripción general:</b>	Este indicador permite medir si los fortalecimientos a las actividades pecuarias en el sexenio lograron incrementar el volumen de la producción pecuaria con respecto al año base (2014) Unidad de medida: Toneladas
<b>Observaciones:</b>	$[(\text{Volumen de la Producción pecuaria en el año} / \text{Volumen de la Producción pecuaria en el año base}) - 1] \times 100$
<b>Periodicidad:</b>	Anual. En el mes de junio del siguiente año que corresponde
<b>Fuente:</b>	SIAP SAGARPA
<b>Referencias adicionales:</b>	Ing. Jesús Eduardo Chuc Vera, Subsecretario de Ganadería
<b>Línea base 2014</b>	<b>Meta 2021</b>
161,078.71	193,294.45 (20%)

Elemento	Características
<b>Indicador:</b>	Incremento de la Producción de miel con respecto al año base
<b>Objetivo sectorial o transversal:</b>	Incrementar la producción y productividad del sector agropecuario en el Estado
<b>Descripción general:</b>	Mide la variación anual del volumen de la producción de miel con respecto al año base (2014), para determinar si se incrementó la producción con el impulso a la actividad Unidad de medida: Toneladas
<b>Observaciones:</b>	$[(\text{Volumen de la Producción de miel en el año} / \text{Volumen de la Producción miel en el año base}) - 1] \times 100$
<b>Periodicidad:</b>	Anual. En el mes de junio del siguiente año que corresponde
<b>Fuente:</b>	SIAP SAGARPA
<b>Referencias adicionales:</b>	MVZ. Oscar Miguel Romero Rojas, Director de Apicultura
<b>Línea base 2014</b>	<b>Meta 2021</b>
7,083.13	9,137.24 (29%)

Elemento	Características
<b>Indicador:</b>	Tasa de crecimiento del sector agropecuario en el periodo actual respecto al año base
<b>Objetivo sectorial o transversal:</b>	Fomentar la tecnificación y dar mayor valor agregado a la producción agropecuaria para elevar la rentabilidad y competitividad
<b>Descripción general:</b>	Es la variación en porcentaje del valor de la producción agropecuaria estatal en el año actual con respecto al valor de la producción agropecuaria estatal en el año base (2014) Unidad de medida: Miles de pesos
<b>Observaciones:</b>	$[(\text{Valor de la producción real del sector agropecuario en el año evaluado} - \text{Valor de la producción real del sector agropecuario en el año previo al evaluado}) / \text{Valor de la producción real del sector agropecuario en el año base}] \times 100$
<b>Periodicidad:</b>	Anual. En el mes de junio del siguiente año que corresponde
<b>Fuente:</b>	SIAP SAGARPA
<b>Referencias adicionales:</b>	Ing. Armando Constantino Toledo Jamit, Secretario de la SDR
<b>Línea base 2014</b>	<b>Meta 2021</b>
5,196,886	5,976,419.27 (15%)

Elemento	Características
<b>Indicador:</b>	Promedio de unidades productivas agropecuarias beneficiadas en tecnificación e infraestructura rural
<b>Objetivo sectorial o transversal:</b>	Fomentar la tecnificación y dar mayor valor agregado a la producción agropecuaria para elevar la rentabilidad y competitividad
<b>Descripción general:</b>	Este indicador mide anualmente el porcentaje de UPR's beneficiados en proyectos de tecnificación e infraestructura rural Unidad de medida: Unidades de producción rural
<b>Observaciones:</b>	$(\text{Total de unidades de producción rural apoyadas en tecnificación e infraestructura rural} / \text{Total de unidades de producción rural}) \times 100$
<b>Periodicidad:</b>	Anual. En el mes de enero del siguiente año que corresponde
<b>Fuente:</b>	Secretaría de Desarrollo Rural. Informe de Gobierno
<b>Referencias adicionales:</b>	Ing. Jesús Eduardo Chuc Vera, Subsecretario de Ganadería Ing. Adolfo Aispuro Verdugo, Subsecretario de Agricultura Ing. Luis Alberto Cámara Zetina, Director de Infraestructura Rural
<b>Línea base 2014</b>	<b>Meta 2021</b>
53,309	21,324 (40%)

Elemento	Características
<b>Indicador:</b>	Promedio de unidades productivas agropecuarias beneficiadas en proyectos de valor agregado e industrialización
<b>Objetivo sectorial o transversal:</b>	Fomentar la tecnificación y dar mayor valor agregado a la producción agropecuaria para elevar la rentabilidad y competitividad
<b>Descripción general:</b>	Este indicador mide anualmente el porcentaje de UPR's beneficiados en proyectos de valor agregado e industrialización Unidad de medida: Unidades de Producción Rural
<b>Observaciones:</b>	(Total de unidades de producción rural apoyadas con proyectos de valor agregado e industrialización/Total de unidades de producción rural)x100
<b>Periodicidad:</b>	Anual. En el mes de enero del siguiente año que corresponde
<b>Fuente:</b>	Secretaría de Desarrollo Rural. Informe de Gobierno
<b>Referencias adicionales:</b>	Ing. Jesús Eduardo Chuc Vera, Subsecretario de Ganadería Ing. Adolfo Aispuro Verdugo, Subsecretario de Agricultura
<b>Línea base 2014</b>	<b>Meta 2021</b>
53,309	10,662 (20%)

Elemento	Características
<b>Indicador:</b>	Porcentaje anual de unidades de producción agropecuarias beneficiados
<b>Objetivo sectorial o transversal:</b>	Proporcionar a los productores asistencia técnica, capacitación y transferencia tecnológica.
<b>Descripción general:</b>	Este indicador mide anualmente el porcentaje de UPR's beneficiados en proyectos de asistencia técnica, capacitación y transferencia tecnológica que contribuirá a elevar la competitividad del sector agropecuario Unidad de medida: Unidades de Producción Rural
<b>Observaciones:</b>	(Total de unidades de producción rural beneficiados / Total de unidades de producción rural)x100
<b>Periodicidad:</b>	Anual. En el mes de enero del siguiente año que corresponde
<b>Fuente:</b>	Secretaría de Desarrollo Rural. Informe de Gobierno
<b>Referencias adicionales:</b>	Ing. Jesús Eduardo Chuc Vera, Subsecretario de Ganadería Ing. Adolfo Aispuro Verdugo, Subsecretario de Agricultura Ing. Juan Carlos Moreno Setzer
<b>Línea base 2014</b>	<b>Meta 2021</b>
53,309	10,662 (20%)

Elemento	Características
<b>Indicador:</b>	Variación de los recursos destinados para la asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología con respecto al año base (2015)
<b>Objetivo sectorial o transversal:</b>	Proporcionar a los productores asistencia técnica, capacitación y transferencia tecnológica.
<b>Descripción general:</b>	Este indicador mide anualmente el porcentaje de variación de recursos destinados para proyectos de asistencia técnica, capacitación y transferencia tecnológica que contribuirá a elevar la competitividad del sector agropecuario Unidad de medida: Mies de Pesos
<b>Observaciones:</b>	(Total de unidades de producción rural beneficiados / Total de unidades de producción rural)x100
<b>Periodicidad:</b>	Anual. En el mes de enero del siguiente año que corresponde
<b>Fuente:</b>	Secretaría de Desarrollo Rural. Informe de Gobierno
<b>Referencias adicionales:</b>	Ing. Jesús Eduardo Chuc Vera, Subsecretario de Ganadería Ing. Adolfo Aispuro Verdugo, Subsecretario de Agricultura Ing. Juan Carlos Moreno Setzer
<b>Línea base 2014</b>	<b>Meta 2021</b>
16,925,000	20,310 (20%)

### Transparencia

Siendo una responsabilidad y obligación de cualquier gobierno, la Transparencia forma parte del proyecto de innovación institucional, que viene a fortalecer las buenas prácticas en el uso de los recursos públicos.

La transparencia establece un control constante de flujo de información de los programas y proyectos a través las tecnologías de la información que facilitan de gran manera la comunicación entre la sociedad civil y el gobierno.

Constituir este tema en una herramienta eficaz en la rendición de cuentas y de prevención y combate a la corrupción, conlleva a fomentar la participación de la ciudadanía en el diseño de políticas públicas

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el presente Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2015-2021 se encuentra a disposición del público en general en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.transparencia.campeche.gob.mx/index.php/en/secretaria-de-desarrollo-rural>

ANEXOS

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo / Estrategias del PROGRAMA SECTORIAL	LINEA DE ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE	META
<b>OBJETIVO: 1</b> Incrementar la producción y productividad del sector agropecuario en el Estado		<i>Tasa media del Volumen de la producción agropecuaria con respecto al año base (2014).</i> <i>FORMULA [(Volumen de la producción agropecuaria en el año base n/ Volumen de la producción agropecuaria en el año base) -1]*100</i> <i>Fuente: SIAP</i>	1,692,076.54	23%
<b>Estrategia 1.1.</b> Fortalecer las actividades agrícolas para Incrementar la producción y productividad		<b>Incremento del valor de producción agrícola al término del sexenio con respecto al año base</b>	1,523,914.71	20%
	1.1.1. Incrementar la productividad de cultivos: Maíz, Arroz, Sorgo y Soya bajo condiciones de riego en el estado.	Incremento en el rendimiento por hectárea en los cultivos con respecto al año base	Maíz 2.59 Arroz 4.04 sorgo 3.09 Soya 2.00	74%
	1.1.2. Incrementar la superficie del cultivo de Palma Africana Aceitera en condiciones tecnificadas de riego	Número de hectáreas a establecer	13,805	60,000
	1.1.3. Promover parcelas de cultivos de alto rendimiento en temporal tecnificado coordinadamente con las organizaciones e instituciones de investigación, vinculadas al sector.	Número de convenios	0	6

Objetivo / Estrategias del PROGRAMA SECTORIAL	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE	META
	1.1.4. Fortalecer la organización de productores.	Número de asociaciones de productores	9	9
	1.1.5. Mantener el estatus fitosanitario del Estado, promoviendo la aplicación de campañas de control y vigilancia epidemiológica para mejorar la sanidad e inocuidad agroalimentaria.	Número de proyectos fitosanitarios a operar	9	9
	1.1.6. Coadyuvar en la gestión de recursos concurrentes para su asignación a cobertura de seguro catastrófico.	Porcentaje de cobertura de la superficie cultivada de maíz, validada por SAGARPA en el año base	159,780	90%
Estrategia 1.2. Fortalecer la producción y productividad de las unidades de producción pecuaria		<b>Incremento del valor de la producción pecuaria al término del sexenio con respecto al año base</b>	161,079	20%
	1.2.1. Dotar a los productores con material genético.	Productores beneficiados con esta tecnología, partiendo de un 0%	13,760	25%
	1.2.2. Incrementar la producción en ganado bovino de doble propósito.	Litros de leche con respecto al año base	38,472	Incrementar 20%
		Toneladas de carne con respecto al año base	36,895	Incrementar 20%
	1.2.3. Incrementar el número de cabezas de ovinos en el Estado	Cabezas de ovinos con respecto al año base	159,835	Incrementar 20%
	1.2.4. Mantener, incrementar y preservar los niveles zoonosanitarios de las actividades pecuarias.	Número de proyectos zoonosanitarios a operar	10	10
		Porcentaje de contingencias zoonosanitarias atendidas oportunamente	100%	100%
	1.2.5. Implementar acciones preventivas en las unidades de producción pecuaria contra los efectos de la sequía	Incremento de superficie apoyada con semilla de pasto (hectáreas)	60	30%
		Asociaciones apoyados con insumos en temporales críticos	23	23

Objetivo / Estrategias del PROGRAMA SECTORIAL	LINEA DE ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE	META
	1.2.6. Crear un banco de datos de las actividades pecuarias para definir las líneas de investigación prioritarias en el sector.	Base de datos creada y actualizada	0	1
	1.2.7. Realizar convenios con instituciones de investigación y de enseñanzas para promoción de proyectos productivos, intercambio de tecnología, y/o generación de conocimiento en el subsector pecuario.	Número de convenios realizados que vinculan Gobierno-Institución educativa-Iniciativa privada	0	5
<b>Estrategia 1.3. Fortalecer la actividad apícola para incrementar la productividad.</b>		<b>Incremento de la Producción de miel con respecto al año base / 7,083 Ton. (2014).</b>	7,083	29% (9000 Toneladas)
	1.3.1. Promover y gestionar el financiamiento para el desarrollo del sector, bajo esquemas de coordinación y mezcla de recursos para potenciar los resultados en la productividad apícola	Incremento de recursos para las acciones apícolas con relación al año base	12,458,660	20%
	1.3.2. Implementar acciones que ayuden a los productores apícolas en los períodos críticos de floración	Porcentaje anual de productores beneficiados	10,702	100%
	1.3.3. Fomentar el desarrollo de proyectos apícolas en el Estado que den valor agregado a sus productos, como proyectos orgánicos	Porcentaje de productores fomentados para agregar valor al producto	10,702	30%

Objetivo / Estrategias del PROGRAMA SECTORIAL	LINEA DE ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE	META
	1.3.4. Fomentar la competitividad y diversificación de la actividad apícola a través de eventos y ferias	Eventos y/o ferias apícolas	6	6
	1.3.5. Promover entre los productores apícolas la aplicación de campañas de control y vigilancia epidemiológica para mantener y/o mejorar la sanidad e inocuidad de sus productos.	Acciones operadas anualmente  Porcentaje anual de colmenas con tratamiento para el control de parásitos	3  513,173	3  30%

Objetivo / Estrategias del PROGRAMA SECTORIAL	LINEA DE ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE	META
OBJETIVO 2 Fomentar la tecnificación y dar mayor valor agregado a la producción agropecuaria para elevar la rentabilidad y competitividad		Tasa de crecimiento del sector agropecuario en el periodo actual respecto al año base (2014)	5,196,886	15%
Estrategia 2.1. Fomentar e impulsar la tecnificación de las unidades de producción rural		Promedio de unidades productivas agropecuarias beneficiadas en tecnificación e infraestructura rural	53,309 UPR'S	40%
	2.1.1. Fomentar la adquisición de maquinaria y equipo productivo que le permita la capitalización de las unidades de producción agropecuarias	Unidades económicas agropecuarias apoyadas con maquinaria y equipo anuales	53,309 UPR'S	25%
	2.1.2. Orientar y gestionar los programas de estímulos federales y estatales a la reconversión de áreas de superficie de temporal a riego	Número de hectáreas incrementadas	20,044.62	40,000
	2.1.3. Construcción de infraestructura agrícola básica que permita potencializar a los productores en sus procesos productivos, como desenraice y caminos saca cosecha	Número de obra realizada	1,385 Hectáreas 672.5 Kilómetros 83 pozos	Rehabilitación de 1,600 hectáreas de uso agrícola (Desenraice); Construcción de 140 kilómetros de caminos de acceso a zonas de producción (caminos sacacosecha); Perforación de 100 pozos

Objetivo / Estrategias del PROGRAMA SECTORIAL	LINEA DE ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE	META
	2.1.4. Construcción de infraestructura pecuaria básica	Obra realizada	3 Redes de distribución de agua  782 jagüeyes	100% incremento en redes de distribución de agua con respecto al año base  100% obras realizadas (880 jagüeyes)
	2.1.5. Creación del laboratorio de reproducción y mejoramiento genético	Obra realizada	0	1
	2.1.6. Contribuir a la sustentabilidad del sector rural, mediante obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable del suelo y agua de lluvia para las comunidades rurales	Obra realizadas	25	30
Estrategia 2.2. Fomentar programas concurrentes interinstitucionales de apoyo a los productores agropecuarios, para proyectos de valor agregado e industrialización		Promedio de unidades productivas agropecuarias beneficiadas en proyectos de valor agregado e industrialización	53,309 UPR'S	20%
	2.2.1. Construcción de Infraestructura para la extracción de aceites de origen vegetal. (Palma Africana). Plantas Extractoras	Porcentaje de procesamiento del volumen total de la producción	9%	60%
	2.2.2. Promover la industrialización de la producción primaria	Número de cultivos a promover para su industrialización (Chile Habanero, Mango, Papaya, Chihua, Palma de aceite, caña de azúcar y maíz)	3	7

Objetivo / Estrategias del PROGRAMA SECTORIAL	LINEA DE ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE	META
	2.2.3. Establecimiento de centros de acopio para el almacenamiento, manejo y comercialización de la producción de granos	Incrementar el número de obra realizada	64	60
	2.2.4. Promover la industrialización de los productos pecuarios	Porcentaje de productores vinculados con la agro industria	13,760	10%
	2.2.5. Promover la inversión privada para potenciar la capacidad del Rastro TIF de Escárcega, fomentando la integración de productores con potencial de engorda	Proyectos realizado	0	1
	2.2.6. Promover la comercialización de los productos pecuarios	Porcentaje de productores pecuarios vinculados con la industria y la cadena comercial	13,760	10%

Objetivo / Estrategias del PROGRAMA SECTORIAL	LINEA DE ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE	META
<b>OBJETIVO: 3</b> Proporcionar a los productores asistencia técnica, capacitación y transferencia tecnológica.		<b>Porcentaje anual de unidades de producción agropecuarias beneficiados</b>	<b>53,309</b>	<b>20%</b>
<b>Estrategia 3.1.</b> Elevar la competitividad del subsector agropecuario brindando a los productores asistencia técnica, capacitación y transferencia tecnológica		Variación de los recursos destinados para la asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología con respecto al año base (año 2015)	16,925,000	20%
	3.1.1. Fortalecer la productividad y comercialización de las unidades de producción agropecuaria con un proyecto de extensionismo	Incrementar el número de extensionistas contratados para el sector agropecuario	84	134
	3.1.2. Desarrollar mecanismos especializados para brindar asesoría, capacitación y seguimiento al productor, adecuados a sus necesidades y potencialidad de los productores agrícola y pecuarios	Porcentaje de solicitudes de servicio atendidos año 2014	87%	100%
	3.1.3. Crear un programa de transferencia de tecnología acorde a las demandas del mercado y al sector productivo	Programa de transferencia de tecnología realizado	0	1
	3.1.4 Implementar cursos de buenas prácticas e inocuidad para incrementar la producción de miel; así como para dar valor agregado a los productos de la colmena	Porcentaje de cumplimiento de servicios programados	0	100% (240 en el sexenio)

EJES TRANSVERSALES			
Estrategias del PROGRAMA SECTORIAL	LINEA DE ACCIÓN	INDICADOR	META
Objetivo 2 PERSPECTIVA DE GÉNERO Lograr que las acciones del gobierno contribuyan a la equidad entre hombres y mujeres			
Estrategia 2.1. Fomentar acciones con perspectiva de género	2.1.1. Fomentar una participación mayor de las mujeres en los programas agropecuarios para contribuir en la equidad de género en ejecución de los recursos destinados para el campo campechano	Porcentaje de acciones realizadas	5
Objetivo 3 DERECHOS HUMANOS  Fortalecer el respeto a los derechos humanos de las personas o grupos, que se encuentren en vulnerabilidad			
3.1. Fomentar acciones dentro de la dependencia que beneficien a los grupos en situaciones de vulnerabilidad.	3.1.1. Realizar acciones de sensibilización dirigido al personal de la Dependencia, para disuadir la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad	Porcentaje de acciones realizadas	5

**SECRETARÍA DE TURISMO  
PROGRAMA SECTORIAL DE TURISMO 2016-2021**

**MENSAJE DEL SECRETARIO**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal de Planeación y en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 (PED), en el marco del Subcomité Sectorial de Turismo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche (COPLADECAM), se ha formulado el Programa Sectorial de Turismo 2016-2021.

Con este Programa se atienden los objetivos establecidos en el PED, orientados a hacer del turismo una herramienta efectiva para generar crecimiento económico y bienestar social.

Hacer que Campeche crezca en grande, es la meta a que nos ha convocado el Gobernador Alejandro Moreno Cárdenas y, a través del trabajo coordinado y concertado de todos los involucrados en la actividad, el turismo habrá de ser un factor de competitividad que contribuya a la fortaleza económica y al aprovechamiento sustentable de la riqueza de nuestra entidad.

El Programa Sectorial de Turismo está articulado a los cinco Ejes Estratégicos del PED y, por tanto, su instrumentación demandará la contribución de diversas instituciones de los tres órdenes de gobierno, de agrupaciones empresariales y de organizaciones de la sociedad civil. La alineación de propósitos, la conjunción de esfuerzos y la suma de recursos serán las estrategias en que se fundará el relanzamiento del turismo para hacer de él una actividad que genere prosperidad a un mayor número de campechanos.

En Campeche tenemos claridad en la ruta a seguir para consolidar el aprovechamiento sustentable de nuestros recursos turísticos. Sabemos que nuestro patrimonio natural, histórico y cultural es una fortaleza que nos distingue a nivel mundial y el Programa Sectorial será el marco de colaboración para todos los involucrados en la promoción y el desarrollo turístico.

Llevar a Campeche a lo más alto, hacer del aprovechamiento de nuestro patrimonio turístico un ejemplo de gestión sustentable y competitiva, es el compromiso de quienes integramos el sector turístico campechano.

**Lic. Jorge Manos Esparragoza  
Secretario de Turismo**

### Marco normativo

Son diversas las instituciones, de los tres órdenes de gobierno, que inciden en la regulación y el fomento de la actividad turística. En el caso de Campeche, sus principales fortalezas turísticas derivan del valor de sus recursos culturales y medioambientales, cuyos aprovechamientos están sujetos a normas de carácter federal. A éstas se suman los ordenamientos jurídicos estatales, orientados al fomento y organización sectorial, y la normativa municipal enfocada a usos de suelo y regulación comercial. Así, entre las más importantes normas que constituyen el andamiaje legal en el que se enmarca el sector turístico se pueden enlistar, de manera enunciativa, las siguientes:

a) Leyes Federales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Ley Federal de Turismo  
Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.  
Ley General de Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente.  
Ley General de Vida Silvestre  
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable  
Ley de Puertos  
Ley de Aeropuertos  
Ley de Vías Generales de Comunicación  
Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal  
Ley de Asentamientos Humanos  
Ley de Federal de Protección al Consumidor  
Ley Federal de Juegos y Sorteos  
Ley de Desarrollo Rural Sustentable

b) Leyes Estatales

Constitución Política del Estado de Campeche  
Ley de Planeación del Estado de Campeche  
Ley de Turismo del Estado de Campeche  
Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche  
Ley de Desarrollo Cultural de Estado Campeche  
Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche  
Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche

Para el cumplimiento eficiente y oportuno de los objetivos y metas del Programa Sectorial de Turismo del Estado de Campeche los recursos públicos estarán sujetos a los criterios que señalan los artículos 134 constitucional y 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, legalidad, honestidad, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, con base en objetivos y parámetros cuantificables y tomando en consideración los indicadores de desempeño correspondientes. La administración de los recursos estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria aprobada por el Congreso del Estado.

Es importante mencionar que el Presente Programa Sectorial de Turismo, privilegia la colaboración entre las dependencias estatales, la concurrencia articulada entre los tres órdenes de gobierno y la participación activa de la iniciativa privada y la sociedad civil organizada.

Asimismo, con fundamento en el artículo 1 Constitucional, que establece que todas las autoridades en el ámbito de su competencia tienen la obligación de promover, respetar y proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, las dependencias que conforman el Subcomité Sectorial de Turismo, conforme a sus atribuciones, llevarán a cabo sus labores bajo los principios de la perspectiva de género, así como el respeto pleno a los derechos humanos, ejes transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del Estado de Campeche.

**CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y DELIMITACIÓN ADMINISTRATIVA****SÍNTESIS DEL MEDIO FÍSICO**

La entidad se ubica en la parte suroeste de la península de Yucatán. Se sitúa entre los paralelos 17 ° 10' y 92 grados 32' al oeste del meridiano de Greenwich. Limita al norte y noroeste con el estado de Yucatán; al este con el de Quintana Roo y con Belice; al sur con la República de Guatemala y el estado de Tabasco, y al oeste con la misma entidad de Tabasco y el Golfo de México. Cuenta con una extensión territorial de 57,924.35 km<sup>2</sup> y representa el 2.9 por ciento del territorio mexicano.

En su extensión territorial hay variedad de ecosistemas: selva, sabana, costa y mar. Respecto al primer ecosistema, se pueden distinguir: la selva alta perennifolia, la selva alta subperennifolia, la selva mediana caducifolia, la selva mediana subcaducifolia, la selva baja caducifolia y la selva baja subperennifolia. El clima es cálido subhúmedo en el 90.8 % del territorio y cálido húmedo con abundantes lluvias en verano en el 9.2% del territorio. Una de las principales características del territorio es que cuenta con 4 Áreas Naturales Protegidas (ANP's); Calakmul con 723185 ha, Laguna de Términos con 705,016 ha, Los Petenes con 282,858 ha y Ría Celestún con 59130 ha. De igual manera cuenta con 4 nominaciones de Sitios Ramsar, siendo la reserva de la Biosfera de Celestún, la Reserva de la Biosfera de los Petenes, Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos, y Área de Protección de Flora y Fauna Playa Tortuguera Chenkan.

**CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS BÁSICAS**

<b>Población Estatal 2015</b>	899,931 habitantes
<b>Hombres</b>	441,276 habitantes
<b>Mujeres</b>	458,655 habitantes
<b>Porcentaje territorial:</b>	2.9% del territorio del país.

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

**Características demográficas por municipio:**

	<b>Población Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Relación Hombres Mujeres</b>
<b>Calakmul</b>	29270	14798	14472	103.11
<b>Calkiní</b>	56900	27938	28962	97.22
<b>Campeche</b>	282180	136702	145478	94.09
<b>Candelaria</b>	44710	22705	22005	103.23
<b>Carmen</b>	242637	120764	121873	99.58
<b>Champotón</b>	89950	45148	44802	101.21
<b>Escárcega</b>	58575	29045	29530	97.93
<b>Hecelchakán</b>	30227	14950	15277	99.16
<b>Hopelchén</b>	40557	20649	19908	104.52
<b>Palizada</b>	8658	4358	4300	102.62
<b>Tenabo</b>	10455	5335	5120	105.66

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Campeche al 30 de junio de 2014.

## LA INDUSTRIA DEL TURISMO A NIVEL NACIONAL

La actividad turística es importante para la economía de México. De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT), en el *ranking* de llegadas, México escaló cinco posiciones, en el año 2014, reincorporándose al grupo de los diez primeros en decima posición, recibiendo 29.3 millones de turistas, lo que significó un ingreso por 16.2 miles de millones de dólares, ocupando el lugar número 22 en cuanto a ingresos a nivel mundial.

Principales destinos turísticos en el mundo por llegada de turistas (millones de turistas)				
Clasificación		País	2013	2014
'14	'13			
1	1	Francia	83.6	83.7
2	2	Estados Unidos	70	74.8
3	3	España	60.7	65
4	4	China	55.7	55.6
5	5	Italia	47.7	48.6
6	6	Turquía	37.8	39.8
7	7	Alemania	31.5	33
8	8	Reino Unido	31.1	32.6
9	9	Rusia	28.4	29.8
<b>10</b>	<b>15</b>	<b>México</b>	<b>24.2</b>	<b>29.3*</b>
<b>Total Mundial</b>			<b>1,087</b>	<b>1,133</b>

Resultados publicados en Barómetro OMT, junio 2015.

\*Las cifras para México consideran la última actualización de Banco de México.

En cuanto a los empleos que genera la actividad turística en México, durante el tercer trimestre de 2015 se generaron 3.8 millones de personas empleadas, lo que representó el 8.3 por ciento del total de personas empleadas a nivel nacional. Cabe mencionar que esta cifra representa un nuevo máximo histórico en toda la serie del Empleo Turístico.

En 2013, último año disponible de la Cuenta Satélite del Turismo de México, el sector aportó el 8.7% del Producto Interno Bruto (PIB) en valores corrientes. Por su composición en el Producto Interno Bruto Turístico (PIBT) destacan los servicios de alquiler y negocios participaron con el 21.8%, el transporte de pasajeros con el 17.4%, los restaurantes, bares y centros nocturnos 10.0% y el alojamiento 8.4% (SECTUR, 2015).

Los atractivos turísticos más notables actualmente son sus centros turísticos en las playas, los sitios arqueológicos Mesoamericanos, y sus ciudades coloniales. El clima templado del país y la fusión de la cultura principalmente española y Mesoamericana lo hace un destino muy interesante.

## LA INDUSTRIA DEL TURISMO EN EL ESTADO DE CAMPECHE RECURSOS TURÍSTICOS

Campeche cuenta con una riqueza cultural y legado histórico muy importante, posee atributos y características relacionadas con los atractivos intrínsecos, especialmente valores históricos y cultura viva tradicional, que constituyen una importante ventaja comparativa en la región, sin embargo se enfrenta a un alto grado de competencia, por lo que es importante que el sistema turístico posea las habilidades suficientes para utilizar esta ventaja comparativa para atraer a un mayor número de turistas, es decir mantenga un alto grado de competitividad.

Entre sus atractivos turísticos más notables se encuentran las 16 Zonas Arqueológicas las cuales dejan ver el esplendor de la Cultura Maya. Estas son: Edzná, Calakmul, Becán , Xpuhil, Chicanná , Balamkú, Dzibilnocac, El Tigre, El Tabasqueño, Santa Rosa Xtampak, Xcalumkín, Hochob, Tohcok, Kankí, Chunhuhub, Hormiguero.

Como parte de valorar esta gran riqueza cultural, la entidad cuenta con dos sitios que forman parte del Patrimonio Mundial, denominaciones otorgadas por la UNESCO.

En el año 1999, por el buen grado de conservación de sus monumentos históricos, la ciudad de San Francisco de Campeche fue nombrada Patrimonio Cultural de la Humanidad, por la UNESCO. La ciudad Capital de la entidad, es una ciudad histórica, reconocida por ser una de las pocas localidades amuralladas de América y la única en México, que cuenta con un alto número de atractivos de amicalidad y valor cultural excepcional, posee más de 1,600 fachadas de casas, edificios, enmarcado en una cultura colmada de tradiciones, color, fiestas y su gente, con los que fortalece la competitividad de la región y del país.

En el año 2002, la UNESCO otorga a la antigua ciudad maya de Calakmul el nombramiento como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Ello contribuyó al posicionamiento de la región, como un atractivo arqueológico-cultural de clase mundial, lo que se ha reflejado en la difusión internacional del sitio prehispánico y en la creciente llegada de visitantes nacionales y extranjeros. Calakmul, como Patrimonio Cultural de la Humanidad, es una marca poderosa, una ventaja competitiva, que fortalece el potencial turístico del municipio.

El 21 de junio de 2014, la UNESCO reconoció al área natural protegida de la Reserva de la Biósfera de Calakmul con los atributos para ser nombrada Patrimonio de la Humanidad, por lo que junto con la antigua ciudad maya cuenta con el nombramiento de Patrimonio de la Humanidad Mixto (cultural y natural).

Es importante mencionar que en el año 2011, la localidad de Palizada es incorporada a la red de Pueblos Mágicos por SECTUR, esta localidad ribereña destaca por sus alegres casas bajas que poseen la inusual característica de portar techos de teja francesa.

Campeche se caracteriza por su singular manera de preservar y celebrar sus fiestas populares y religiosas, durante el año se celebran diversas festividades, entre ellas destacan el "Carnaval de Campeche" que se ha convertido en el más antiguo de México con más de 450 años, las ferias de San Román, San Francisco, la feria a la Virgen del Carmen. Todas estas fiestas populares y religiosas atraen a visitantes de la región.

Además de la riqueza inmaterial se cuenta con una rica cultura la cual se manifiesta a través de su cocina regional, apunte especial dentro de la oferta de atractivos. Producto de la mezcla entre las costumbres indígenas mayas, la influencia de las culturas española y libanesa, y la tradición marina y porteña, la cocina campechana es de tal variedad y exquisitez que constituye un complemento de gran valor de la oferta turística del destino.

Junto a este legado cultural, la entidad cuenta con la mayor superficie bajo protección (2, 278,765.59 ha) a través de ANP's en la península de Yucatán, y Sitios RAMSAR, lo que representa el 40% de la superficie del estado. La Reserva de la Biosfera Calakmul, junto con las Zonas Sujetas a Conservación Ecológica Balam-ku y Balam-kin integran el macizo forestal más grande de México (1, 242,385 ha), que junto con otras áreas del sureste de México, Belice y Guatemala representan el segundo macizo forestal más grande de América, después del Amazonas.

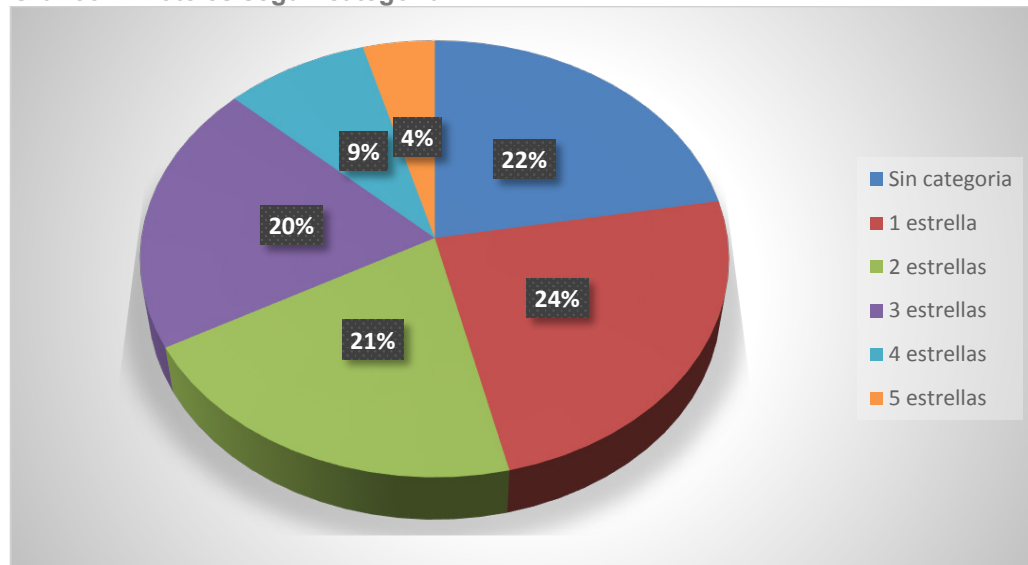
La riqueza en biodiversidad que tiene la entidad, infieren que las selvas de Campeche mantienen las poblaciones más grandes de especies como el jaguar (*Panthera onca*), el tapir (*Tapirus bairdii*), el pecarí de labios blancos (*Tayassu pecari*), el mono aullador (*Alouatta spp*), el mono araña (*Ateles geoffroyi*), el águila elegante (*Spizaetus ornatus*), el zopilote rey (*Sarcoramphus papa*), el pavo ocelado (*Meleagris ocellata*) y el hocofaisan (*Crax rubra*).

Campeche puede aprovechar mejor su potencial turístico, cuenta con ventajas comparativas, asociadas a su amplio inventario de recursos turísticos de tipo cultural y natural, el cual se convierte en un área de oportunidad para desarrollar productos atractivos y sustentables enfocados al turismo cultural, rural, ecoturismo, de aventura, eco arqueológico; el reto es elevar la competitividad del sector turístico de Campeche.

### INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

La entidad cuenta con una infraestructura hotelera de 324 hoteles. De acuerdo al tipo de categoría el 4 por ciento corresponde a 5 estrellas, el 9 por ciento a 4 estrellas, el 20 por ciento a 3 estrellas, el 21 por ciento a 2 estrellas, y el 24 por ciento a 1 estrella, y el 22 por ciento se encuentran sin categoría.

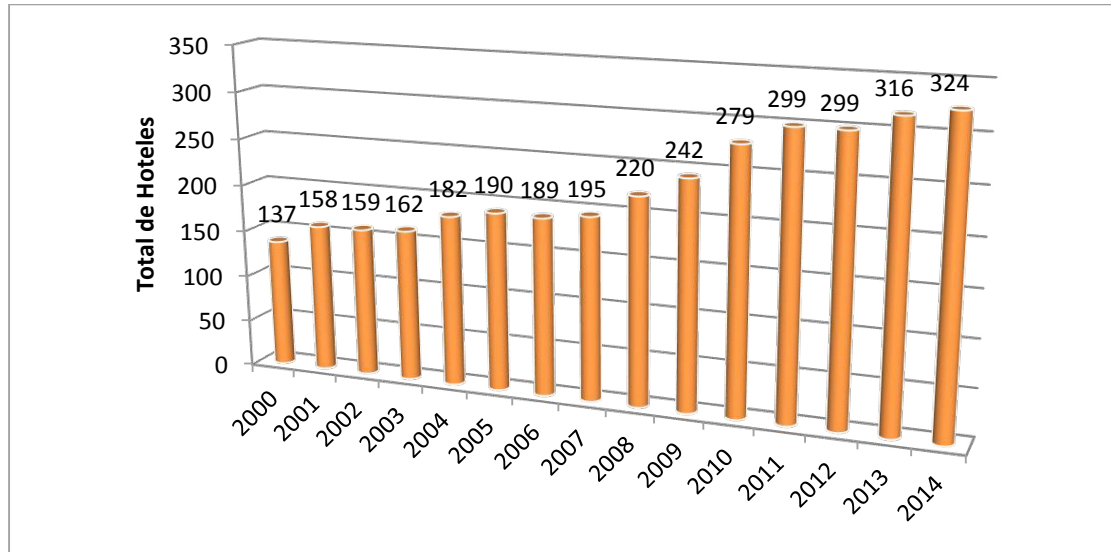
Grafico 1. Hoteles según categoría



Fuente: DATATUR. Sistema Nacional de Información Estadística del sector Turismo de México. 2015.

Es importante mencionar el crecimiento que ha tenido la industria hotelera en la entidad, ya que en una década la industria ha duplicado el número de hoteles. En el año 2000 sólo existían 137 hoteles y para 2014 es de 324.

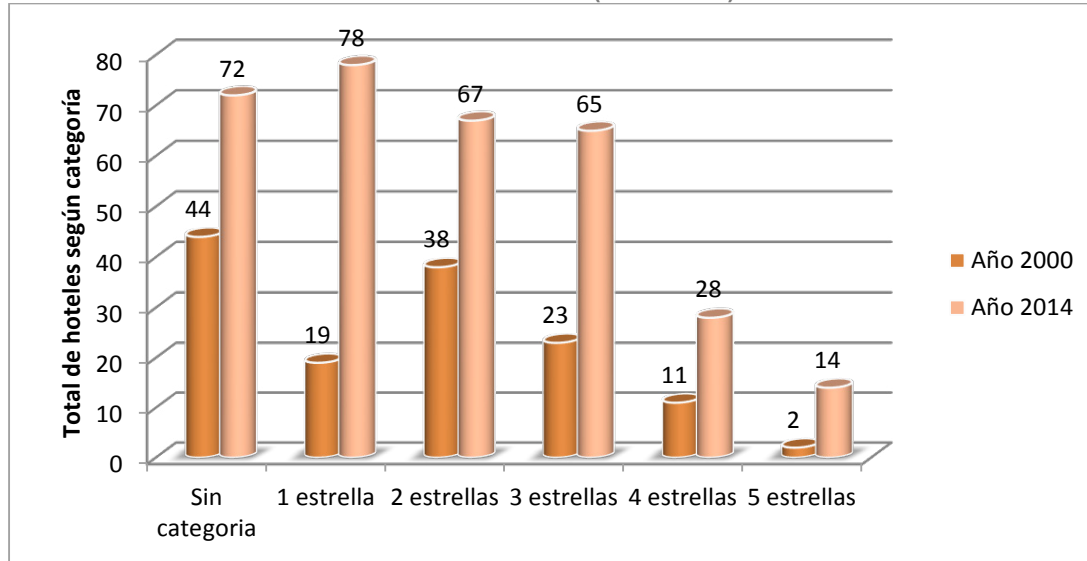
**Grafico 2. Crecimiento de la industria hotelera (2000-2014)**



Fuente: DATATUR. Sistema Nacional de Información Estadística del sector Turismo de México. 2015.

En el siguiente gráfico se observa el crecimiento de la industria hotelera en los últimos 14 años, de acuerdo al tipo de categoría.

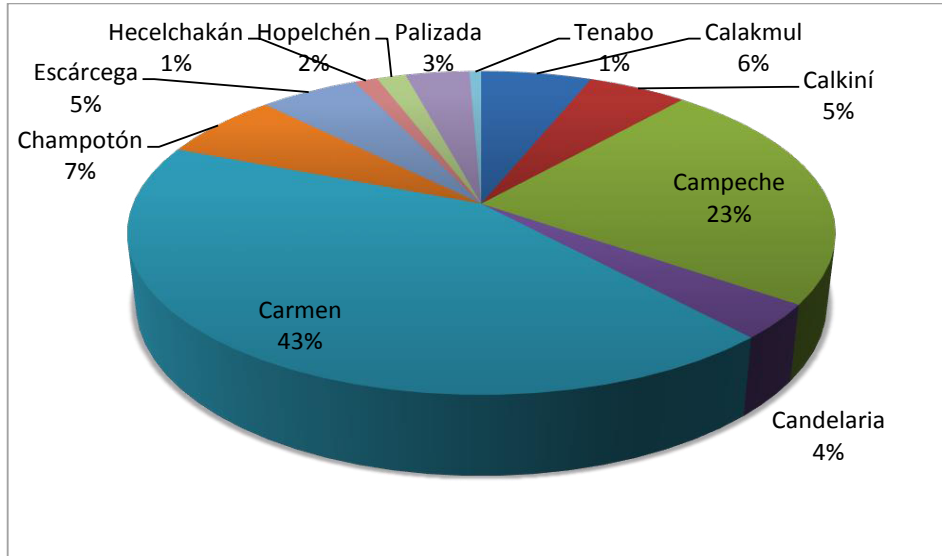
**Grafico 3. Crecimiento de la industria hotelera (2000-2014)**



Fuente: DATATUR. Sistema Nacional de Información Estadística del sector Turismo de México. 2015.

En cuanto a la distribución hotelera en la entidad, el municipio que concentra el mayor número de hoteles es Carmen seguido del municipio de Campeche.

**Grafico 4. Distribución hotelera en el Estado, 2014**

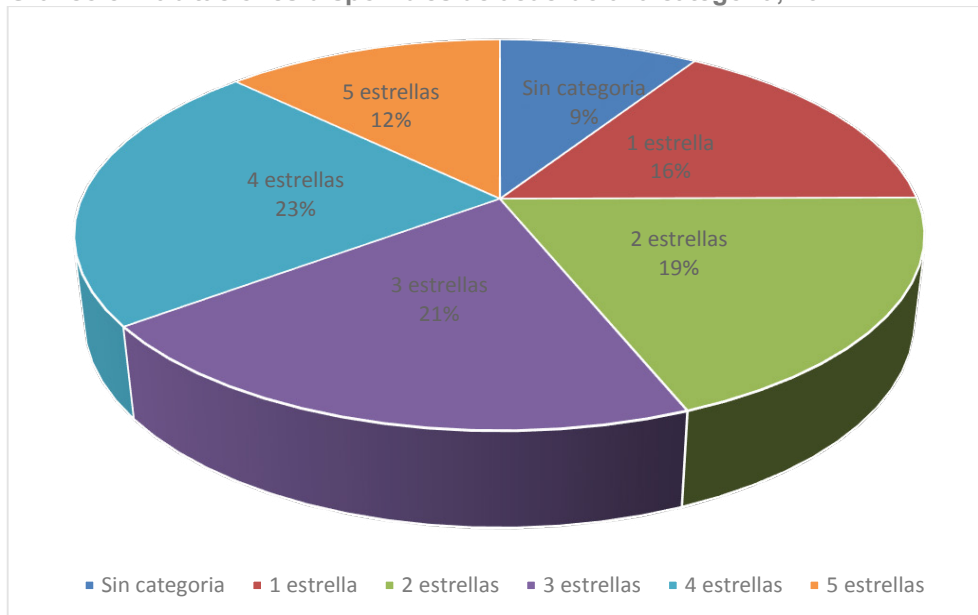


Fuente: INEGI. Anuario Estadístico 2014.

Actualmente la entidad cuenta con 8 mil 442 habitaciones disponibles distribuidas de la siguiente forma; el 51 por ciento se encuentran en el municipio de Carmen, el 28 por ciento en el Municipio de Campeche, el 5 por ciento en Champotón, el 4 por ciento en Escárcega y el 3 por ciento en Calakmul.

De acuerdo al tipo de habitación, el 12 por ciento son de 5 Estrellas y se encuentran ubicadas en el municipio de Carmen y Campeche, y Calakmul. Mientras que el 23 por ciento corresponden a 4 estrellas y se encuentran ubicadas en Carmen, Campeche, Champotón y Calakmul. En el siguiente gráfico se observa la clasificación de las habitaciones disponibles según tipo de categoría.

**Gráfico 5. Habitaciones disponibles de acuerdo a la categoría, 2014.**

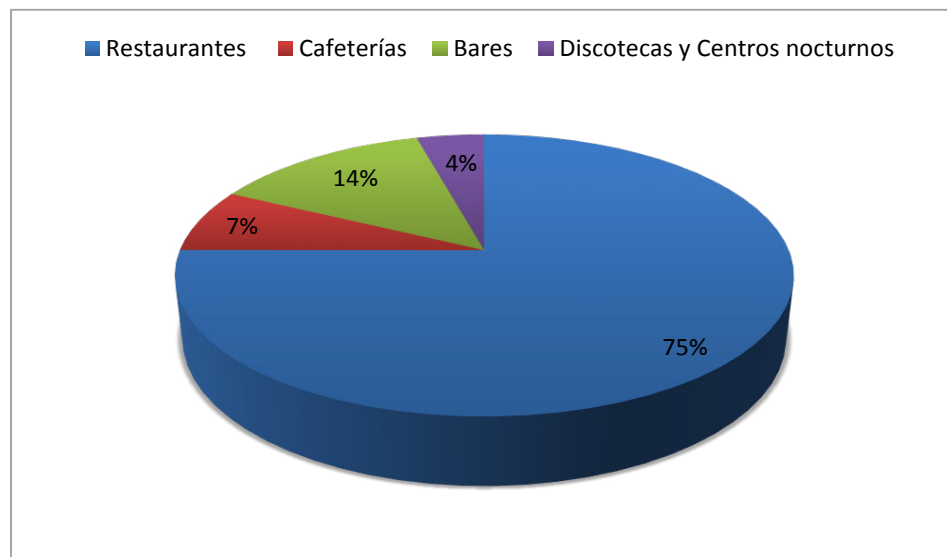


Fuente: DATATUR. Sistema Nacional de Información Estadística del sector Turismo de México. 2015.

## OFERTA COMPLEMENTARIA

En 2014, la oferta de establecimientos turísticos de alimentos y bebidas fue de 809 de los cuales el 75 por ciento (607) son restaurantes, 14 por ciento (109) bares, 7 por ciento (59) cafeterías y 4 por ciento (34) centros nocturnos. Cabe señalar que un 34 por ciento de los establecimientos de preparación y servicio de alimentos y de bebidas, se localizan en el municipio de Carmen, y el 31 por ciento en el Municipio de Campeche.

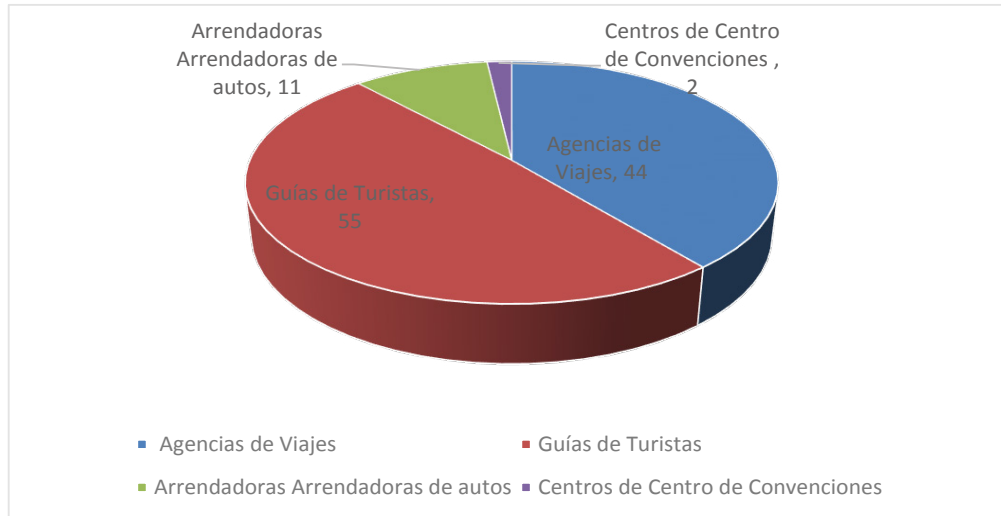
**Grafico 6. Servicios complementarios**



Fuente: DATATUR. Sistema Nacional de Información Estadística del sector Turismo de México. 2015.

En relación a la oferta de otros servicios turísticos, la entidad cuenta con 44 agencias de viajes, 55 guías de turistas, 11 arrendadoras de autos, 2 centros de convenciones, uno ubicado en la ciudad de San Francisco de Campeche con una superficie de 19,267.59 m<sup>2</sup>, capacidad para 5,500 personas y el otro en la Ciudad del Carmen con capacidad de 2,830 personas; existen 2 marinas turísticas y 4 muelles de atraque y un Campo de Golf profesional ubicado en la ciudad de San Francisco de Campeche.

**Grafico 7. Servicios complementarios**



Fuente: DATATUR. Sistema Nacional de Información Estadística del sector Turismo de México. 2015.

## COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

La entidad cuenta con 2 aeropuertos, el Aeropuerto Internacional “Alberto Acuña Ongay”, ubicado en la Ciudad Capital y el Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen lo que le permite mantener comunicación aérea diaria con la Ciudad de México, a través de las compañías Aeroméxico, Interjet, Vivaaerobús, United Airlines. En el año 2013, se registraron 768 mil 576 pasajeros atendidos en vuelos comerciales de los cuales 166 mil 271 fueron en el Aeropuerto del Municipio de Campeche y 602 mil 305 en el Aeropuerto de Cd del Carmen.

Por su categoría, ambas terminales aéreas tiene la capacidad y los servicios para recepcionar un mayor número de vuelos, tanto domésticos como del extranjero, por lo que constituye una infraestructura de gran valor para el crecimiento turístico del destino.

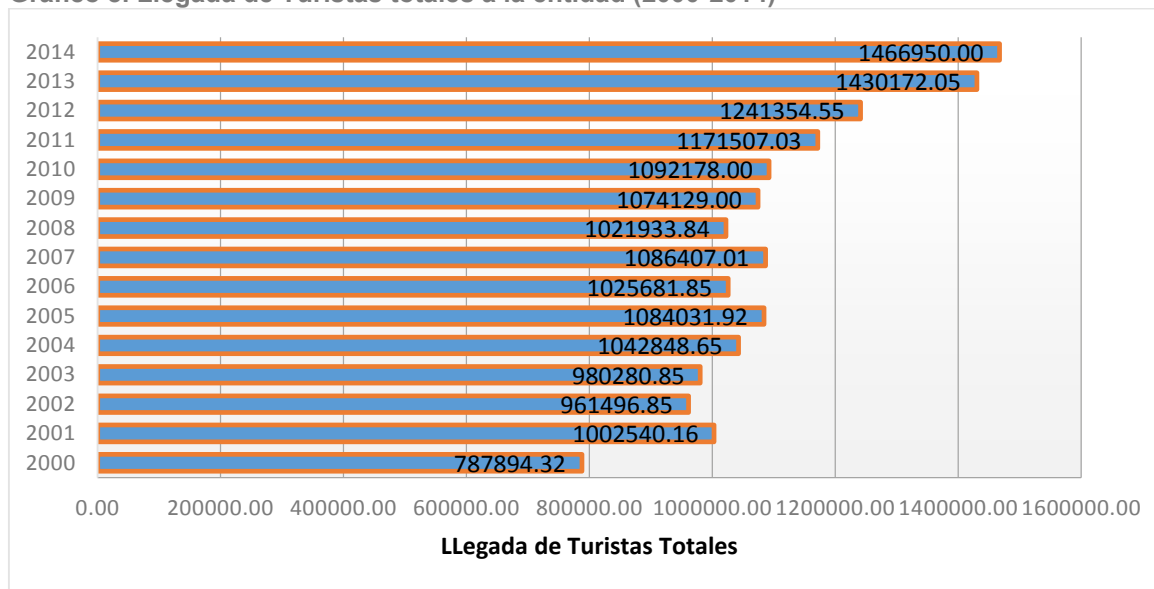
La entidad cuenta con cuatro puertos Cayo Arcas, Cd del Carmen, Lerma y Seybaplaya; 2 puertos son de cabotaje (Lerma y Cd del Carmen), los cuales son utilizados mayoritariamente por embarcaciones pesqueras ya que su bajo calado limita sus posibilidades para la recepción de embarcaciones que requieren de gran calado, y 2 puertos de gran calado (Seybaplaya y Cayo Arcas) que pueden ofrecer servicios para recibir cruceros medianos y yates.

Por su ubicación geográfica la entidad se encuentra comunicada vía terrestre, con una longitud carretera de 4 mil 563 km. Lo anterior incluye autopistas modernas, de cuatro carriles, que comunican con la ciudad de Mérida, Yucatán, y con Cancún, Quintana Roo (libre, en el primer caso, y de cuota, en el segundo). De igual manera, carreteras modernas y en buen estado la conectan con Ciudad del Carmen con Villahermosa, Tabasco, y con Palenque, Chiapas.

## VISITANTES

La afluencia de visitantes ha mantenido, igualmente, una tendencia de crecimiento creciente. En 2014, la llegada de turistas a la entidad fue de Un millón 466 mil 950 visitantes, lo que significó un crecimiento de 2.57 por ciento en relación al año 2013.

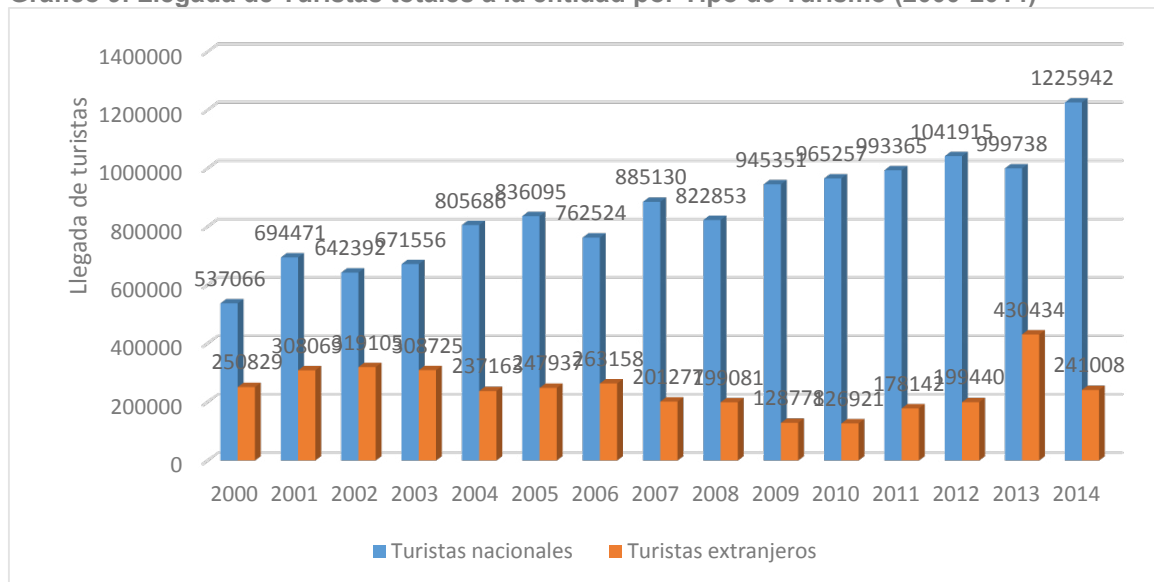
**Grafico 8. Llegada de Turistas totales a la entidad (2000-2014)**



Fuente: DATATUR. Sistema Nacional de Información Estadística del sector Turismo de México. 2015.

Por su parte la llegada de Turismo Internacional en 2014, registró una caída del 44 por ciento en relación al año 2013, mientras que la llegada de Turismo Nacional tuvo un incremento del 22.62 por ciento en el mismo periodo de tiempo. Los Turistas nacionales que visitaron la ciudad en 2014 fueron Un millón 225 mil 942, mientras que los turistas extranjeros fueron 241 mil 008.

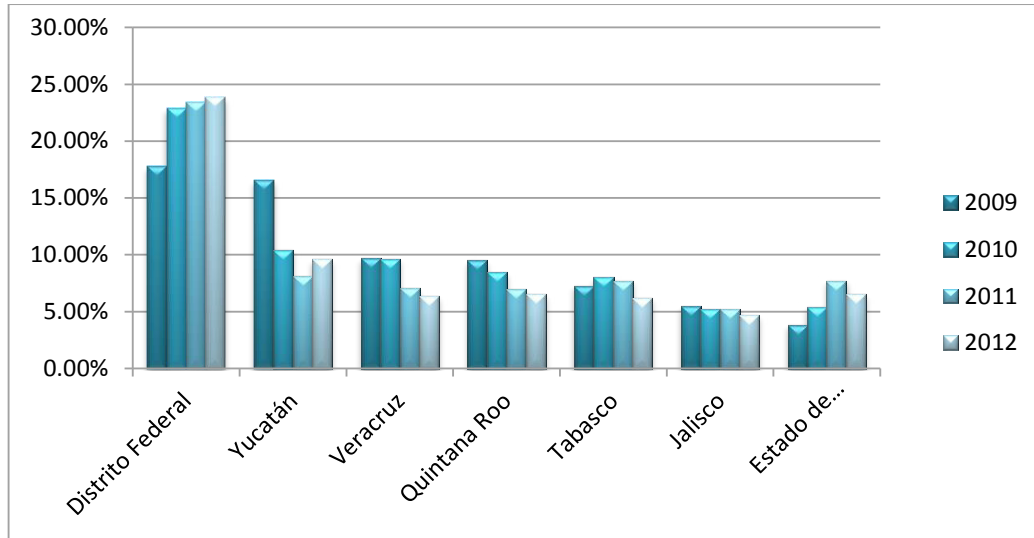
**Grafico 9. Llegada de Turistas totales a la entidad por Tipo de Turismo (2000-2014)**



Fuente: DATATUR. Sistema Nacional de Información Estadística del sector Turismo de México. 2015.

Datos de la Secretaría de Turismo Estatal, señala que los turistas nacionales provienen del Distrito Federal, Veracruz, Yucatán y Quinta Roo principalmente.

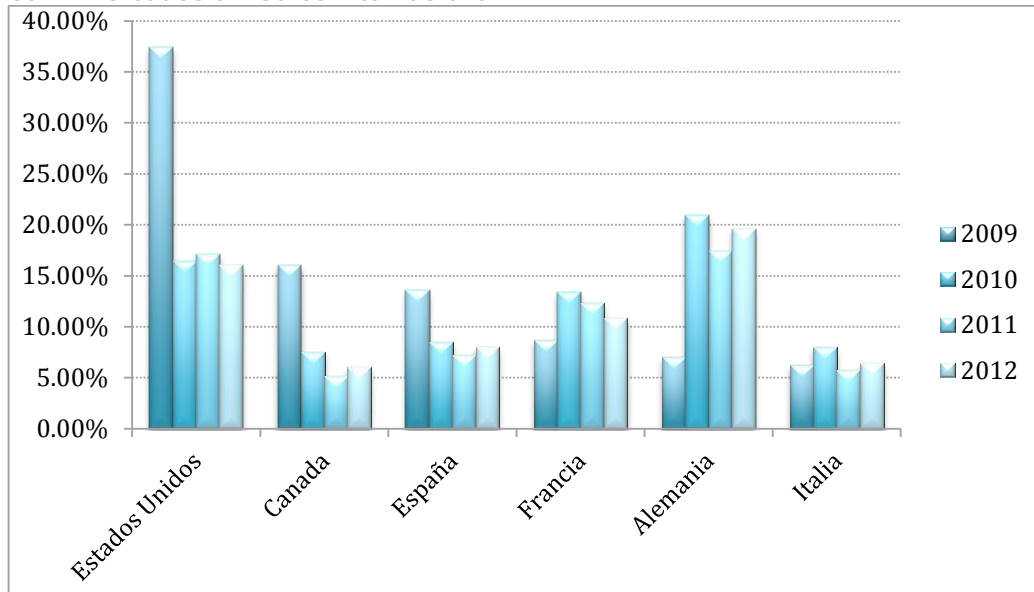
**Grafico 10. Mercados emisores domésticos**



Fuente: Secretaría de Turismo Estatal.

En relación a los visitantes extranjeros, provienen de mercados emisores como: Estados Unidos, Canadá, España, Francia, Alemania, Italia. Otros mercados emisores Inglaterra, Holanda y Bélgica.

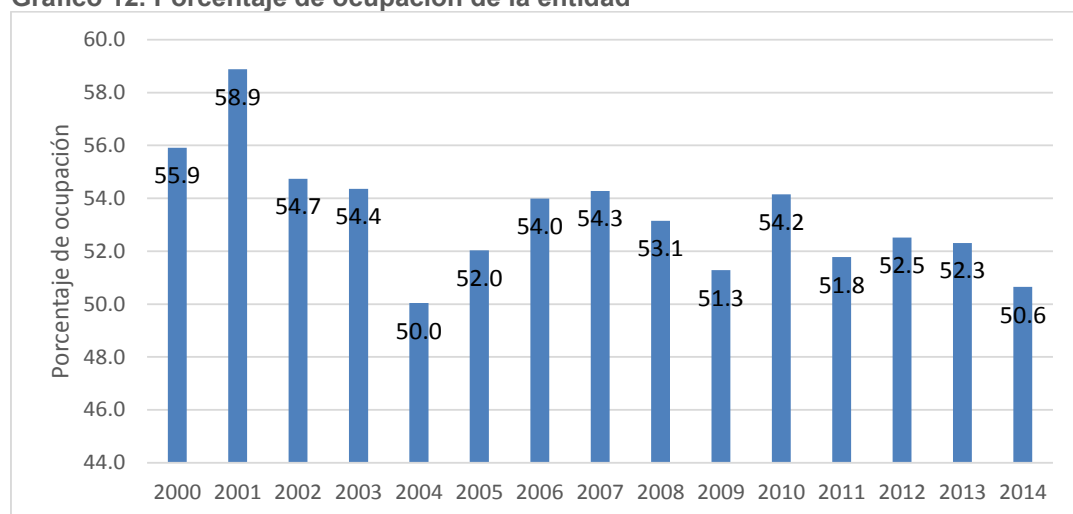
**Grafico11. Mercados emisores internacional**



Fuente: Secretaría de Turismo Estatal.

Es importante señalar que la ocupación hotelera alcanzó en el año 2014, el 50.6 por ciento de la oferta disponible de cuartos. El dato anterior indica que el sector hotelero mantiene niveles de operación que permiten sostener sus servicios y la actual planta laboral, aunque se encuentra en los límites aceptables de rentabilidad; y el destino cuenta con una disponibilidad receptiva de calidad, factible de aprovecharse y en espera de una mayor afluencia de visitantes, o de una prolongación en la estadía, para mejorar sus porcentajes de ocupación de hospedaje y ampliar la oferta de empleos y tener una mayor derrama económica.

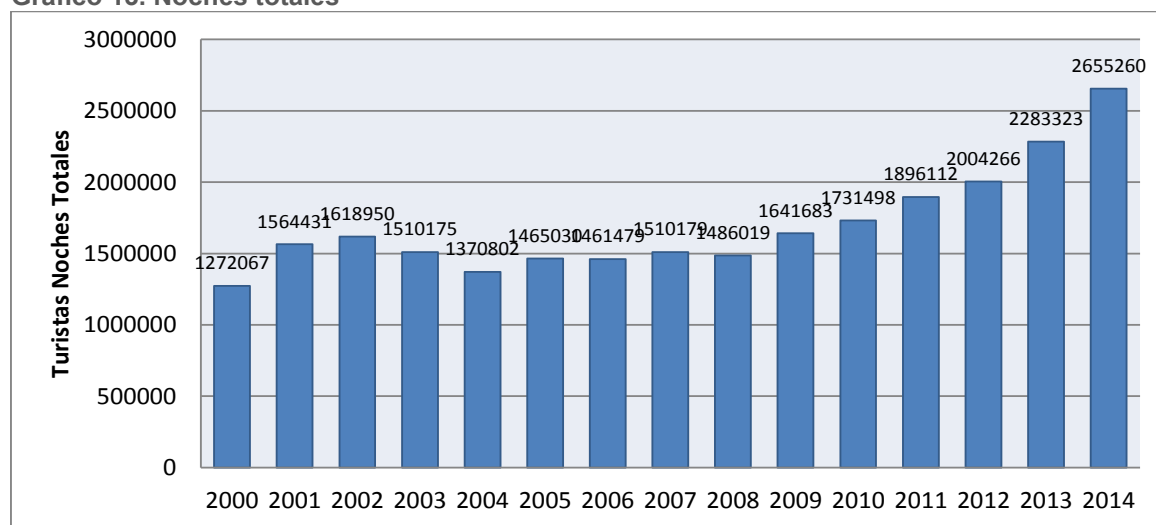
**Grafico 12. Porcentaje de ocupación de la entidad**



Fuente: DATATUR. Sistema Nacional de Información Estadística del sector Turismo de México. 2015.

En 2014, la demanda de alojamiento en la entidad fue de 2 millones 655 mil 260 turistas por noche, lo que representó un incremento de 1.62 por ciento en relación a 2013.

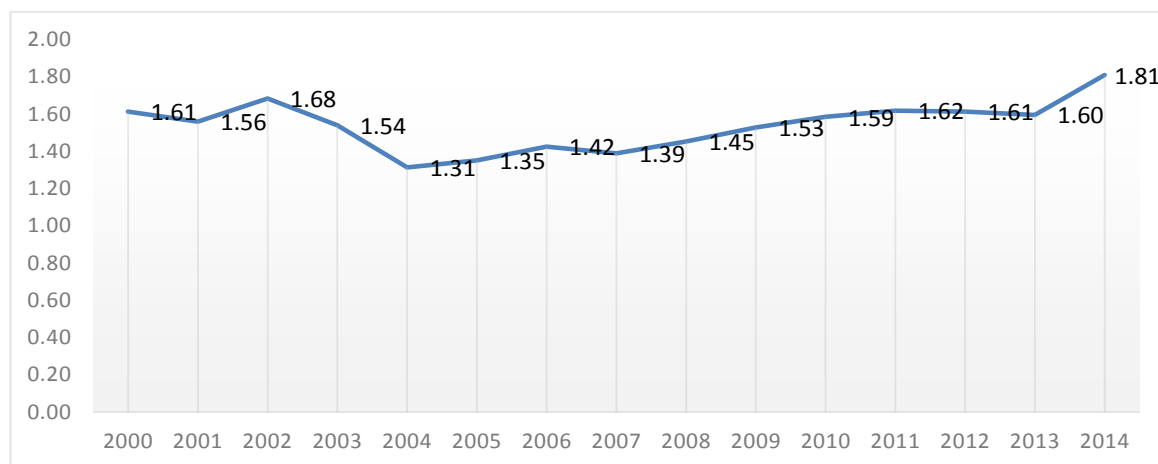
**Grafico 13. Noches totales**



Fuente: DATATUR. Sistema Nacional de Información Estadística del sector Turismo de México. 2015.

La estadía promedio de la entidad fue de 1.81 teniendo un incremento en relación a 2013 de 0.21.

**Grafico 14. Estadía promedio en la entidad**



Fuente: DATATUR. Sistema Nacional de Información Estadística del sector Turismo de México. 2015.

De acuerdo a las visitas de los atractivos culturales, el total de visitas que recibió la entidad durante el año 2015 fue de 242,509, de los cuales el 59.51 por ciento (144,319 visitantes) estuvieron en las diferentes Zonas Arqueológicas de la entidad, y el 40.49 por ciento asistieron a los museos.

El museo que recibe el mayor número de visitas es el Museo Arqueológico de Campeche, Fuerte de San Miguel ubicado en la ciudad Capital de la entidad, con un 41.48 por ciento (40,725 visitantes).

**Tabla 1. Museos más visitados durante 2015.**

Museos	Total de Visitantes en Museos
Museo Arqueológico de Campeche, Fuerte de San Miguel (Campeche)	41.48% (40,725)
Museo Histórico Reducto San José el Alto "Armas y Marinería" (Campeche)	28.37% (27,860)
Museo de las Estelas Mayas, Baluarte de la Soledad (Campeche)	27.54% (27,040)
Museo del Camino Real de Hecelchakán (Campeche)	2.61% (2,565)

Fuente: Estadísticas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), 2015.

Las tres principales zonas arqueológicas que recibieron el mayor número de visitantes durante el año 2015, se encuentra Edzná con el 34.72 por ciento (50,106 visitantes), seguida de Calakmul con el 21.81 por ciento (31,474 visitantes) y Becán con el 11.56 por ciento (16,680 visitantes).

**Tabla 2. Zonas Arqueológicas más visitadas durante 2015.**

Zona Arqueológica	Total de Visitantes
Z.A. de Edzná (Campeche)	34.72% (50,106)
Z.A. de Calakmul (Campeche)	21.81% (31,474)
Z.A. de Becán (Campeche)	11.56% (16,680)
Z.A. de Xpuhil (Campeche)	6.16% (8,886)
Z.A. de Chicanná (Campeche)	5.82% (8,402)
Z.A. de Balamkú (Campeche)	5.02% (7,243)
Z.A. de Dzibilnocac (Campeche)	3.75% (5,405)
Z.A. de El Tigre (Campeche)	2.32% (3,344)
Z.A. de Tabasqueño (Campeche)	2.10% (3,024)
Z.A. de Santa Rosa Xtampak (Campeche)	1.27% (1,836)
Z.A. de Xcalumkín (Campeche)	1.24% (1,787)
Z.A. de Hochob (Campeche)	1.20% (1,738)
Z.A. de Tohcok (Campeche)	1.03% (1,485)
Z.A. de Kankí (Campeche)	0.75% (1,089)
Z.A. de Chunhuhub (Campeche)	0.65% (932)
Z.A. de Hormiguero (Campeche)	0.62% (888)
Z.A. de Nadzcaan (Campeche)	0.00% (0)

Fuente: Estadísticas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), 2015.

### CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN TURÍSTICA

Una de las formas de medir la Calidad en el servicio es contar con los conocimientos necesarios a través de la capacitación permanente lo que permite mejorar la calidad y satisfacción del cliente.

Referente a la participación de establecimientos de alimentos y bebidas en el Programa distintivo "H", para el 2015, 6 empresas cuentan con este distintivo vigente; en un lapso de 6 años las empresas que lograron este certificado fueron 68.

En cuanto al número de empresas que cuentan con el distintivo "M" vigente, para el año 2015, en la entidad se certificaron 2 empresas turísticas. Es importante señalar que en 6 años (2010-2015), 184 empresas obtuvieron este distintivo, entre hoteles, restaurantes, agencias de viajes y operadores turísticos.

En relación al distintivo Punto Limpio, existen en la entidad 554 empresas que cuentan con este certificado.

**Tabla 3. Certificación turística (2010-2015)\***

	Distintivo "H"	Distintivo "M"	Distintivo Punto Limpio
2010	21	27	
2011	15	10	
2012	8	54	192
2013	7	50	21
2014	11	41	336
2015	6	2	5
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>184</b>	<b>554</b>

Fuente: DATATUR. Sistema Nacional de Información Estadística del sector Turismo de México. 2015.

\* Al 30 de septiembre de 2015.

Es importante destacar el papel que juegan las instituciones educativas como potenciador de la cualificación y formador de recursos humanos acordes al desarrollo de la actividad turística, con información del anuario estadístico del INEGI, 2014, existen en la entidad 15 instituciones educativas que forman recursos humanos a nivel licenciatura y técnicos relaciones con gastronomía, administración de empresas turísticas, turismo, idiomas.

En relación a la capacitación turística, en un lapso de 5 años, se han capacitado a más de mil empleados del sector turismo. Para 2014 se impartieron 22 cursos, capacitando a 590 empleados.

**Tabla 4. Cursos de Capacitación.**

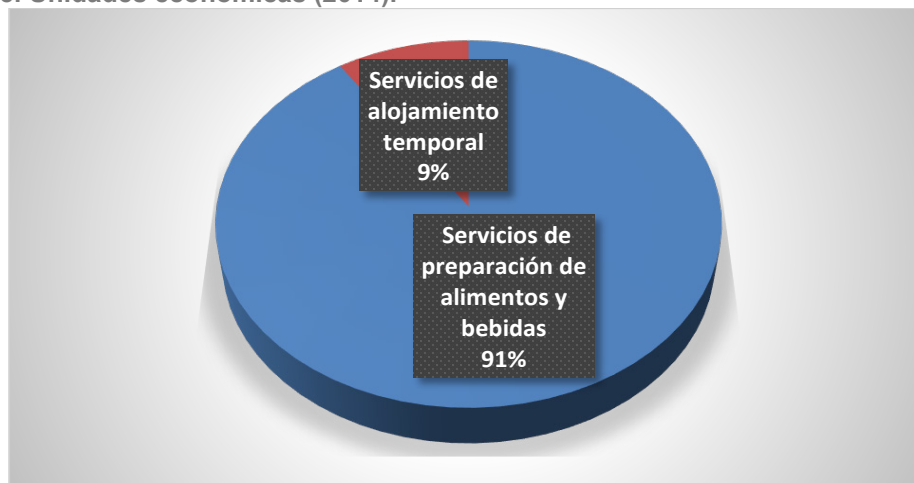
Año	Cursos Impartidos	Trabajadores Capacitados
2010	12	440
2011	3	77
2012	5	135
2013	5	135
2014	22	590

Fuente: DATATUR. Sistema Nacional de Información Estadística del sector Turismo de México. 2015.

## EMPLEOS

Datos del Censo Económico del INEGI del 2014, señala que las unidades económicas directas que brindan servicios a los visitantes tanto de alojamiento como de preparación de alimentos son 4 mil 479, de las cuales 416 (9%) unidades económicas se encuentran registradas como de servicios de alojamiento temporal y 4,063 brindan servicios de preparación alimentos y bebidas, éstas obtuvieron una producción bruta de 4 mil 618 millones de pesos.

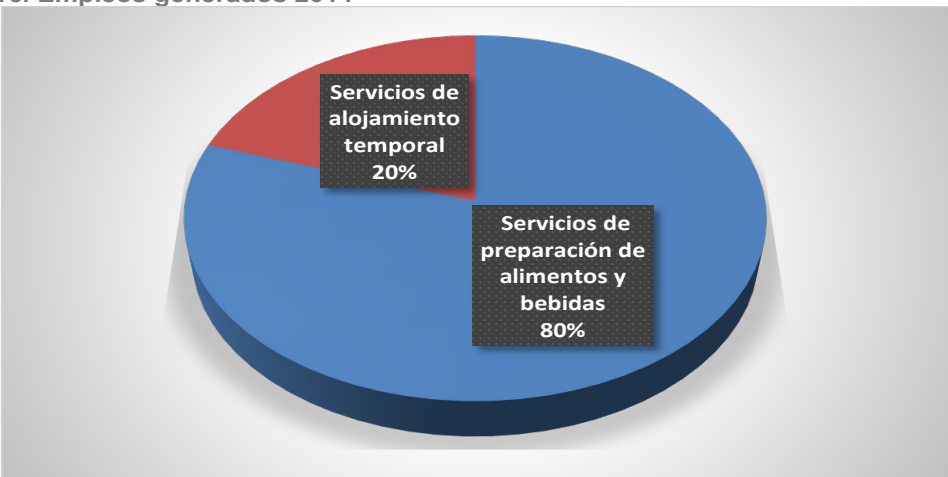
**Grafico 15. Unidades económicas (2014).**



Fuente: INEGI. Censo Económico 2014.

En relación a empleos, el Censo Económico del INEGI del 2014 indica que el total de empleos directos del sector de alojamiento y preparación de alimentos y bebidas es de 20 mil 896. La rama de servicios de alojamiento temporal genera 4,151 empleos (20%) y la rama de Servicios de preparación de alimentos 16, 745 empleos (80%).

**Grafico 16. Empleos generados 2014**



Fuente: INEGI. Censo Económico 2014

**ANALISIS ESTRATEGICO**

**FORTALEZAS**

Población joven con nivel educativo superior en aumento

- Turismo cultural como segmento de mercado diferenciado.
- Nombramiento de Ciudad Patrimonio Cultural de la Ciudad de San Francisco de Campeche.
- Nombramiento de Patrimonio Mixto de la Antigua Ciudad Maya de Calakmul.
- Patrimonio intangible. Enmarcado en una cultura colmada de tradiciones, color, fiestas y su gente.
- El 40% del territorio de estado es ANP's, lo que es susceptible de realizar turismo de naturaleza.
- Riqueza de Zonas Arqueológicas.

**OPORTUNIDADES**

Ubicación geográfica con condiciones para convertirse en un nodo de desarrollo turístico debido a ser un punto de conexión turística con la Península de Yucatán y el resto de la república.

El patrimonio cultural material e inmaterial es un producto diferenciado que representa una oportunidad si se planea organiza y promueve con profesionalismo, generando recursos para su conservación y desarrollo.

**AMENAZAS**

Migración de profesionistas por falta de empleos bien remunerados.

Falta de coordinación en los programas de desarrollo del sector entre municipios y estado.

**DEBILIDADES**

No se percibe un incremento en empleos directos por el turismo y los sueldos son bajos, lo que genera migración de los profesionistas hacia Yucatán y Quintana Roo.

Falta de promoción del destino enfocado al turismo de convenciones. Infraestructura subutilizada tales como centros de convenciones, paradores turísticos. El grado de encadenamientos del sector es débil ya que hace

Crecimiento de la oferta hotelera, agencias de viajes y restaurantes

Mercado potencial de desarrollo de turismo de convenciones.

			falta información sobre el impacto de la economía.
Recursos humanos capacitados a nivel profesional y técnico ya que existen programas educativos enfocados al sector turístico como gastronomía, turismo, administración de empresas turísticas.	Trabajo coordinado con las diversas asociaciones, instituciones educativas vinculadas al sector turismo.	Falta de conocimiento de la población local sobre los atractivos turísticos (cultura turística)	
Marco regulatorio suficiente por parte del INAH para mantener en buen estado las zonas declaradas como patrimonio así como las zonas de monumentos.	Alianzas estratégicas con los estados y países de la ruta Maya.		Sistema de información turística es muy básico.
		La conectividad aérea es muy baja debido a los altos costos de los boletos de avión.	Infraestructura turística enfocada a señalética en otros idiomas.
El destino se percibe como seguro ya que el índice delictivo es bajo.	Creación de programas sobre prevención del delito para mitigar a mediano plazo el índice delictivo		
	Fomento a productos diversificados para incrementar la estadia promedio	Seguir siendo un destino de paso	Poca diversificación de productos turísticos.

**ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA AL PED**

Alineación de los objetivos del programa al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				
Meta Estatal	Objetivo de la Meta Estatal	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Estatal	Objetivo del Programa Sectorial de Turismo	Estrategia del Programa Sectorial de Turismo
FORTALEZA ECONÓMICA	Objetivo 6.2.2 Fortalecer el mercado interno, la atracción de inversiones y promoción de Campeche a nivel nacional e internacional que propicie el crecimiento equilibrado y sostenido de las actividades industriales, comerciales y de servicios.	Estrategia 6.2.2.4 Elevar la Competitividad de Campeche como Destino de Inversión	Objetivo Sectorial 1. Promoción Turística. Difundir los atractivos, productos y recursos turísticos de la entidad, para posicionar competitivamente la imagen de Campeche en los mercados y segmentos apropiados, a fin de incrementar la afluencia de visitantes nacionales e internacionales.	Estrategia 1.1 Fortalecer la presencia de Campeche en los mercados nacional e internacional, concurriendo a aquellas ferias o eventos de promoción y comercialización de destinos y productos turísticos en los que el estado sea competitivo.
		Estrategia 6.2.2.10. Promover la difusión y presencia de Campeche a nivel nacional e internacional.	Objetivo Sectorial 1. Promoción Turística. Difundir los atractivos, productos y recursos turísticos de la entidad, para posicionar competitivamente la imagen de Campeche en los mercados y segmentos apropiados, a fin de incrementar la afluencia de visitantes nacionales e internacionales.	Estrategia 1.2. Desplegar un amplio esfuerzo en materia de relaciones públicas para incorporar la opinión y gestión de actores relevantes, en la promoción de los atractivos, servicios y productos turísticos estatales.
		Estrategia 6.2.2.10. Promover la difusión y presencia de Campeche a nivel nacional e internacional.	Objetivo Sectorial 1. Promoción Turística. Difundir los atractivos, productos y recursos turísticos de la entidad, para posicionar competitivamente la imagen de Campeche en los mercados y segmentos apropiados, a fin de incrementar la afluencia de visitantes nacionales e internacionales.	Estrategia 1.3. Fortalecer la promoción de Campeche como destino de congresos y convenciones, aprovechando las ventajas que se derivan de la infraestructura pública existente.

<b>FORTALEZA ECONÓMICA</b>	<b>Objetivo 6.2.4</b> Fortalecer el aprovechamiento potencial turístico de Campeche	<b>Estrategia 6.2.4.1. Fomentar el ordenamiento del Sector Turístico</b>  Mejorar y fortalecer el marco institucional y de gestión del sector turístico, adecuándolo a las nuevas condiciones de la actividad para responder con eficiencia a los retos que presentan los entornos local, nacional e internacional.	<b>Objetivo Sectorial 2. Marco Institucional y de Gestión</b>  Estrategia 2.1. Impulsar el ordenamiento y la transformación del sector turístico, adoptando las mejoras prácticas de gestión y actualizando la normatividad y la organización sectorial.
		<b>Estrategia 6.2.4.2 Impulsar un mayor flujo de inversiones y financiamiento al sector turismo</b>  Incentivar el desarrollo de productos turísticos sustentables, que aprovechen los recursos naturales, culturales e históricos, para diversificar y fortalecer la oferta turística estatal, incorporar un mayor número de comunidades a la actividad turística y generar empleos e ingresos para las familias campechanas.	<b>Objetivo Sectorial 3. Desarrollo de Productos Turísticos.</b>  Estrategia 3.1. Identificar las áreas y actividades con potencial para incorporarse a la oferta de productos turísticos estatales, en función de su accesibilidad, sustentabilidad y demanda del mercado, y promover su desarrollo ante las instancias públicas correspondientes e involucrando a los sectores social y privado.  Estrategia 3.2. Incentivar el desarrollo de atractivos, servicios y productos sustentables que aprovechen la riqueza cultural y natural de la entidad, para generar oportunidades de empleo en los diversos municipios e incrementar y fortalecer el patrimonio turístico de Campeche.  Estrategia 3.3. Promover la incorporación de los atractivos, servicios y productos turísticos de

<b>FORTALEZA ECONÓMICA</b>	<b>Estrategia 6.2.4.3.</b>	<p><b>Objetivo Sectorial 4. Competitividad y Sustentabilidad Turística.</b> Fomentar la calidad de los servicios de atención a los visitantes y promover las inversiones, públicas y privadas, para ampliar y mejorar la infraestructura turística estatal.</p>	<p><b>Estrategia 4.1.</b> Impulsar la modernización y la calidad en los servicios de atención a los visitantes, ampliando las opciones para capacitar y formar los recursos humanos que requiere el sector turístico.</p>
	<p><b>Elevar la competitividad del sector</b></p>		<p><b>Estrategia 4.2.</b> Promover en los prestadores de servicios turísticos y en la población en general, una actitud de respeto y de atención a los visitantes.</p> <p><b>Estrategia 4.3.</b> Impulsar la construcción de infraestructura de apoyo al desarrollo de la actividad turística, a fin de incorporar nuevos atractivos a la oferta estatal.</p>
	<p><b>Estrategia 6.2.4.4. Impulsar la Sustentabilidad del Sector Turístico</b></p>	<p><b>Objetivo Sectorial 4. Competitividad y Sustentabilidad Turística.</b> Fomentar la calidad de los servicios de atención a los visitantes y promover las inversiones, públicas y privadas, para ampliar y mejorar la infraestructura</p>	<p><b>Estrategia 4.4.</b> Impulsar la sustentabilidad de la actividad turística y hacer del turismo un sector incluyente, que valore las expresiones culturales y modos de vida de nuestros grupos étnicos, que respete y preserve nuestro patrimonio cultural y</p>

				nuevas inversiones empresariales en el sector turístico, que contribuyan a fortalecer la competitividad y sustentabilidad, así como a generar empleos para la población local.
APROVECHAMIENTO DE LA RIQUEZA	<p>Objetivo 6.3.2. Cultura, Arte y Patrimonio.</p> <p>Diseñar e instrumentar políticas públicas culturales inclusivas, aprovechando la riqueza cultural, artística y patrimonial del estado, para fomentar la cohesión y la participación social y el desarrollo de capacidades.</p>	<p>Estrategia 6.3.2.1</p> <p>Ampliar el acceso de la población local a las expresiones artísticas y culturales y difundir la riqueza cultural del estado en el plano nacional y extranjero.</p>	<p><b>Objetivo Sectorial 1. Promoción Turística.</b></p> <p>Difundir los atractivos, productos y recursos turísticos de la entidad, para posicionar competitivamente la imagen de Campeche en los mercados y segmentos apropiados, a fin de incrementar la afluencia de visitantes nacionales e internacionales.</p>	<p><b>Estrategia 1.1</b> Fortalecer la presencia de Campeche en los mercados nacional e internacional, concurriendo a aquellas ferias o eventos de promoción y comercialización de destinos y productos turísticos en los que el estado sea competitivo.</p> <p><b>Estrategia 3.2.</b> Incentivar el desarrollo de atractivos, servicios y productos sustentables que aprovechen la riqueza cultural y natural de la entidad, para generar oportunidades de empleo en los diversos municipios e incrementar y fortalecer el patrimonio turístico de Campeche.</p>
		<p>Estrategia 6.3.2.8</p> <p>Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural y artística</p>	<p><b>Objetivo Sectorial 1. Promoción Turística.</b></p> <p>Difundir los atractivos, productos y recursos turísticos de la entidad, para posicionar competitivamente la imagen de Campeche en los mercados y segmentos apropiados, a fin de incrementar la afluencia de visitantes nacionales e internacionales.</p>	<p><b>Estrategia 3.2.</b> Incentivar el desarrollo de atractivos, servicios y productos sustentables que aprovechen la riqueza cultural y natural de la entidad, para generar oportunidades de empleo en los diversos municipios e incrementar y fortalecer el patrimonio turístico de Campeche.</p> <p><b>Estrategia 3.3.</b> Promover la incorporación de los atractivos, servicios y</p>

				productos turísticos de Campeche a circuitos regionales, nacionales e internacionales.
GOBIERNO EFICIENTE Y MODERNO	<p>Objetivo 6.5.7. Gobierno Innovador, Eficaz y Transparente</p>	<p>6.5.7.1.</p> <p>Fortalecer la infraestructura Tecnológica del Gobierno del Estado</p>	<p><b>Objetivo Sectorial 2. Marco Institucional y de Gestión</b></p> <p>Mejorar y fortalecer el marco institucional y de gestión del sector turístico, adecuándolo a las nuevas condiciones de la actividad para responder con eficiencia a los retos que presentan los entornos local, nacional e internacional.</p>	<p><b>Estrategia 2.1.</b> Impulsar el ordenamiento y la transformación del sector turístico, adoptando las mejoras prácticas de gestión y actualizando la normatividad y la organización sectorial.</p>

## **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **Objetivo 1. Promoción Turística**

Difundir los atractivos, productos y recursos turísticos de la entidad, para posicionar competitivamente la imagen de Campeche en los mercados y segmentos apropiados, a fin de incrementar la afluencia de visitantes nacionales e internacionales.

#### **Estrategia 1.1**

Fortalecer la presencia de Campeche en los mercados nacional e internacional, concurriendo a aquellas ferias o eventos de promoción y comercialización de destinos y productos turísticos en los que el estado sea competitivo.

#### **Línea de Acción**

- 1.1.1. Identificar las ferias y eventos nacionales e internacionales que por el perfil de sus participantes, representen la oportunidad para promover los productos turísticos de Campeche, a fin de optimizar los recursos destinados a esta actividad.
- 1.1.2. Producir los materiales de difusión requeridos para la promoción de Campeche en las ferias y eventos turísticos especializados, nacionales y extranjeros.
- 1.1.3. Incentivar la participación de los empresarios locales en las ferias y eventos turísticos especializados.
- 1.1.4. Propiciar el establecimiento de acuerdos y convenios con las instituciones federales del sector para optimizar y facilitar la participación de Campeche en las ferias y eventos turísticos especializados.
- 1.1.5. Elaborar encuestas para conocer el perfil de los visitantes a la entidad y para evaluar periódicamente los resultados de las acciones de promoción turística.

#### **Estrategia 1.2**

Desplegar un amplio esfuerzo en materia de relaciones públicas para incorporar la opinión y gestión de actores relevantes, en la promoción de los atractivos, servicios y productos turísticos estatales.

#### **Línea de Acción**

- 1.2.1. Coordinar con la Secretaría Federal de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México, la ejecución de un programa de relaciones públicas a fin de asegurar que las acciones que se emprendan sean de beneficio para la difusión y la comercialización de los productos turísticos del estado.
- 1.2.2. Fomentar la participación de prestadores de servicios locales, de agencias mayoristas nacionales y extranjeros, y de líneas aéreas, entre otros actores del sector, en las acciones de relaciones públicas.
- 1.2.3. Fortalecer las acciones de relaciones públicas con comercializadores, editores y periodistas especializados en los segmentos de mercado para los que Campeche tiene una oferta competitiva.

**Estrategia 1.3.**

Fortalecer la promoción de Campeche como destino de congresos y convenciones, aprovechando las ventajas que se derivan de la infraestructura existente.

**Línea de Acción**

- 1.3.1. Diseñar e instrumentar una política pública para incursionar competitivamente en el segmento de congresos y convenciones, incorporando la participación de dependencias públicas, prestadores de servicios y cámaras y organizaciones empresariales.
- 1.3.2. Generar y emplear herramientas especializadas en la promoción de Campeche como destino de congresos y convenciones, a fin de asegurar una afluencia permanente de eventos nacionales e internacionales en los municipios de Campeche y Carmen.
- 1.3.3. Incorporar la participación de los prestadores de servicios locales, así como de las aerolíneas que operan en la entidad, en las tareas de promoción del estado como destino de congresos y convenciones.

**Estrategia 1.4.**

Producir herramientas de promoción, difusión y comercialización turísticas acordes a las características y exigencias de los mercados y, en especial, empleando las tecnologías de información y comunicación.

**Línea de Acción**

- 1.4.1. Incluir los atractivos, servicios y productos turísticos de todos los municipios del estado en los materiales promocionales y publicitarios que elabore el gobierno estatal.
- 1.4.2. Fomentar con los prestadores de servicios la producción de material promocional y publicitario para potenciar la inversión e incrementar las metas.
- 1.4.3. Diseñar la imagen promocional institucional del estado y generar los contenidos mercadológicos necesarios para difundir, de manera profesional y competitiva, los recursos turísticos estatales.
- 1.4.4. Intensificar el uso de las tecnologías de información y comunicación como herramientas para la promoción y difusión turística de Campeche.
- 1.4.5. Incorporar a las campañas de promoción turística los nombramientos de Patrimonio Cultural de la Humanidad y Patrimonio Mixto de la Humanidad otorgados por la UNESCO a la ciudad de Campeche y a la antigua ciudad Maya y bosques Tropicales de Calakmul, respectivamente.

**Objetivo 2. Marco Institucional y de Gestión**

Mejorar y fortalecer el marco institucional y de gestión del sector turístico, adecuándolo a las nuevas condiciones de la actividad para responder con eficiencia a los retos que presentan los entornos local, nacional e internacional.

**Estrategia 2.1.**

Impulsar el ordenamiento y la transformación del sector turístico, adoptando las mejoras prácticas de gestión y actualizando la normatividad y la organización sectorial.

**Línea de Acción**

- 2.1.1. Promover la actualización de la Ley Estatal de Turismo y la expedición de su Reglamento.
- 2.1.2. Promover la formulación y aplicación de los programas o planes de gestión de los sitios Patrimonio de la Humanidad.
- 2.1.3. Impulsar el ordenamiento territorial y la regularización de la tenencia de la tierra en las áreas con vocación turística.

- 2.1.4. Actualizar y fortalecer las instancias de planeación y participación social del sector turístico, como el Consejo Consultivo y el Subcomité Sectorial de Turismo del COPLADECAM.
- 2.1.5. Modernizar los sistemas de seguimiento y evaluación de los resultados de la actividad turística en el estado, para elevar la confiabilidad de la información sectorial y dar mayor certidumbre a la toma de decisiones.
- 2.1.6. Asegurar que tanto en los organismos públicos del sector como en los programas institucionales, se respete la equidad de género.
- 2.1.7. Adoptar medidas de protección y difusión de los derechos humanos al interior de los organismos públicos, y promover su respeto en las organizaciones sociales y privadas del sector turístico.

### **Objetivo 3. Desarrollo de Productos Turísticos**

Incentivar el desarrollo de productos turísticos sustentables, que aprovechen los recursos naturales, culturales e históricos, para diversificar y fortalecer la oferta turística estatal, incorporar un mayor número de comunidades a la actividad turística y generar empleos e ingresos para las familias campechanas.

#### **Estrategia 3.1:**

Identificar las áreas y actividades con potencial para incorporarse a la oferta de productos turísticos estatales, en función de su accesibilidad, sustentabilidad y demanda del mercado, y promover su desarrollo ante las instancias públicas correspondientes e involucrando a los sectores social y privado.

#### **Línea de Acción**

- 3.1.1. Integrar un catálogo de productos turísticos susceptibles de desarrollarse, precisando las áreas de participación pública, social y privada para su realización.
- 3.1.2. Promover la coordinación interinstitucional para asegurar el completo desarrollo de nuevos productos turísticos, evitando los esfuerzos aislados de las dependencias y actores involucrados en el sector.
- 3.1.3. Incorporar a la oferta turística del estado, los recursos culturales y naturales de las comunidades rurales e indígenas, y proporcionarles el acompañamiento necesario a fin de que hagan una gestión exitosa de los mismos.
- 3.1.4. Identificar y promover las fuentes de financiamiento que apoyen el desarrollo de productos turísticos y apoyar la gestión de inversiones de particulares y del sector social.

#### **Estrategia 3.2.**

Incentivar el desarrollo de atractivos, servicios y productos sustentables que aprovechen la riqueza cultural y natural de la entidad, para generar oportunidades de empleo en los diversos municipios e incrementar y fortalecer el patrimonio turístico de Campeche.

#### **Línea de Acción**

- 3.2.1. Aprovechar la riqueza natural del estado para generar actividades y productos turísticos, sociales y ambientalmente sustentables, que representen empleos e ingresos que complementen la economía de las familias y comunidades rurales.

- 3.2.2. Vincular las expresiones culturales de nuestras comunidades, la gastronomía, la música, el baile, las tradiciones, el folclore, las artesanías, al desarrollo turístico estatal a fin de ampliar la derrama económica de la entidad.
- 3.2.3. Aprovechar eventos tradicionales y festivales culturales de importancia, para fortalecer la oferta turística del estado.
- 3.2.4. Vincularse con autoridades y organizaciones deportivas para la realización de competencias y torneos de carácter regional, nacional e internacional.
- 3.2.5. Organizar y fortalecer actividades y productos turísticos con orientación de mercado, que puedan promoverse y comercializarse en segmentos especializados, como la observación de aves, la pesca deportiva, el etnoturismo, etcétera.

**Estrategia 3.3**

Promover la incorporación de los atractivos, servicios y productos turísticos de Campeche a circuitos regionales, nacionales e internacionales.

**Línea de Acción**

- 3.3.1. Fortalecer la participación de Campeche en los diversos mecanismos institucionales de coordinación y colaboración, como los Programas Mundo Maya, Ciudades Coloniales y Pueblos Mágicos, de la SECTUR.
- 3.3.2. Impulsar acuerdos de coordinación y colaboración en materia de promoción y desarrollo turísticos, con los órganos estatales de turismo de la región.
- 3.3.3. Integrar rutas y productos turísticos con enfoque regional o interestatal, orientados a fortalecer la presencia de la región en los mercados turísticos y a consolidar circuitos multidestino.

#### **Objetivo 4. Competitividad y Sustentabilidad Turística**

Fomentar la calidad de los servicios de atención a los visitantes y promover las inversiones, públicas y privadas, para ampliar y mejorar la infraestructura turística estatal.

##### **Estrategia 4.1.**

Impulsar la modernización y la calidad en los servicios de atención a los visitantes, ampliando las opciones para capacitar y formar los recursos humanos que requiere el sector turístico.

##### **Línea de Acción**

- 4.1.1. Integrar y ejecutar un programa de capacitación permanente que atienda las demandas de mejora, innovación y calidad de los diversos prestadores de servicios turísticos.
- 4.1.2. Evaluar, periódicamente, el grado de satisfacción de los visitantes con los servicios y la atención recibida durante su estancia en el estado.
- 4.1.3. Ofrecer cursos, talleres y seminarios especializados, dirigidos a la certificación de los trabajadores y de las empresas del sector turístico.
- 4.1.4. Involucrar a los miembros del sector turístico en la definición de los temas de capacitación y de formación de recursos humanos.

##### **Estrategia 4.2**

Promover en los prestadores de servicios turísticos y en la población en general, una actitud de respeto y de atención a los visitantes.

##### **Línea de Acción**

- 4.2.1. Ofrecer charlas en los centros escolares para difundir las bondades del turismo y la importancia de ser amigables con los visitantes.
- 4.2.2. Impulsar acciones de difusión a la población en general, del patrimonio turístico estatal y de la importancia del turismo en la economía.
- 4.2.3. Promover la impartición de eventos de sensibilización para el personal de contacto con los visitantes.
- 4.2.4. Coordinar, con instituciones involucradas, la operación adecuada de los módulos de información turística.
- 4.2.5. Producir material de apoyo a las tareas de atención a los visitantes, como mapas y guías turísticas.

##### **Estrategia 4.3**

Impulsar la construcción de infraestructura de apoyo al desarrollo de la actividad turística, a fin de incorporar nuevos atractivos a la oferta estatal.

##### **Línea de Acción**

- 4.3.1. Promover ante las autoridades de los tres órdenes de gobierno, la construcción de obras necesarias para incrementar la competitividad y sustentabilidad de la actividad turística.

- 4.3.2. Mejorar la conectividad aérea de la ciudad de San Francisco de Campeche y promover la modernización de las aeropistas del estado.
- 4.3.3. Consolidar y aprovechar la conectividad aérea de El Carmen, para promover los atractivos turísticos del municipio y del resto de la entidad.

**Estrategia 4.4**

Impulsar la sustentabilidad de la actividad turística y hacer del turismo un sector incluyente, que valore las expresiones culturales y modos de vida de nuestros grupos étnicos, que respete y preserve nuestro patrimonio cultural y medioambiental.

**Línea de Acción**

- 4.4.1. Incorporar las expresiones culturales de las comunidades indígenas, las artesanías, el folclore, la música, la gastronomía, a la oferta turística estatal para generar ingresos complementarios a sus habitantes.
- 4.4.2. Impulsar campañas de concientización de los empresarios y trabajadores del sector, para que adopten medidas de sustentabilidad como ahorro de energía, mejor uso del agua, disposición eficiente de la basura, entre otras.
- 4.4.3. Promover la adaptación de las instalaciones turísticas, públicas y privadas, para atender los requerimientos de personas con capacidades diferentes.
- 4.4.4. Promover la coordinación interinstitucional y con los sectores social y privado, para aprovechar responsablemente los recursos culturales y naturales, incorporándolos a la oferta turística estatal.
- 4.4.5. Generar circuitos y productos turísticos que permitan ampliar el número de comunidades y personas beneficiadas por el turismo, y promover acuerdos entre empresarios y comunidades para desarrollar y ofrecer productos alternativos, culturales y/o de naturaleza.

**Estrategia 4.5**

Coadyuvar en la atracción de nuevas inversiones empresariales en el sector turístico, que contribuyan a fortalecer la competitividad y sustentabilidad, así como a generar empleos para la población local.

**Línea de Acción**

- 4.5.1. Incorporar a las tareas de promoción y relaciones públicas, la difusión de Campeche como un destino seguro para el asentamiento de inversiones turísticas.
- 4.5.2. Acompañar y apoyar la ejecución de los proyectos de inversión para asegurar su exitosa realización, en especial los del sector social, comunidades rurales y poblaciones indígenas.
- 4.5.3. Generar una cartera de proyectos y de identificación de áreas propicias para la inversión en el sector turismo.
- 4.5.4. Incentivar el establecimiento de inversiones que contribuyan a completar productos y circuitos turísticos, que fortalezcan la oferta turística estatal y otorguen competitividad al sector turístico.

## INDICADORES

<b>Indicador 1: Participación en el mercado regional</b>	
<b>Objetivo sectorial:</b>	Difundir los atractivos, productos y recursos turísticos de la entidad, para posicionar competitivamente la imagen de Campeche en los mercados y segmentos apropiados, a fin de incrementar la afluencia de visitantes nacionales e internacionales.
<b>Descripción general:</b>	Este indicador mide el porcentaje de crecimiento en el número de turistas que llegan a la entidad y que se hospedan en los hoteles, comparativo con el año anterior.
<b>Observaciones</b>	Este indicador resulta de la relación:  $PCT = (TTHE / TTHP) * 100$ PCT: Porcentaje de Crecimiento en de Turistas TTHE: Turistas Totales que se hospedan en la entidad TTHE-1: Turistas Totales que se hospedaron en la entidad -1 año
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	SECTUR-DATATUR
<b>Referencias adicionales</b>	Anuario Estadístico INEGI
<b>Línea base 2015</b>	
<b>100</b>	
<b>Meta 2021</b>	
<b>130</b>	

<b>Indicador 2: Indicador de avance de proyectos Institucionales</b>	
<b>Objetivo sectorial:</b>	Mejorar y fortalecer el marco institucional y de gestión del sector turístico, adecuándolos a las nuevas condiciones de la actividad para responder con eficiencia a los retos que presentan los entornos local, nacional e internacional.
<b>Descripción general:</b>	Este indicador mide el avance de las acciones concluidas en actualización de la normatividad y organización sectorial.
<b>Observaciones</b>	Este indicador resulta de la relación: $IAPI = (\% API * 0.50)_{NORMATIVIDAD} + (\% API * 0.50)_{ORGANIZACIÓN SECTORIAL}$
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	SECTUR
<b>Referencias adicionales</b>	PED
<b>Línea base 2016</b>	
<b>0</b>	
<b>Meta 2021</b>	
<b>100</b>	

<b>Indicador 3: Índice de Inversión Directa Turística</b>	
<b>Objetivo sectorial:</b>	Incentivar el desarrollo de productos turísticos sustentables, aprovechando los recursos naturales, culturales e históricos, para diversificar y fortalecer la oferta turística estatal, incorporar un mayor número de comunidades a la actividad turística y generar empleos e ingresos para las familias campechanas.
<b>Descripción general:</b>	Este indicador compara el crecimiento del número de empresas turísticas como por parte de las inversiones privadas en el sector durante el año en el que se mide, con respecto al año anterior.
<b>Observaciones</b>	Este indicador resulta de la relación: $ET_t = (NET_t / NET_{-1 \text{ año}}) * 100$ ET <sub>t</sub> = Empresas Turísticas en el año t NET=Número de Empresas turísticas. NET-1= Número de Empresas turísticas-1 año.
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	SECTUR/RNT
<b>Referencias adicionales</b>	DATATUR
<b>Línea base 2015</b>	
<b>100</b>	
<b>Meta 2021</b>	
<b>112</b>	

<b>Indicador 4: Índice de calidad en la prestación de Servicios Turísticos</b>	
<b>Objetivo sectorial:</b>	Fomentar la calidad de los servicios de atención a los visitantes y promover las inversiones públicas, para ampliar y mejorar la infraestructura turística estatal.
<b>Descripción general:</b>	Este indicador mide el crecimiento de prestadores de servicios turísticos que están llevando a cabo procesos para incrementar la calidad de los servicios.
<b>Observaciones</b>	Este indicador se obtiene de la relación: $PETC_t = (ETC_t / ETC_{-1 \text{ año}}) * 100$ PETC= Porcentaje de Empresas Turísticas Capacitadas. ETC= Empresas Turísticas Capacitadas en el año t ETC-1= Empresas Turísticas Capacitadas -1 año
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	SECTUR
<b>Referencias adicionales</b>	ICTUR
<b>Línea base 2015</b>	
<b>100</b>	
<b>Meta 2021</b>	
<b>130</b>	

# SECCIÓN JUDICIAL

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**EXP. No. 109/15-2016/JE-II  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.-**

**A LA C. RAQUEL LÓPEZ LÓPEZ.-  
DOMICILIO: SE IGNORA.-**

HAGO SABER QUE: en el expediente señalado al rubro superior derecho, formado con el oficio número 2823/15-2016/3P-II, Remitido por la Licda.YESSENIA JUDITH ARRIOLA RAMÍREZ, Juez Interina Primero de Primera Instancia del Ramo Penal de este Segundo Distrito Judicial del Estado, por medio del cual pone a disposición a los sentenciados JOSE HERNANDEZ CRUZ Y PEDRO PABLO GORDILLO CERINO, por el delito de Robo a lugar cerrado, dentro de la causa penal número 70/14-2015/3P-II, el C. Juez de Ejecución dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

Exp.109/15-2016/JE-II

**Para Proveer:**1.-Con la certificación que antecede en la que se hace constar los motivos por los cuales no se llevo a cabo la audiencia fijada para el día veintinueve de junio del dos mil dieciséis.2.- El escrito de la licenciada MARIA ELENA MONTEJO CONTRARAS, Subdirectora de la Defensoría Publica, por medio del cual informa a este juzgado que el día de hoy veintinueve de junio del año dos mil dieciséis, no tiene defensor para que pueda asistir a las audiencias fijadas para el día de hoy en el juzgado de ejecución, por lo que solicita se fije nueva fecha y hora para estar en aptitud de desahogar las mismas.3.-Escrito del C. JUAN GORDILLO, fiador del sentenciado PEDRO PABLO GORDILLO CERINO, por medio del cual solicita la sustitución de la pena del sentenciado GORDILLO CERINO, y para tal efecto cede los certificados de depósito por las cantidades de \$2,500 y \$4,000.00 que sirvieron para garantizar la libertad personal del sentenciado, esto para cubrir las cantidades de \$4,000.00 de la sustitución de la pena de prisión, y la cantidad de \$1365.00 para cubrir la multa que le fue impuesta al sentenciado por el juez de primera instancia, solicitando el excedente le sea devuelto.4.- Escrito del LIC. JOSE LEONARDO CHAN CHAN, defensor público adscrito a este juzgado, por medio del cual solicita a este juzgado la revocación de los certificados de depósito con los números CERO152810 por la cantidad de \$2,500.00 y CERO1528112 por la cantidad de \$4,000.00. ello para

dar cumplimiento a la sentencia impuesta por el juez de origen, mismas cantidades que sirvieron para garantizar la libertad personal del sentenciado JOSE HERNANDEZ CRUZ, y sea acordado conforme al artículo 8 de la constitución

**JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-** Ciudad del Carmen, Campeche; a Cuatro de Julio del año dos mil Dieciséis.

## Determinación Legal

**PRIMERO:** De conformidad con el numeral 41 del Código Procesal Penal del Estado en vigor en relación al 185 de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad para el Estado de Campeche, acumúlese a los autos los escritos de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda.

**SEGUNDO:** En relación a la solicitud que hace el C. JUAN GORDILLO, fiador del sentenciado PEDRO PABLO GORDILLO CERINO, es procedente de conceder su solicitud de conformidad con el artículo 98 fracción II del Código Penal del Estado; y en virtud que cede los dos certificados de depósito con los números CERO170909, CERO170910 por las cantidades de \$2,500.00 ( SON: DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), y \$ 4,000.00 ( SON: CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N); por lo remítase mediante atento oficio el certificado número CERO170910 por la cantidad de \$ 4,000.00 ( SON: CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N); para cubrir el pago de la sustitución de la pena del sentenciado PEDRO PABLO GORDILLO CERINO; a la Directora Administrativa de la Delegación de la Oficialía Mayor del Segundo Distrito Judicial, para que por su conducto lo haga llegar al oficial mayor del H. Tribunal Superior de justicia del Estado, y sea depositado a favor del fondo del mejoramiento de la Administración de la Justicia del Estado; Asimismo se endosa a la Encargada de Causa de este juzgado, el certificado número CERO170909 por la cantidad de \$2,500.00 (SON: DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) para hacer el pago de la multa impuesta al sentenciado GORDILLO CERINO, por la cantidad de \$1,365.60 (SON: UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60 /100 M.N); y el remanente por la cantidad de \$ 1,134.4 (SON: UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 4/100 M.N) sea devuelto al fiador el C. JUAN GORDILLO; quedando constancia de recibido en autos.

**TERCERO:** En relación a la solicitud que hace el LIC. JOSE LEONARDO CHAN CHAN, defensor público adscrito a este juzgado, en cuanto a la revocación de los certificados de depósito que obran en el expediente que sirvieron para garantizar la libertad condicional del

sentenciado JOSE HERNANDEZ CRUZ; es procedente de conceder su solicitud de conformidad con el artículo 103 de la ley de ejecución de sanciones y medidas de seguridad del Estado; por lo remítase mediante atento oficio el certificado número CERO152811 por la cantidad de \$ 4,000.00 ( SON: CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N); para cubrir el pago de la sustitución de la pena del sentenciado JOSÉ HERNÁNDEZ CRUZ; a la Directora Administrativa de la Delegación de la Oficialía Mayor del Segundo Distrito Judicial, para que por su conducto lo haga llegar al oficial mayor del H. Tribunal Superior de justicia del Estado, y sea depositado a favor del fondo del mejoramiento de la Administración de la Justicia del Estado; Asimismo se endosa a la Encargada de Causa de este juzgado, el certificado número CERO152810 por la cantidad de \$2,500.00 (SON: DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) para hacer el pago de la multa impuesta al sentenciado JOSÉ HERNÁNDEZ CRUZ, por la cantidad de \$1,365.60 (SON: UN MIL TRESCIENTOS SESENTAY CINCO PESOS 60/100 M.N); y el remanente por la cantidad de \$ 1,134.4 (SON: UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 4/100 M.N) sea devuelto a la fiadora la C. RAQUEL LÓPEZ LÓPEZ; quedando constancia de recibido en autos; en virtud que del análisis de los presentes autos, se advierte que no fuera posible localizar el domicilio de la fiadora, en consecuencia, se ordena a la Notificadora Adscrita a este Juzgado notifique a la C. RAQUEL LÓPEZ LÓPEZ, en términos del ordinal 206 de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Campeche en Vigor, por edictos que se publicarán tres veces consecutivas con un lapso de siete días entre cada publicación, en el Periódico Oficial del Estado. Haciéndole saber que tiene el término de **TRES MESES** para comparecer a este juzgado hacer el cobro del remanente del certificado arriba señalado, apercibida que de no comparecer en el término concedido este será depositado a favor del fondo del mejoramiento de la Administración de la Justicia del Estado.

**CUARTO:** Finalmente, se apercibe a la C. Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado de Ejecución, que de no diligenciar conforme a derecho el presente expediente, así como no devolverlo a la brevedad posible, se hará acreedora a las medidas disciplinarias establecidas en el numeral 222 Fracción I, II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** Así lo proveyó y firma el DR. DIDIER HUMBERTO ARJONA SOLÍS, Juez de Ejecución del Sistema Penal Acusatorio Oral de este Segundo Distrito Judicial del Estado.

Con fundamento en el numeral 206 de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad para el Estado de Campeche, notifíquese a la C. RAQUEL LÓPEZ LÓPEZ, por medio de edictos que se publicaran tres veces con un lapso de siete días entre cada publicación, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como fuera ordenado en autos.- Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, en la Ciudad y Puerto

del Carmen, Campeche; a los ONCE días del mes de JULIO del dos mil Dieciséis.

**LICDA. DOLORES JOSEFINA RODRIGUEZ,**  
NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO DE  
EJECUCIÓN.- RÚBRICA.

EL QUE SUSCRIBE MTRO. DIDIER HUMBERTO ARJONA SOLIS, JUEZ DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HACE CONSTAR QUE EL ACUERDO QUE ANTECEDE FUE DICTADO POR EL SUSCRITO DENTRO DE LA CAUSA LEGAL NUMERO 109/15-2016/JE-II. SITUACIÓN QUE HAGO CONSTAR EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 18 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL NUMERAL 15 DE LA LEY DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MTRO. DIDIER HUMBERTO ARJONA SOLIS.-RÚBRICA.

#### EDICTO

SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA SEÑORA **EULALIA MOO MENDOZA**, QUIEN FALLECIERA EL DÍA TREINTA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, PARA QUE OCURRAN A DEDUCIRLO EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA (50) A MI CARGO, UBICADA EN LA CALLE 10 NUMERO 365 ALTOS, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, EN HORAS HABLES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN Y HASTA 30 DIAS DESPUES DE PUBLICADA LA ULTIMA, LAS CUALES SE HARÁN EN PERIODOS DE 10 DIAS POR TRES VECES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.- CONSTE.

**LIC. DANIEL ALBERTO ESPADAS POTENCIANO.-**  
**R.F.C. EAPD-651205-PC4.- CED. PROF. 1569051.-**  
**RÚBRICA.**

#### EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 y 33 Fracciones I y II y demás relativos de la Ley del Notariado de Campeche en Vigor, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia de quien en vida respondiera al nombre de **RUBEN SELEM SALUM**, quien falleció el día 23 veintitrés de Noviembre de 2013.

Para que en el término de 30 treinta días, comparezcan a deducirlo, Igualmente se cita a todos los acreedores para que dentro de dicho término comparezcan presentando los documentos en que funden sus derechos.

El Juicio Sucesorio intestamentario que se radicó en la Notaría Número Trece, a mi cargo, de este Segundo Distrito Judicial del Estado, por medio de la escritura número

**340 TRESCIENTOS CUARENTA**, del día 16 (dieciséis) Junio de 2016 (dos mil dieciséis); y fue designado y aceptado el cargo como albacea de dicha Sucesión INTESTAMENTARIA a la Ciudadana **KARIME SELEM DELGADO**, quien protestó desempeñar el cargo fiel y cumplidamente.

Cd. del Carmen, Campeche a 20 de junio de 2016 dos mil dieciséis.- **EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE, LIC. SERGIO AYALA FERNÁNDEZ DEL CAMPO.- AAFS-570407-RW4.- CED. PROF. 6055801.- RÚBRICA.**

#### EDICTO

“El día 02 Dos de Julio del año 2016 Dos mil dieciséis, se radicó en esta Notaría el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor **JUAN HOIL XOOL**, vecina que fue de esta Ciudad, efectuándose mediante testimonio de la Escritura Pública Número 334 Trescientos treinta y cuatro, ordenándose publicar tres edictos, de diez en diez días hábiles en el Periódico Oficial y en cualquiera otro de mayor circulación en el Estado, convocando a las personas que se consideren acreedores, para que comparezcan al domicilio de esta Notaría 12 ubicado en Av. José López Portillo, Manzana 7, Lote 28, Colonia Lomas del Pedregal, C.P. 24035, Campeche, Campeche, a deducirlos dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación. **DOY FE**. San Francisco de Campeche, Campeche, siendo el día 06 Seis de Julio del año 2016 Dos mil dieciséis. Lic. Alberto Luciano Fuentes Tzec, Notario Público del Patrimonio Inmobiliario Federal, Encargado del Protocolo de la Notaría Pública Número 12 Doce de este Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche.”

**ATENAMENTE.- LIC. ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC, NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOCE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- FUTA810727FD4.- RÚBRICA.**

#### EDICTO NOTARIAL

Por escritura pública número **quinientos cincuenta y cuatro**, de fecha **26 de mayo del 2016**, otorgada Ante Mí, se denunció la sucesión intestamentaria del señor **FLORENCIO TORAYA CAUICH**, quien fuera vecina de

esta Ciudad, por su hijo **MARTIN FLORENCIO TORAYA VILLAFÁÑA**, por lo que en cumplimiento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor, se convoca a los que se consideren con derechos hereditarios, y a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten los que se consideren con derecho a la herencia a la Notaría Pública No. 24 ubicada en la calle Copal No. 11, Fraccionamiento Bosques de Campeche de esta Ciudad, a deducir sus derechos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación de este edicto, misma que se efectuara por 3 veces de 10 en 10 días cada una, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Camp; a **veintiséis de mayo del 2016.-** Lic. Carlos Felipe Ortega Pérez, Notario Sustituto de la Notaría Pública No. 24.- Céd. Prof. 4823861.- Rúbrica.

#### EDICTO NOTARIAL

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO; ANTE MI SE RADICO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JULIO MARTIN CERVERA**, QUIEN FUERA ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33 FRACCION II DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; SE CONVOCA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA No. 45, UBICADO EN CALLE 14 No. 161 ENTRE 57 Y 59 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD; CON LA FINALIDAD QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS Y DOCUMENTOS QUE LO FUNDEN DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION, LAS QUE SE HARAN EN PERIODOS DE 10 DIAS POR 3 VECES.

**San Francisco de Campeche, Camp; a 23 de junio de 2016.- LIC. MARTIN ALFONSO CARRILLO AGUILAR, TITULAR.- Rúbrica.**

#### EDICTO NOTARIAL

**HAGO SABER:** Que en la Notaría Pública número 23 de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Titular, se radicó la Sucesión **INTESTAMENTARIA** del señor **PEDRO PABLO COUOH MADERA**, quien falleciera el día 11 de Febrero de 1991, no habiendo dejado disposición testamentaria alguna, denunciándolo el señor **IRVING GABRIEL COUOH MAGAÑA**, en su calidad de hijo, respectivamente, designándose al señor **IRVING GABRIEL COUOH MAGAÑA**, como Albacea y Ejecutor de la presente Sucesión Intestamentaria.

Por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor; se convoca a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la herencia, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante esta Notaría Pública, ubicada en el predio número 32, de la Calle 57, del Centro de esta Ciudad de Campeche, en horas hábiles, a partir de la fecha de esta publicación y treinta días hábiles después de la última, de las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Camp., a 6 de julio del 2016.- Licda. Fanny Guillermo Maldonado, Notario Público No. 23.- Rúbrica.

#### EDICTO NOTARIAL.

**HAGO SABER:** Que en la Notaría Pública número 23 de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Titular, se radicó la Sucesión **INTESTAMENTARIA** del señor **AUGUSTO MIS PECH**, quien falleciera el día 29 de Noviembre de 2013, no habiendo dejado disposición testamentaria alguna, denunciándolo la señora **GUADALUPE PERALTA KOYOC**, en su calidad de cónyuge supérstite, respectivamente, designándose a la señora **GUADALUPE PERALTA KOYOC**, como Albacea y Ejecutora de la presente Sucesión Intestamentaria.

Por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor; se convoca a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la herencia, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante esta Notaría Pública, ubicada en el predio número 32, de la Calle 57, del Centro de esta Ciudad de Campeche, en horas hábiles, a partir de la fecha de esta publicación y treinta días hábiles después de la última, de las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Camp., a 6 de julio del 2016.- Licda. Fanny Guillermo Maldonado, Notario Público No. 23.- Rúbrica.

#### EDICTO NOTARIAL.

**HAGO SABER:** Que en la Notaría Pública número 23 de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Titular, se radicó la Sucesión **TESTAMENTARIA** del señor **PEDRO COUOH CUTZ**, quien falleciera el día 10 de Mayo de 2015, habiendo dejado disposición testamentaria, denunciándolo los señores **RAMONA VIVAS SANGUINO** y/o **RAMONA VIVAS SANGUINO**

**DE COUOH, SOCORRO DEL CARMEN COUOH VIVAS, JOSE FELICIANO COUOH VIVAS, RAMON MARTIN COUOH VIVAS, MARICELA DEL ROSARIO COUOH VIVAS, LAURA OLIVIA COUOH VIVAS, MARIA ESTHER TRINIDAD COUOH VIVAS, NATALIA VICTORIA COUOH VIVAS y LUIS ALBERTO COUOH ALPUCHE**, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, designándose a la señora **RAMONA VIVAS SANGUINO** y/o **RAMONA VIVAS SANGUINO DE COUOH**, como Albacea y Ejecutora de la presente Sucesión Testamentaria.

Por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor; se convoca a los acreedores del autor de la herencia, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante esta Notaría Pública, ubicada en el predio número 32, de la Calle 57, del Centro de esta Ciudad de Campeche, en horas hábiles, a partir de la fecha de esta publicación y treinta días hábiles después de la última, de las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Camp., a 6 de julio del 2016.- Licda. Fanny Guillermo Maldonado, Notario Público No. 23.- Rúbrica.

#### EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 fracción II, de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, se cita a todas las personas que se consideren herederos o acreedores de quien en vida llevará el nombre de: **SILVIA ILIANA DECENA CRUZ**, acaecido en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, el día dieciocho de Abril del año dos mil seis, con motivo de la sucesión Intestamentaria radicada ante mi fe, para que dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos, presentando los documentos en que los funden, en días y horas hábiles, en las instalaciones de mi notaría, ubicada en la calle Costa Rica No. 86, del Barrio de Santa Ana de ésta Ciudad. San Francisco de Campeche, Campeche a 7 de Julio del año 2016.

**Firma.- LIC. JAVIER IVAN HUITZ ACEVEDO**, Notario en ejercicio, sustituto de la Notaría Pública No. 52 del Primer Distrito Judicial en el Estado de Campeche.- Rúbrica.